MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 1 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 01	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (Unión Temporal NUTRIPAE 25), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655- 4**	**SUPERVISORA**	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**
CONTRATO NUMERO	**Contrato No 276**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- **GRUPO 1**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Numero:	288	**Numero:**	112
Fecha:	17/01/2025	**Fecha:**	17/01/2025
GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero:	**I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. 37-44-101043953, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026 **II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. 37-40-101028234, Amparos: **-Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Contratista y subcontratista** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Vehículo Propios y no propios** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **III) CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No 37-40-101028234, Amparos: **-Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**, expedida el 13 de marzo de 2025 por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con **CC N. 37.180.519** de Ocaña, apoderada mediante poder especial de fecha **13 de marzo del 2025** por la Representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1,098.604.325** de Bucaramanga y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 01	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------					**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----**			
Gaceta Municipal	**Aplica**	**Si**			**No: ----------**	**Fecha: ----------**	**Valor: ----------**	
		No	**X**					
ADICIONAL								
Valor del adicional:					**Número**	**----**	**Fecha**	**----**
CDP No	**-----**	**Fecha**	**------**		**RP No**	**----**	**Fecha**	**----**
Póliza					**Seguridad Social**			
Numero:	**----**				**EPS:**	**------**		
Fecha:	**----**				**Pensión:**	**------**		
Aseguradora:	**----**				**Riesgos:**	**------**		
Estampillas Caja de Previsión:					**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**			
----------					**----------**			

Valor de la operación:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS (**$16.779.210.120,00**) M/CTE.
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión Temporal Nutripae 25) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☐ **Corriente** ☒	**Número:**	Cuenta compensada Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4.
Duración del contrato:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025			

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	**VERSIÓN:** 3.0	**PÁG. DE.** 3 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 01	**CÓDIGO:** F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Jefe de la Dependencia Gestora:	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**				
Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				

Valor a pagar: $ 692.580.941,00 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

Se tiene en cuenta certificación suscrita por la Dra. Alex Cecilia Chinchilla Rueda identificada con cédula de ciudadanía N. 37.324.236 en calidad de supervisora durante el período de ejecución, en lo relacionado con el período correspondiente al 20 de enero al 31 de enero del 2025, documento a través del cual avala y certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la negociación del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 a nombre de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25** Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga del presente documento y demás documentos contractuales relacionados con el pago.

Así las cosas, el presente asunto corresponde al pago No. 01 contando desde el día 20 de enero al 31 de enero de 2025. Factura con endoso de pago a favor de Cuenta compensada Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4.

RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CONCEPTO	CUENTAS AFECTADAS	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.20246800010146.1.2201079.63393.221201.213	EDUCACION PAE	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	EDUCACION PAE	$ 692,580,941.00
					$ 692,580,941.00

$ 692.580.941,00 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

PARAFISCALES

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 13 de marzo del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.

APORTES		
APORTES A SALUD (4%)		
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Enero 2025 – Febrero 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$3.653.500
	EPS	Administradores (Sanitas, EPS Sura, Coosalud, EPS-S Coosalud, Salud Mia Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, MIN002 - ADRES.)
APORTES A PENSIÓN (16%)		
APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Enero 2025 – Febrero 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$14.149.300
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 01	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	Enero 2025 – Febrero 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$1.935.400
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato **No 276** del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".
Con lo anterior se confirma el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y se verifica que el operador, representado por la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales.

Se adhiere y anula estampilla.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 1
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social enero – febrero N. 32539546 (13/02/2025)
Estampilla Pro - hospital N. 2502500175096
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del dia 13/03/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 418

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	01	
FECHA DEL ACTA	18 de marzo del 2025	
No. DE CONTRATO	276	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	
OBJETO DE LA OPERACIÓN	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 1	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
	C.C/ NIT	901.900.655 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
	C.C	1.098.604.325
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C	37.324.236
VALOR DE LA OPERACIÓN	**DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120,00) M/CTE.**	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO OPERACIÓN	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 288	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: ———	
	FECHA: ———	
RP	NÚMERO: 112	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: ———	
	FECHA: ———	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	———
	Duración:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **2** de **4**

MODIFICACIONES DE LA OPERACIÓN

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad del Servicio. -	37-44-101043953	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-02-2026 06-08-2026 06-02-2026	$3.355.842.024,00 $ 838,960.506,00 $3.355.842.024,00
	II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	37-40-1010282234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00
	II)CUMPLIMIENTO PARTICULAR -Responsabilidad Civil Patronal. -Daño emergente y Lucro Cesante. -Perjuicios Extra-Patrimoniales	37-40-1010282234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 30/12/2024

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO: DESDE: 20 – 01 – 2025.
HASTA: 31 – 01 – 2025.

VALOR A COBRAR

$ 692.580.941,00

SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

correspondiente al pago **No. 01** Contando desde el día 20 de enero al 31 de enero de 2025. Factura con endoso de pago a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4, cuenta compensada banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:

RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CONCEPTO	CUENTAS AFECTADAS	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	EDUCACION PAE	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	EDUCACION PAE	$ 692,580,941.00
					$ 692,580,941.00

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 3 de 4

ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 13 de marzo del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ENERO - FEBRERO	13/02/2025	32539546 - Operador ASOPAGOS SA	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO		**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**	**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**
$3.653.500,00		$14.149.300,00	$1.935.400,00

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC. N. 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1.098.604.325** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UT NUTRIPAE 25**, otorgando mediante poder especial de fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución de operación.

2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.

3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024,** el contratante no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.

4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en la operación celebrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024**. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT NUTRIPAE 25**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato.

5. El Supervisor o Interventor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$ 692.580.941,00** SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos derivados de Comités arbitrales de la Bolsa Mercantil de Colombia.	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar.	**$ 692.580.941,00** SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500175096	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500175096	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la operación es la siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.779.210.120,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$16.779.210.120,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA			$ 000
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$16.779.210.120,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.01)			$ 692.580.941,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 692.580.941,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$ 692.580.941,00
Valor a constituir como reserva, saldo a favor del municipio			**$16.086.629.179,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
Apoderada del Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social enero – febrero N. 32539546 (13/02/2025)
Estampilla Pro - hospital N. 2502500175096
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 13/03/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramirez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda – CPS 5098
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. DE 1 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** identificada con el **NIT N.° 901.900.655-4** y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **20 de enero al 31 de enero de 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° 276 del 27 de diciembre de 2024, efectuado en el contrato N.° 276 del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 1".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($692.580.941).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato **N.° 276** del 27 de diciembre de 2024. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el 20 de enero al 31 de enero de 2025.

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión:

- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo el día 26 de febrero de 2025.
- **Componente social:** realizó mesa de trabajo el día 27 de febrero de 2025.
- **Componente Técnico:** realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 27 de febrero de 2025 y 03 de marzo de 2025.

- **Componente financiero y administrativo**: realizó mesa de trabajo los días 10 y 14 de marzo de 2025.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.° 43 y 44 del componente financiero, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25,** donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor del contrato.

De manera general, la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** adjuntó certificación, expedida el 13 de marzo del 2025, suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC N.° 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante Legal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga; Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.° 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP-86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de enero - febrero del 2025 con la planilla **N.° 32539546 - ASOPAGOS S.A.**, pago realizado el **13/02/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato N.° 276 de 2024, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 120 días hasta 06 de agosto de 2025, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 20 de enero hasta el 31 de enero de 2025, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES ENERO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	8514	0	0	8514	0	0
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	1000	0	0	1000	0	0
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	2175	1500	0	2175	1500	0
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	5610	0	0	5610	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	2280	0	0	2280	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	6865	0	0	6865	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	2110	0	0	2110	0	0
8	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2185	0	0	2185	0	0
9	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	345	600	0	345	600	0
No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES ENERO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

10	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	420	0	0	420	0	0
11	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	320	1060	0	320	1060	0
12	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	2710	0	0	2710	0	0
13	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	490	0	1615	490	0	1615
14	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1950	0	0	1950	0	0
15	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	195	400	0	195	400	0
16	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1535	0	0	1535	0	0
17	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1400	0	0	1400	0	0
18	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1105	0	0	1105	0	0
19	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	2300	0	0	2300	0	0
20	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	1200	3000	0	1200	3000	0
21	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	0	0	0	0	0
22	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	350	928	0	350	928	0
23	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	235	0	0	235	0	0
24	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	365	1170	0	365	1170	0
25	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	1440	0	0	1440	0	0
26	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	844	0	0	844	0	0
27	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	540	0	0	540	0	0
28	I E LAS AMERICAS	2615	1400	0	2615	1400	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0	0	0	0
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	2536	0	0	2536	0	0
31	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	875	0	0	875	0	0
32	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	750	0	2602	750	0	2602
33	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	4145	0	0	4145	0	0
34	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	0	0	0	0	0
35	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	1625	0	0	1625	0	0
36	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	710	0	0	710	0	0
37	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	110	250	0	110	250	0
38	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	160	0	0	160	0	0
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	2320	5315	0	2320	5315	0
40	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	1630	0	0	1630	0	0
41	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	330	750	0	330	750	0
42	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	625	1500	0	625	1500	0
43	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	0	0	0	0	0
44	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	510	750	0	510	750	0
45	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	335	581	0	335	581	0
46	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	430	69	0	430	69	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	2376	0	0	2376	0	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	2025	4000	0	2025	4000	0
49	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	850	2230	0	850	2230	0
50	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	105	105	0	105	105	0
51	SEDE C IE RURAL VIJAGUAL	85	85	0	85	85	0
52	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	70	70	0	70	70	0
53	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	75	75	0	75	75	0
54	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	60	0	0	60	0	0
55	SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	60	60	0	60	60	0
56	SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	730	0	0	730	0	0
57	SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	170	170	0	170	170	0
58	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	370	0	990	370	0	990
59	SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	560	0	0	560	0	0
60	SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	75	95	0	75	95	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	**75.800**	**26.163**	**5.207**	**75.800**	**26.163**	**5.207**

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CIM/CIT	TOTAL
IE URBANAS	72.430	23.273	4.217	99.920
IE RURALES	3.370	2.890	990	7.250
TOTAL RACIONES IE	**75.800**	**26.163**	**5.207**	**107.170**
TOTAL A PAGAR	**441,004,400.00**	**221,443,632.00**	**30,132,909.00**	**692,580,941.00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI	$ 5,818	75,800	441,004,400.00
VALOR RACION RPS	$ 8,464	26,163	221,443,632.00
VALOR RACION CIM / CIT	$ 5,787	5,207	30,132,909.00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO		**107,170**	**692,580,941.00**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			0.00
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO			**692,580,941.00**

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 20 de enero al 31 de enero de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 20 al 31 de enero de 2025, por un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($692.580.941).**

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA PAE
Período del 20 de enero al 31 de enero de 2025.

Proyecto y Revisó Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Fernando Matallana Dávila
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901900655
Actividad Económica Principal 1084
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta NUTR - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087064563 de 13/01/2025 - 13/01/2027 autoriza NUTR-1 a NUTR-35

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	17/03/2025 09:30
Fecha de Vencimiento	01/04/2025 09:30
Fecha de Validación	17/03/2025 09:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
NIT	901900655
Obligación	NO APLICA
Email	utnutripae25@gmail.com
Teléfono	3232048196
Dirección	CL 28 14 58
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NIT	890201222
Obligación	IVA
Email	Contactenos@bucaramanga.gov.co
Teléfono	6422110
Dirección	CRA 11 34 52 FASE 2 P 2
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	75,370	94	$5,818.00		$438,502,660.00	$438,502,660.00
2	0002	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	430	94	$5,818.00		$2,501,740.00	$2,501,740.00
3	0003	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	15,798	94	$8,464.00		$133,714,272.00	$133,714,272.00
4	0004	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	10,365	94	$8,464.00		$87,729,360.00	$87,729,360.00
5	0005	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	2,605	94	$5,787.00		$15,075,135.00	$15,075,135.00
6	0006	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	2,602	94	$5,787.00		$15,057,774.00	$15,057,774.00

6

Subtotal	$692,580,941.00
Total a Pagar	$692,580,941.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA BANCARIA DE BBVA AHORROS 0833000200000738 A NOMBRE DE UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6327e365c033465d4affc333e527015f6cdd8fbc44691939f4dfc3c0419973bab52901bd62cbccaf263eab5b8aee3df

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO

RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T NUTRIPAE 2S - ENERO 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a enero 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.

Para el mes de enero 2025 el operador relaciona 107.170 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 107.170 raciones, lo cual refleja un total de 000 raciones a descontar.

Para el mes de enero 2025 ,en virtud de las disposiciones segun pliegos de contratacion, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del veinte (20) al treinta y uno (31) de enero de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CIM / CIT
1	I.E CAFÉ MADRID	8514	0	0
2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	1000	0	0
3	I.E GUSTAVO COTE URIBE	2175	1500	0
4	I.E RAFAEL GARCÍA HERREROS	5610	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	2280	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	6865	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	2110	0	0
8	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	2185	0	0
9	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B	345	600	0
10	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	420	0	0
11	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A	920	1060	0
12	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	2710	0	0
13	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	490	0	1615
14	I.E POLITÉCNICO SEDE A	1950	0	0
15	I.E POLITÉCNICO SEDE B	195	400	0
16	I.E POLITÉCNICO SEDE C	1535	0	0
17	I.E POLITÉCNICO SEDE D	1400	0	0
18	I.E POLITÉCNICO SEDE E	1105	0	0
19	I.E ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	2300	0	0
20	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE A	1200	3000	0
21	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE B	0	0	0
22	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	350	928	0
23	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	235	0	0
24	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	365	1170	0
25	I.E CAMPO HERMOSO SEDE D	1440	0	0
26	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	844	0	0
27	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	540	0	0
28	I.E LAS AMERICAS SEDE A	2615	1400	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0
30	I.E LICEO PATRIA	2536	0	0
31	I.E BICENTENARIO SEDE A	875	0	0
32	I.E BICENTENARIO SEDE B	750	0	2602
33	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	4145	0	0
34	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	0	0	0
35	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	1625	0	0
36	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	710	0	0
37	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	110	250	0
38	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	160	0	0
39	I.E LOS COLORADOS	2320	5315	0
40	I.E CLUB UNIÓN SEDE A	1630	0	0
41	I.E CLUB UNIÓN SEDE B	330	750	0
42	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	625	1500	0
43	I.E CLUB UNIÓN SEDE D	0	0	0
44	I.E CLUB UNIÓN SEDE E	510	750	0
45	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	335	581	0
46	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	430	69	0
47	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	2376	0	0
48	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	2025	4000	0
49	C.E.R VIJAGUAL SEDE A	850	2250	0
50	C.E.R VIJAGUAL SEDE B	105	105	0
51	C.E.R VIJAGUAL SEDE C	85	85	0
52	C.E.R VIJAGUAL SEDE D	70	70	0
53	C.E.R VIJAGUAL SEDE E	75	75	0
54	C.E.R VIJAGUAL SEDE F	60	0	0
55	C.E.R VIJAGUAL SEDE G	60	60	0
56	C.E.R VIJAGUAL SEDE H	730	0	0
57	C.E.R VIJAGUAL SEDE I	170	170	0
58	C.E.R EL PAULON	370	0	990
59	C.E.R LA MALAÑA SEDE A	560	0	0
60	C.E.R. LA MALAÑA SEDE B	75	95	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	75800	26163	5207

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CIM/CIT	TOTAL
IE URBANAS	72430	23273	4217	99920
IE RURALES	3370	2890	990	7250
TOTAL RACIONES IE	75800	26163	5207	107170
TOTAL A PAGAR	441,004,400.00	221,443,632.00	30,132,909.00	692,580,941.00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.818	$ 5,818.00	75,800	441,004,400.00
VALOR RACION RPS $ 8.464	$ 8,464	26,163	221,443,632.00
VALOR RACION CIM / CIT $ 5.787	$ 5,787	5,207	30,132,909.00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO		107,170	692,580,941.00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			0.00
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO			692,580,941.00

Revisó Líder Financiero: Aileen Ramírez Perez - CPS 4191

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andres Rueda - CPS 50

Elaboró: Aileen Ramírez Perez - CPS 4191
Olga Lucia Cepeda García - CPS 4185
Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Yurley Viviana Rueda Hernandez - CPS 4198
Efraín Quintero Barreto - CPS 4195

el banco popular
OF. CENTRO TESORERIA GRAL. DEPTO.
SUC. 03 14 MAR. 2025 OF. 495
RECIBIDO POR CAJA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500175096

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9019006554
Nombre:
UNION TEMPORAL NUTRIPAF 25

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Ordenanza 012/2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

→Fecha expedición. 2025/03/14
Fecha límite de pago. 2025/03/20

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

el banco popular
OF. CENTRO TESORERIA GRAL. DEPTO.
SUC. 03 14 MAR. 2025 OF. 495
RECIBIDO POR CAJA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500175096

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 9019006554
Nombre:
UNION TEMPORAL NUTRIPAF 25

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Ordenanza 012/2005 $480
Total a pagar $5.280

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

→Fecha expedición. 2025/03/14
Fecha límite de pago. 2025/03/20

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	20 al 31 de enero de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	18 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	01

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

Nota: El informe de cumplimiento para las obligaciones contractuales de la etapa de alistamiento y sus soportes serán presentados únicamente con el primer informe y en caso de generarse cambios durante la operación.

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser	La Unión temporal NUTRIPAE 25, en la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero realizó el proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:** Se presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 1. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: ✓ Hoja de Vida ✓ Contrato ✓ Documento de identidad ✓ Certificados laborales ✓ Exámenes de laboratorio ✓ Certificado médico de salud ocupacional ✓ Certificado de capacitación en BPM ✓ Afiliación a EPS ✓ Certificado Afiliación a fondo de pensión ✓ Afiliación a ARL	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de enero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de enero de 2025	4050	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	✓ Certificado de afiliación a Caja de Compensación.				
		FINANCIERO: Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de enero de 2025 se contratado **26** manipuladoras madres cabeza de familia de las **130** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación: ✓ Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia ✓ Confirmación de ADRES ✓ Declaración juramentada, Certificado de rector	FINANCIERO	**ANEXO No.1.2** **FINANCIERO** Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de enero de 2025 Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector. Del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de enero de 2025.	**85**	**CUMPLE**
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	El operador Unión Temporal NUTRIPAE 25, presenta acta **No.8822** de inspección sanitaria de la bodega ubicada en calle 28 # 14-58 Barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 06/12/2024, con un concepto favorable del **100%.** Así mismo, se presenta evidencia fotográfica de las diferentes áreas que conforman la distribución de la bodega, tales como áreas de la recepción de alimentos, verificación (control y calidad), almacenamiento de acuerdo con las características de los alimentos (congelación, refrigeración y ambiente), embalaje o armado y despacho; junto con las otras áreas que hacen parte de la operación del programa. Se anexa copia del acta de inspección sanitaria y registro fotográfico de las diferentes áreas de señalización.	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Acta **No.8820** de inspección sanitaria, con fecha de expedición 06/12/2024 con un concepto favorable del **100%** Evidencia fotográfica de las diferentes áreas de la bodega.	**27**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estibas, entre otros.	El operador Unión Temporal NUTRIPAE 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de procesos propios de la bodega. Adicionalmente se presentó la Ficha Técnica de los Equipos: Gato o Patín Hidráulico, Báscula de piso, Gramera digital, Termómetro digital y cuarto frío. Se anexa en el presente informe el inventario de los equipos y utensilios que se encuentran en bodega, fichas técnicas de los equipos y registro fotográfico de los equipos.	TÉCNICO	ANEXO No.3 Inventario de equipos y utensilios en bodega. Fichas técnicas de los equipos Registro fotográfico de los equipos	9	CUMPLE
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal NUTRIPAE 25 realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Así mismo, en las sedes educativas donde cuentan con menaje, utensilios y equipos, estos se recibieron en préstamo para la ejecución del Programa, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato, son las siguientes sedes: ✓ I.E Camacho Carreño ✓ I.E. Campo Hermoso sede A ✓ I.E. Club Unión sede E ✓ I.E. Club Unión sede D ✓ I.E. Politécnico sede B ✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Rural Vijagual sede B ✓ I.E. Rural Vijagual sede E ✓ I.E. Rural Vijagual sede G ✓ I.E. Rural Vijagual sede I	TÉCNICO	ANEXO No.4 Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.	108	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		Nota: Nos permitimos aclarar que: en la sede I.E. Rural Vijagual sede C se presta el servicio en las instalaciones de la sede I.E. Rural Vijagual sede I, es decir, en la misma sede se presta el servicio de la sede C y la sede I Para el informe correspondiente se anexa: ✓ Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo ✓ Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.				
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de enero se verifico que los equipos entregados a las sedes educativas funcionan adecuadamente, para garantizar la ejecución del Programa. Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega. ✓ Aprobación del plan de alistamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	16	CUMPLE
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias.	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Plan de saneamiento básico de las modalidades atendidas CAJM/JTRI, CAPSJMJT, APS y Bodega. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	980	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	De igual forma para el inicio del presente contrato se realizaron las actividades de: ➢ **Canal De Atención SPQR**: dentro del plan de saneamiento de la modalidad Ración Industrializada se incluye protocolo de atención de spqr, donde se diseña un afiche para publicar en un lugar visible en las sedes educativas ➢ **Fumigación**: actividad realizada en la Bodega y en todas las sedes educativas donde se atiende la modalidad Ración Preparado en sitio Complemento JM/JT y Almuerzo, así como en la sede I.E. Rural Vijagual sede F cuya modalidad de atención es Ración Industrializada con almacenamiento permanente, puesto que se envían alimentos con frecuencia semanal. ➢ **Lavado de Tanques**: Actividad realizada en la Bodega y en aquellas sedes donde el tanque de almacenamiento de agua es de uso exclusivo del comedor escolar, 16 sede en total, tales como: ✓ C. E Rural El Paulo ✓ C.E. Rural La Malaña Sede B; ✓ I E Las Américas Nivel 2; ✓ I. E. Campo Hermoso Sede A; ✓ I.E. Club Unión Sede A; ✓ I. E. Club Unión Sede B; ✓ I. E. Club Unión Sede C; ✓ I. E. Oriente Miraflores Sede C; ✓ I. E. Oriente Miraflores Sede E; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede A; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede B; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede C-I; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede D; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede E; ✓ I. E. Rural Vijagual Sede G; ✓ I. E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela Sede C Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025 Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de saneamiento básico implementado para las instituciones educativas y de la bodega. ✓ Aprobación del plan de alistamiento				
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos Para la ejecución el día a 18 de enero de 2025 se realizó inducción al personal Manipulador de alimentos, con el fin de conocer generalidades de la Unión Temporal y del Programa de Alimentación Escolar para la ejecución de la vigencia 2025. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de capacitación continua y permanente. ✓ Aprobación del plan de alistamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Plan de capacitación continua y permanente. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	10	CUMPLE
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presenta el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de rutas. ✓ Aprobación del plan de alistamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Plan de rutas para la ejecución de la vigencia 2025. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	21	CUMPLE
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y cuenta correspondiente al mes de enero de 2025 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para el presente informe correspondiente al mes de enero de 2025, se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores ✓ RUT y ✓ Cámara de comercio	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de enero de 2025 RUT y cámara de comercio	107	CUMPLE
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados: 1. Registro fotográfico del vehículo 2. Ficha técnica del vehículo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito 5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehículo 8. Certificado de fumigación del vehículo 9. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Documentación de los vehículos. Aprobación del plan vehículos para ejecutar plan de rutas, con fecha de verificación el día 17/01/2025	168	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		Para el presente informe correspondiente al mes de enero de 2025, se anexa los siguientes documentos: ✓ Documentos de los vehículos aprobados ✓ Aprobación de los siete (7) vehículos presentados.				

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
1.	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25 durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de rutas para la ejecución del Programa el cual establece los tiempos y movimientos. Planes que se aprobaron acta por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2024. Para la ejecución del mes de enero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 1**: 20 al 24 enero 2025 **Semana 2**: 27 al 31 enero 2025 Se anexa en la presente obligación.	TECNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de enero de 2025.	22	CUMPLE
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25 en cumplimiento a la presente obligación realizo en todas las sedes educativas las actividades relacionadas con proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones asignadas para el almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, Actividad realizada de acuerdo con la modalidad de atención. Para el presente informe se presentan evidencias fotográficas de las actividades de limpieza y desinfección realizadas en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Registro fotográfico de las actividades de limpieza y desinfección realizadas antes del inicio de la operación del Programa	17	CUMPLE
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e	La Unión Temporal NUTRIPAE 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Así miso, se garantiza que los equipos que se encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente a su vez garantiza la calidad de los alimentos suministrados a las veinticuatro (24) Instituciones Educativas con sus respectivas sedes para un total de sesenta y una (61) sedes atendidas por el grupo 1.				
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/o ración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos se dejó copia en cada uno de los comedores escolares. Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: <u>NOVEDADES:</u> 1. En la ejecución de la semana No1 comprendida en el 20 al 24 de enero de 2025 se atendió en todas las sedes educativas la modalidad de ración Industrializada las cuales se entregaron en una sola jornada 2. **La I.E. Oriente Miraflores sede C** se atiende en la Modalidad Ración Industrializada debido a novedades presentadas con la infraestructura, solicitud envía por correo el día 24 de enero de 2025 3. **La I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B** se atiende en la modalidad Ración Industrializada, debido a las novedades de infraestructura, solicitud enviada por correo el día 18 de enero de 2025. 4. **La I.E. Club Unión sede A** se atiende en la modalidad Ración Industrializada, debido a novedades de infraestructura, solicitud enviada por correo el día 14 de enero de 2025 <u>REMISIONES MODALIDAD RI:</u> ✓ <u>Enero 24:</u> <u>No Clase en I.E. Liceo Patria</u> ✓ <u>Enero 20:</u> <u>No clase en I.E. Los Colorados</u> ✓ <u>Enero 24:</u> <u>No clase en I. E. Técnico Nacional de Comercio sede A y sede B</u> <u>REMISIONES MODALIDAD RPS:</u> ✓ <u>Enero 23 al 31:</u> <u>No Clase en la I.E. Club Unión sede D</u>	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de enero de 2025	500	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		✓ Enero 29: No clase en I.E. Campo hermoso sede A				
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación garantiza realizar dentro de los tiempos establecidos la devolución y/o reposición de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio Para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se presentaron reportes de reposiciones. Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.5, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y fase de contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de enero y registro fotográfico del personal manipulador de alimentos con el uso de la dotación.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico de personal manipulador de alimentos con la dotación.	158	CUMPLE
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. A fin de verificar los documentos correspondientes se pueden verificar en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** *del presente informe, se evidencia los documentos relacionados con la contratación de personal en los que*	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)				
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para enero de 2025 se realizó el pago en ASOPAGOS: **Planilla No. 32539546** con fecha de pago el 13/02/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de Enero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de Febrero 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda Para la ejecución del mes de enero de 2025 se presentó incapacidad de: - Stefany Pérez Diaz - Odilia Cruz Cruz Se anexa la documentación correspondiente.	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.8, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora, con fecha de generación 17 de febrero de 2025 Copia de la cédula de representante legal suplente, contadora, certificado junta central contadores Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo junto con la fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente al mes de ejecución del mes de enero de 2025 Certificados de devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión según corresponda Incapacidades correspondientes al mes de enero de 2025 Magnético de planillas PILA (CD)	39	CUMPLE
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capitulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de enero de 2025, pagos realizados el día 04 de febrero de 2025 y el día 11 y 12 de febrero pagos los correspondiente que se encontraban rechazados en el primer pago Para la ejecución del mes de enero de 2025 se presentaron retiros de	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.9, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025 . Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo junto con la fecha de ingresos y retiros Planillas de Nómina Excel.	47	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		personal motivo por el cual se presentan paz y salvos y liquidaciones en el presente informe.		Soporte de pago de dispersión de nómina del mes a ejecutar. Soporte Electrónico De Liquidación y/o paz y salvo		
J.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se evidencio ninguna situación donde se reporte del personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Así mismo, manifiesto que en caso de que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1.DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ CC. 1005236927 2.DEINY YURAIMA HERRERA GARAY CC. 1098700535 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.11	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la fase de alistamiento presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Técnico No.12	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025. Aprobación de Plan de Alistamiento	2	CUMPLE
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa según corresponda en las modalidades complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada, aplicados desde el primer día de prestación del servicio.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	2	CUMPLE
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del periodo del mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a	10	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: ✓ I.E. Andres Paez de Soto Mayor ✓ I.E. Campo Hermoso sede B ✓ I.E. Camacho Carreño ✓ I.E. Politécnico sede A ✓ I.E. Politécnico Sede E ✓ I.E. Los Colorados ✓ I.E Jorge Eliecer Gaitán sede A ✓ I.E. Villas de San Ignacio ✓ I.E. Rural Vijagual sede A		la ejecución del mes de enero de 2025		
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del periodo del mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús, guías de preparación, análisis nutricionales y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada sede educativa de acuerdo a la modalidad atendida. Se anexa Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio y Certificado de cumplimiento de la obligación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio.	300	CUMPLE
16.	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	2	CUMPLE
17.	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús"***, se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la cobertura según asignación de los niveles educativos.	TÉCNICO - NUTRICIONAL	**ANEXO No.28**	10	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, "***así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN***" dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales corresponden menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, de igual forma se recibió en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas menaje y equipos como consta en los formatos que se presentaron y evidencian en la ***Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4*** del presente informe. Con relación a la información relacionada con los ***servicios*** (*suministro de gas en las sedes educativas*) para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.				
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento recibió los ciclos de menús por parte la entidad para ser implementado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.18, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
19.	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal donde refiere el compromiso en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del gramaje publicado en sedes educativas.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025 Evidencia fotográfica de gramaje publicado en las sedes educativas	10	CUMPLE
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria	La unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y	98	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	suministro de las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se refleja en las actas emitidas en cada proceso realizado. Se anexan las actas de verificación realizada en la Bodega por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.		Ración Preparada en Sitio.		
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación de acuerdo con la información suministrada en la ***Obligación Técnica No.21 de la fase operacional en el Anexo 31***	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas e los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega Se presenta documentos de laboratorio y sus documentos que certifican la acreditación del laboratorio: ➢ Certificado de participación Piccap ➢ Certificado de Capacidad analítica de Alimentos ➢ Certificado de Capacidad analítica de la red de aguas ➢ Resolución 712 de 2022 Acreditación de Laboratorios De Santander ➢ Certificado de acreditación ONAC	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega Aprobación del plan de alistamiento	32	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega Se presenta documentos de laboratorio y sus documentos que certifican la acreditación del laboratorio: ➢ Certificado de participación Piccap ➢ Certificado de Capacidad analítica de Alimentos ➢ Certificado de Capacidad analítica de la red de aguas ➢ Resolución 712 de 2022 Acreditación de Laboratorios De Santander ➢ Certificado de acreditación ONAC	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega Aprobación del plan de alistamiento	38	CUMPLE
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en la fase de alistamiento presento el protocolo para toma de contra muestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. Se realiza toma de contra muestra de los alimentos entregados, estas se almacenan en el congelador con el rótulo respectivo de identificación de las contra muestras de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos. Se anexa certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la obligación técnica No 24	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en la ejecución del mes de enero de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT, Complemento Almuerzo y Ración Industrializada: Para la ejecución de las semanas: Semana 01 (20 al 24 enero de 2025) Semana 02 (27 al 31 enero de 2025)	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios.	22	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	resolución 03335 de 2021.	Se realizaron los siguientes intercambios: INTERCAMBIOS: MODALIDAD RI:3 ✓ Intercambios: MODALIDAD RPS ALMUERZO: ✓ Intercambios:1				
3.	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de enero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Fechas de cortes SIMAT **Fecha de atención:** 20 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 **Observaciones:** Corte oficial semana 1 Y 2 FECHA CORREO / DESCRIPCIÓN DEL CORREO / No. LOTE 17/01/2025 / ANEXO 13A / proc8455248 17/01/2025 / DETALLADO / proc8455249	FINANCIERO	**ANEXO No.37** -Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT. -Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del **SIMAT.**	6	CUMPLE
27.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de enero y fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Verificación de funcionamiento de equipos	5	CUMPLE
28.	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se realizó mantenimientos correctivos a equipos que se encuentran en las sedes educativas. Se anexa certificado de representante legal dando cumplimiento a la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.28, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).					
29.	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato se realiza la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.30, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.31, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales 2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicios, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de enero de 2025 realizó compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de enero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$152.233.950** (Ciento cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos MCTE), sin embargo dentro de estas compras no se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 10 días de atención del programa, en el periodo del 20 al 24 de enero de 2025 se atendió bajo la modalidad ración industrializada, y en el periodo del 27 al 31 de enero de 2025 se atendió bajo la modalidad ración preparada en sitio, en ninguno de estos periodos tuvimos proveedores que contarán con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020.	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal de cumplimiento de la obligación de compra a pequeños productores, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025 Cedula de representante legal suplente, Cedula y certificado de contadora. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de todas las compras de alimento CD Magnético compras locales.	31	CUMPLE
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Certificado de representante legal en cumplimiento de	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	permanente dirigida al personal manipulador de alimentos Para la ejecución el día a 18 de enero de 2025 se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, con el fin de conocer generalidades de la Unión Temporal y del Programa de Alimentación Escolar para la ejecución de la vigencia 2025. En la fase de alistamiento se realizó entrega del plan de capacitación información que se verifica en la ***Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento en el Anexo No.11*** del presente informe.		la obligación Técnico/Nutricional No.33, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025		
34.	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación social No. 34, en el mes de enero presenta el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. Para la ejecución correspondiente al mes de noviembre de 2024 se presenta se anexa Programa de salud ocupacional.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Programa de Salud Ocupacional	16	CUMPLE
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó entrega de afiches de material sanitario el cual se requiere para señalización de áreas (área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado, área de almacenamiento de insumos de aseo) para ser publicados en cada área según corresponde a la modalidad atendida RPS o RI en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas:	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas	9	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		✓ I.E. Club Unión sede B ✓ I.E. Club Unión sede C ✓ I.E Andrés Páez de Soto Mayor ✓ I.E. Campo Hermoso sede A ✓ I.E. Campo Hermoso sede B ✓ I.E. Campo Hermoso sede C ✓ I.E. Camacho Carreño ✓ I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A				
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento presento el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada). Se anexa registro fotográfico del afiche de visibilidad publicado en las sedes educativas: - I.E. Andrés Páez de Soto Mayor - I.E. Campo Hermoso sede A - I.E. Campo Hermoso sede B - I.E. Campo Hermoso sede C - I.E. Camacho Carreño - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B - I.E. Politécnico sede B	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	9	CUMPLE
37.	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del presente contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes al equipo de supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	35	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		realizadas en el mes de enero de 2025. **Semana** (correspondiente del 13 al 17 enero de 2025) **Semana No.1** (correspondiente del 20 al 24 enero de 2025) **Semana No.2** (correspondiente del 27 al 31 enero de 2025				
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de enero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	2	CUMPLE
40.	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la participación en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuera convocado. Para la ejecución del mes de enero de 2025 no se generaron convocatorias a reuniones de CAE Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	SOCIAL	**ANEXO No.51** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Social No.40, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
1.	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de enero se presenta el plan de capacitación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Plan de capacitación hábitos saludables. Aprobación de plan de capacitación de hábitos saludables	15	CUMPLE
42.	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del contrato No.276 de 2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE. ✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024 ✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025 ✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025.	JURIDICO	**ANEXO No.53** Acta de inicio de contrato No.276 firmada el 23 de diciembre de 2024	3	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
3.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013* se presento los documentos de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, los documentos presentados: ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Formato alimentos Uapa. Resolución o consulta Invima. Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	98	CUMPLE
		La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada se encuentra en *carpeta a disposición para la revisión por la misma razón asociada a su confidencialidad en donde se encuentra el control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa* Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita mas no será entregado como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de febrero de 2025	8	CUMPLE
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada en cuanto soportes de los egresos e ingresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la **UT NUTRIPAE 25** a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y contador en cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 12 de marzo de 2025 ***Anexa:*** copia de cedula representante legal y contador, certificado de junta central de contadores y tarjeta profesional	6	CUMPLE
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la	La Unión Temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.45		fecha de generación 17 de febrero de 2025		
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50*** del presente informe,	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados: 10. Registro fotográfico del vehiculo 11. Ficha técnica del vehículo 12. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 13. Licencia de transito 14. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 15. RUNT 16. Concepto sanitario del vehículo 17. Certificado de fumigación del vehículo 18. Documentos de conductor:	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		• Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. Los documentos mencionados se verifican en la ***Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento en el anexo No.11*** del presente informe:				

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	La Unión temporal NUTRIPAR 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: ✓I.E. Café Madrid: 134 ✓I.E. San Francisco de Asís sede:76	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	8	CUMPLE
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea ejecución enero	71	CUMPLE
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 emplea y diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.	1.428	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>CANTIDAD FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td>para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y COM JM/JT titulares de derecho en las 56 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:
<table><tr><th>Institución educativa</th><th>Total, Raciones</th></tr><tr><td>I.E Café Madrid</td><td>714</td></tr><tr><td>I.E San Francisco de Asís</td><td>76</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>790</td></tr></table>En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia según las directrices de los rectores de las diferentes sedes educativas:
✓ Centro Educativo Rural El Paulón
✓ IE Café Madrid
✓ IE Claveriano Fe Y Alegría
✓ IE Gustavo Cote Uribe
✓ IE Las Américas
✓ IE Liceo Patria
✓ IE Los Colorados
✓ IE Rafael García Herreros
✓ IE San Francisco De Asís
✓ IE Villas De San Ignacio
✓ IE Rural La Malaña SEDE A Y B
✓ IE Andrés Páez De Sotomayor
✓ IE BICENTENARIO SEDE A
✓ IE Campo Hermoso SEDE A, B, C Y D
✓ IE Club Unión SEDE A, B, C, D, E.
✓ IE Fco. De Paula Santander SEDE A, B Y C</td><td></td><td>Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas), de acuerdo a las planillas entregadas.

Certificado de cumplimiento del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones con folios educativas.

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para Ración Industrializada, Ración preparado en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT.

Planillas de reubicaciones y el certificado correspondiente

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
		✓ IE Jorge Eliecer Galtán SEDE A y B ✓ IE Maiporé SEDE A, B y C ✓ IE Oriente Miraflores SEDE A, B, C, D, E, F, ✓ IE Politécnico SEDE A, B, C, D, E ✓ IE Rural Vijagual SEDE A, B, C, D, E, F, G, H, y I ✓ IE Técnico Nacional de C/Cio. SEDE A y B ✓ IE Salesiano Eloy Valenzuela SEDE A, B y C ✓ IE Camacho Carreño				
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica Relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga	SOCIAL	ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 se presento el plan de Compostaje donde se describe las actividades a realizar. Se anexa Programa de compostaje y su correspondiente aprobación.	TÉCNICO	ANEXO No.63 Programa de compostaje aprobado por la entidad	12	CUMPLE
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la implementación de planes de mejora en caso de requerirse, según visitas que se efectúen por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional, se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	2	CUMPLE
7.						

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	CANTIDAD FOLIOS	CONCEPTO
	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	La Unión temporal NUTRIPAE 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la asistencia a los comités de seguimiento con respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, las cuales son convocadas por el equipo de Supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	12	CUMPLE

Teniendo en cuenta la anterior verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 20 al 31 de enero de 2025, con la realización de otras actividades propias de la ejecución del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Con base en los informes presentados por el operador UT NUTRIPAE 25, el equipo de apoyo a la supervisión PAE realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los componentes financiero, administrativo, jurídico, técnico, cobertura y social del periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025; la verificación al cumplimiento de obligaciones se llevó a cabo en las siguientes mesas de trabajo:

- Componente financiero y administrativo: realizó mesa de trabajo los días 10 y 14 de marzo de 2025.
- Componente social: realizó mesa de trabajo el día 27 de febrero de 2025.
- Componente Jurídico: Realizó mesa de trabajo el día 26 de febrero de 2025.
- Componente Técnico: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 27 de febrero de 2025 y 03 de marzo de 2025.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los documentos y soportes como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el veinte (20) y el treinta y uno (31) de enero de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25 corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE $692.580.941.

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°01 correspondiente al periodo comprendido entre el veinte (20) y el treinta y uno (31) de enero de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRES RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TECNICO – EQUIPO PAE

JANNETH JRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TECNICO – EQUIPO PAE

NATALIA GOMEZ CARVAJAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURIDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

OLGA LUCIA CEPEDA GARCÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

BIVIANA RUEDA HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARGIE KARELY TORRES MONTILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"..

INFORME EN LINEA No 1

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **20 al 31 de enero de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.276 de 2024 cuyo objeto es ""SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **20 al 31 de enero de 2025.**

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo

humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con N.I.T. No. 890.201.222-0, representado en este acto por el ordenador del gasto **DRA.MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.647 expedida en Málaga - Santander, obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÒN** del municipio de Bucaramanga, nombrada mediante resolución No.2240 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No.0007 del 02 enero de 2024, y delegada por el Alcalde de Bucaramanga para contratar mediante Decreto Municipal No.0220 de 09 de junio de 2020, en el ejercicio de la competencia otorgada por el Art 12 de la Ley 80 de 1993 y quienes en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, **UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE25** identificada con NIT: 901.900.655-4 cuyo representante legal es **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: i) SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 80%; ii) ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; iii) CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el proceso de selección de licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS**

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.

5) En el municipio de Bucaramanga a los cinco (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.37.324.236**, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato y suscribieron acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previa las siguientes:

1- Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT No. 890.201.222-0 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÒN – ORDENADOR DEL GASTO** del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal Acta No.014 de septiembre 2024, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4- Que, el veintisiete (27) de diciembre (2024) se suscribe **ACTA DE INICIO** del contrato DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, y el 20 de enero de 2025 se inicia la prestación efectiva del suministro de raciones alimentarias a los beneficiarios focalizados por la estrategia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

5- Se regirá por las siguientes clausulas **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". **CLÁUSULA SEGUNDA –VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210,120)** incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el presente contrato se respalda presupuestalmente por el acuerdo 016 del 20

de septiembre de 2024 del concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proceso colombianos, mediante Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÒN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**31/01/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/08/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (_____)

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025

El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	120 DIAS	$17.753.974.694,00	Recursos propios
		$8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.516.412.786,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$90.600.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TOTAL	$33.475.897.480,00	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - ´PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPOTAL NUTRIPAE 25 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los ciento veinte (120) días calendario escolar e la vigencia 2025 es de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.780.713.080,00), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	**Nivel Educativo**	**Cantidad de Días**	**Valor Unitario por tipo de Complemento**	**Total, Días De Operación**	**Valor Total Del Servicio**
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,33	120	$7.090.919.200,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.465,00	120	$8.897.392.200,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,33	120	$792.401.680,00
TOTAL					**$16.780.713.080,00**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025Se anexa el Acuerdo

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias o ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el período de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto".*

8. Que la Ley 1551de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

 - Contratación de empréstitos
 - *Contratos que comprometan vigencias futuras*
 - *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles*
 - *Concesiones*
 - *Las demás que determine la Ley*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 18 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo *"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"*, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-SEB-PRE-202409-00065783 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACION TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010064
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010146
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010027
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010034
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010196
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010199

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SERVICIO EDUCATIVO	11 meses
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses

15. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 32 de septiembre 11 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

17. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($89.487.502.046,96)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres	5.303.540.833,93	RECURSOS PROPIOS
		2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		7.843.807.052,93	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días	17.753.974.694,00	RECURSOS PROPIOS
		5.240.033.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		1.515.413.756,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		90.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA - PAE	6 meses	710.600.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.155.087.460,03	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses	6.000.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	9.609.326.332,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.021.554,70	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.837.006.708,18	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		22.596.244.572,88	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.930.384.812,56	RECURSOS PROPIOS
		15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses	4.756.911.955,00	RECURSOS PROPIOS
		907.070.044,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		85.457.302.048,96	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		6.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		16.164.256.323,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.016.412.788,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		5.874.910.000,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.061.606.716,47	RECURSOS PROPIOS
		2.040.206.219,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		91.900.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		85.457.302.048,96	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente, **ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes, **LUIS EDUARDO ARCILA CASTELBLANCO**
Concejal de Bucaramanga

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogada: sec General

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el dia cinco (30) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación de las garantias exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** identificada con NIT: 901.900.655-4, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.276 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, nos permitimos relacionar la información de las garantias y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	27/12/2024	$ 3.355.842.024,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula séptima del contrato de suministro No 276 de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO ONCEVEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio veinte (20) de enero de 2025, terminando con ello el contrato el seis (06) de agosto del 2025.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO										PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2025								AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10	0										
120	100	10								10	8,33%	110	91,67%



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 20 al 31 de enero*** *de 2025, el cual corresponde a diez (10) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***31*** *de* ***enero*** *de 2025 se ha ejecutado* ***8,33%*** *del plazo contractual, quedando* ***91,67%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a* ***110*** *días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

			UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			
			NIT.901900655-4			
			PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PERFIL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADOR	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingenieria de Alimentos	7/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	63547744	PAOLACAROLINA SEPULVEDAPINILLA	Nutricionista Dietista	15/01/2025	
3	JEFE DE CALIDAD	63552738	YARLEYRAMIREZFLOREZ	Ingenieria de Alimentos	2/01/2025	
4	JEFE DE BODEGA	37180519	SUSANACLAVIJOCASTRO	Administracion de Empresas	2/01/2025	
5	SUPERVISOR 1	1152469654	LEONARDO FABIOLOZANOMALDONADO	Ingenieria Industrial	7/01/2025	
6	SUPERVISOR 2	33378962	NYBAMARCELAFLOREZ	Ingenieria Industrial	12/01/2025	25/01/2025
7	SUPERVISOR 2-1	37745410	EDDY LISETH LEON	Tecnologo en Procesamiento de Alimentos	31/01/2025	
8	SUPERVISOR 3	1125789217	LUISCARLOSROJASMOLANO	Tecnologo en Procesamiento de Alimentos	15/01/2025	

1.6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE ENERO DE 2025

			UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1			
			NIT: 901.900.655-4			
			PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	C.E.R EL PAULON	RPS	1098610347	NATHALYACOSTACORREA	20/01/2025	
2	C.E.R EL PAULON	RPS	1098798338	LEIDYTATIANAJEREZOREJUELA	27/01/2025	
3	C.E.R EL PAULON	RPS	1098747722	ANDREAJULIANAJEREZOREJUELA	22/01/2025	
4	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	1098622498	YURIMILENALIZARAZOGUTIERREZ	20/01/2025	
5	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	63528904	OLGAPATRICIABACAREORAMIREZ	20/01/2025	
6	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	55305408	YURIPAOLAMOLINARESFERRER	27/01/2025	
7	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1100220154	LIBIAPINTOARGUELLO	27/01/2025	
8	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	1098627411	SANDRAMILENASALAMANCAROJAS	20/01/2025	
9	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	63510820	MARIAEUGENIARAMIREZRAMIREZ	27/01/2025	
10	I E LAS AMERICAS	RI	1095827626	JULIETH DAYANAFERREIRAMORGADO	27/01/2025	
11	I E LAS AMERICAS	RI	1098752994	SOLBEYMILENAPEÑARANDABERNAL	20/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1					
	NIT: 901.900.655-4					
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS					
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
12	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	63328472	RUTHJACKELINNEMORENOLUNA	20/01/2025	
13	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	1128198272	LISETHPAOLAMARTINEZAMADOR	27/01/2025	
14	SEDE B: I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098734227	ESTEFANIANDREADIAZRODRIGUEZ	27/01/2025	
15	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098612532	ROSELIAPINTOPINTO	20/01/2025	
16	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1005236927	DUVANFELIPESARMIENTOJEREZ	27/01/2025	
17	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098760525	JESSICA KATHERINECRUZPARRA	27/01/2025	
18	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098718004	ERIKAYURLEYBRANDGALVIS	27/01/2025	
19	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	37841432	ODILIACRUZCRUZ	21/01/2025	
20	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	1007537379	LEIDYPATRICIAMONCADAGALEANO	27/01/2025	
21	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	60414755	TORCOROMAORTIZPEREZ	27/01/2025	
22	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37511275	JAZMINGUALDRON MENDOZA	21/01/2025	
23	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZGUALDRON	27/01/2025	
24	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37728385	MARTHAISABELNARANJOPARADA	21/01/2025	
25	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1026264761	YEINNYCAROLINA NAVARROBARBOSA	27/01/2025	
26	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1095911772	ESMERALDAPEDROZAPARRA	20/01/2025	
27	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1098627369	MAYERLYROCIOVARGASJAIMES	27/01/2025	
28	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	37728836	JENNYRUBYCARRILLOVARGAS	27/01/2025	
29	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	63531208	CARMENCECILIAPARRA	20/01/2025	
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557797	CLAUDIAMILENASAAVEDRAGARZON	20/01/2025	
31	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557029	MONICAJOHANNASUAREZGOMEZ	27/01/2025	
32	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	63463778	ESPERANZARANGELMARTINEZ	27/01/2025	
33	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	1099363230	YERSONSTIVENDELGADOALVAREZ	20/01/2025	
34	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1006424550	FLOREIDASANABRIASOLANO	20/01/2025	
35	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1050547213	NORLEIDYMANCIPEQUINTERO	27/01/2025	
36	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1104125738	YARITZA CHAVEZPALENCIA	27/01/2025	
37	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	28496156	ALICIASOLANORUEDA	20/01/2025	
38	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	1098631973	ERIKAGISELADIAZBELLO	20/01/2025	
39	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098689664	INDRY YURLEYSAAVEDRAPEÑA	20/01/2025	
40	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63490226	MIRYAM FORERO GARCIA	27/01/2025	
41	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1100889022	DRISNEYLUCIAESTEBANCASTELLANOS	20/01/2025	
42	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	28337589	GLORIA AMPAROMUÑOZPINZON	27/01/2025	
43	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63364780	MARTINADUARTE GOMEZ	27/01/2025	
44	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098610304	NIDIAJOHANNASANTOSHERNANDEZ	20/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1

NIT: 901.900.655-4

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
45	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	49654790	MANUELADE JESUSCRUZ SEQUEIRA	27/01/2025	
46	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	1095803207	LEIDYKATHERINESARMIENTOHERRERA	20/01/2025	
47	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63510296	JACQUELINECEPEDAGELVEZ	20/01/2025	
48	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63549607	RUBYJAZMINJEREZPINILLA	27/01/2025	
49	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	63298379	FLORIPESJAIMESBUSTOS	20/01/2025	
50	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1098745631	YERLYTATIANASAAVEDRASUPELANO	20/01/2025	
51	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1007784828	YINEDMARIANACASTAÑEDAGARCIA	20/01/2025	
52	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	37748991	LINAMARIAVILLAR	27/01/2025	
53	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	63556555	SULAYKARIMEFERNANDEZHERNANDEZ	27/01/2025	
54	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1098693246	STEFANYPEREZDIAZ	20/01/2025	
55	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1216975839	LUZANDREINAURANGOPEDROZO	27/01/2025	
56	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1063496431	LUZ DARYURANGOPEDROZO	28/01/2025	
57	SEDE B: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RI	1063560420	ELIANAANDREASANABRIAQUINTERO	20/01/2025	
58	I.E. LICEO PATRIA	RI	1005335870	JHERLYTATIANAPEÑA CUADROS	27/01/2025	
59	I.E. LICEO PATRIA	RI	63559796	LAURAMARCELAGUTIERREZRIVERA	20/01/2025	
60	I.E. LOS COLORADOS	RPS	9692995	OSCARMAURICIOCASTROLOPEZ	21/01/2025	
61	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004501497	JULIOMONTENEGROSAUCEDO	27/01/2025	
62	I.E. LOS COLORADOS	RPS	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	27/01/2025	
63	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1232889932	VALENTINARANGELROJAS	27/01/2025	
64	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004864059	DIONEYTELLEZBARBOSA	27/01/2025	
65	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1007698520	CAROLINA ANDREARUIZMENDOZA	21/01/2025	
66	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28214900	YAMILESANCHEZMESA	21/01/2025	
67	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1096192804	NIDIAAMOROCHOCARREÑO	27/01/2025	
68	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28215317	CLAUDIA AMOROCHOCARREÑO	27/01/2025	
69	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1371534S	MISAELRAMIREZOROZCO	27/01/2025	
70	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	55069732	DIANAPAOLAARTUNDUAGA	20/01/2025	
71	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	63524866	ELIZABETHNAVAS ESPARZA	27/01/2025	
72	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1232888647	IVON DANIELALUNAMANTILLA	27/01/2025	
73	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	63555867	YAMILEAFANADORDIAZ	20/01/2025	
74	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1000034509	JORGEIVANALFONSOCEPEDA	27/01/2025	
75	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1102361251	CARMEN YESENIA PARRA PINILLA	20/01/2025	
76	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	1005324375	NARLYJOHANNATEQUITA NAVAS	20/01/2025	
77	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	37546221	ROSIBELRODRIGUEZ MARIN	27/01/2025	
78	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098619797	LUZMARINAPINTOPINTO	20/01/2025	
79	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	60264687	CANDELARIAFLOREZBAEZ	20/01/2025	
80	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	36457338	ANA LEONORPARADAORTEGA	27/01/2025	
81	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	1098700535	DEINYYURAIMAHERRERAGARAY	20/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1					
	NIT: 901.900.655-4					
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS					
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
82	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	63500412	LUZ DARY JIMENEZMUÑOZ	27/01/2025	27/01/2025
83	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	1099203192	IDALYVANEGAS	27/01/2025	
84	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1094281727	JESSICA PAOLA FLOREZVILLAMIZAR	20/01/2025	
85	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	63506484	MARIACRECENCIACRUZCRUZ	20/01/2025	
86	SEDE F: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098758206	SERGIO ANDRESARGUELLOCONTRERAS	20/01/2025	
87	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	1098769730	KELYGICELAAGUILARMONCADA	20/01/2025	
88	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	37748015	ARLENISVIDALES ARIAS	27/01/2025	
89	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	1095955742	ZARETHDAYANAACUÑAAGUILAR	20/01/2025	
90	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	RI	1098646010	ZORANISROSABARRIOSMALDONADO	20/01/2025	
91	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	1095955686	NIKOLLANDREAACUÑACARRILLO	20/01/2025	
92	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	1098813514	DERLYNANDREAESPINOSARODRIGUEZ	20/01/2025	
93	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	63527888	STELLADIAZPARRA	20/01/2025	
94	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098651300	DIANABEATRIZHERNANDEZBOLAÑO	27/01/2025	
95	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098766619	LISETHKATERINESANCHEZDAZA	20/01/2025	
96	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	63481549	ALIXFARIDEMARTINEZRAMIREZ	27/01/2025	
97	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098785587	KARENDAYHANACHIVATAFORERO	20/01/2025	
98	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63548659	ANA MILENA AGUILARRODRIGUEZ	27/01/2025	
99	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1007903822	JESSICAPAOLAPEREZNEIRA	20/01/2025	
100	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	28345856	SELSAAURACRUZSEQUEIRA	20/01/2025	
101	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1003089159	EVASANDRITHRODRIGUEZURIELES	27/01/2025	
102	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63497670	ESTHERROJASOLIVAR	27/01/2025	
103	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1096241400	IVETHSOFIAGONZALEZCALA	20/01/2025	
104	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1099373609	YASLEYURIBE LEAL	20/01/2025	
105	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1095580068	NANCYYURLEYRAMOSHERNANDEZ	20/01/2025	
106	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63554561	SONIAAMPAROHERNANDEZROJAS	20/01/2025	
107	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1098734918	LILIANAMARTINEZMORENO	20/01/2025	
108	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63556479	ISABELVILLAREALLOPEZ	20/01/2025	
109	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	49555549	DANUVISVAN-STRAHALENSVILLAREAL	20/01/2025	
110	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	1096618264	INGRIDYARITHMELORAMIREZ	20/01/2025	29/01/2025
111	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	63307027	ESMERALDACELISGRIMALDOS	20/01/2025	
112	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	63557057	JENNYSIOMARAPARRAPINILLA	27/01/2025	
113	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1098673548	YUDY ADRIANANAVARROSANCHEZ	27/01/2025	
114	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37547445	ROSAISABELGONZALEZALVAREZ	20/01/2025	
115	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1098824516	JHONALEXANDERFLOREZRUEDA	20/01/2025	
116	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1005371200	YESSICANARANJOPARADA	27/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1
	NIT: 901.900.655-4
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
117	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1082841494	YURISNEYMACIASMACIAS	20/01/2025	
118	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	26795106	ADELAIDA DEL CARMENQUINTEROROMERO	27/01/2025	
119	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37549519	LAURALUCEROGRIMALDOSCUASTUMAL	27/01/2025	
120	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126040	NOEMYNEIRA	27/01/2025	
121	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1098635021	JACKELINE MORAVELASCO	27/01/2025	
122	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	37550379	PAOLAYESENIARINCONROMERO	20/01/2025	
123	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1004941993	LUZNEYQUINTEROCUEVAS	27/01/2025	
124	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126798	EDUARDENOCPEREZRODRIGUEZ	27/01/2025	
125	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	63534675	CLAUDIAPATRICIARODRIGUEZ	27/01/2025	
126	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1143325255	JOSUEDIAZMONTOYA	20/01/2025	
127	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1064117357	LUISFRANCISCODIAZMENDOZA	20/01/2025	
128	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RI	1005334293	EDWARDGIOVANNYHERRERAASCANIO	20/01/2025	
129	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098712836	IVONKATERINEORDOÑEZMUÑPOZ	27/01/2025	
130	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098614028	DEYCYJOHANAORDOÑEZMUÑOZ	27/01/2025	

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de enero de 130 manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrato directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación.

Dentro de las **130** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(26)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA															
PERSONAL ENERO															
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN	
1	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1099424794	JUAN DIEGO MENESES ACOSTA	SEXTO	C.E.R EL PAULON	PRINCIPAL	CC	1098610347	NATHALY ACOSTA CORREA	20/01/2025	3001829146	C3	BUCARAMANGA	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA

PERSONAL ENERO

DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
2	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1098622498	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	3167127262	C1	BUCARAMANGA
3	I.E. DAMAZO ZAPATA	SEDE A	1098776778	DANIEL ESTIVEN ROJAS PINTO	SEXTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1100220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	3142500416 - 3142400416	A5	BUCARAMANGA
4	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	3173392652	B5	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095316997	EMMANUEL SANTIAGO ARANZAZO NAVARRO	QUINTO	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	3165489051	A3	BUCARAMANGA
6	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	NOVENO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	3132922769	A3	BUCARAMANGA
7	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1029657706	DIANA VALENTINA MARIÑO VARGAS	SEPTIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	3182418499	B1	BUCARAMANGA
8	I.E. LOS COMUNEROS	PRINCIPAL	1097103554	VALERY MARIANA REMOLINA SUAREZ	ONCE	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	3152069221	C6	BUCARAMANGA
9	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DARIANA DIAZ SANABRIA	PRIMERO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	3219387682	A4	BUCARAMANGA
10	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	QUINTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	3105084183	B7	BUCARAMANGA
	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	3138758856	B5	BUCARAMANGA
12	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1095309434	FREDY ALEXANDER ALVAREZ CEPEDA	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	3243878407 - 3113204272	A4	BUCARAMANGA
13	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	3157425438	A4	BUCARAMANGA
14	I.E. SANTO ANGEL	PRINCIPAL	1139125248	JHOSMAN SAMUEL LEAL PEREZ	SEPTIMO	I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE A	CC	1098693246	STEFANY PEREZ DIAZ	20/01/2025	3227119227	A1	BUCARAMANGA
15	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097102158	SARAY MELISSA MARTINEZ SANCHEZ	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	3168005370 - 3204252182	C1	BUCARAMANGA
16	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	3103359450	B1	BUCARAMANGA

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL ENERO														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
17	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099747453	SANDY GABRIELA HERNANDEZ AFANADOR	CUARTO	I.E. MAIPORE	SEDE B	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	3187798353	A3	BUCARAMANGA
18	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	1097133325	YIRET SALOME PACHECO HERRERA	CUARTO	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE C	CC	1098700535	DEINY YURAIMA HERRERA GARAY	20/01/2025	3132017454	A3	BUCARAMANGA
19	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	DECIMO	SEDE B; I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	3204311238	A3	BUCARAMANGA
20	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1097146854	LUIS MATIAS ACEVEDO ACUÑA	PRIMERO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3154033919	B7	BUCARAMANGA
21	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	3025415236	A5	BUCARAMANGA
22	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	3016858636	A4	BUCARAMANGA
23	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER PEREZ ACUÑA	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	SEDE C	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3153873642	B3	BUCARAMANGA
24	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128082	ANGEL DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	CUARTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	3173921381	A4	BUCARAMANGA
25	I.E CLUB UNION	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	3185868116	A2	BUCARAMANGA
26	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	3153365301	B1	BUCARAMANGA

2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **01 al 31 de enero de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 8. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
Enero 2025	Febrero 2025	32539546	13/02/2025

TABLA No.9. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PILA)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pagada							

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PILA)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pagada							

ASOPAGOS s.a.

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PATAF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				144	14.149.300				14.149.300
COLPENSIONES	25x14	900336004	7	19	2.291.500				2.291.500
PORVENIR	230301	800224808	8	96	7.366.200				7.366.200
COLFONDOS	231301	800227940	9	7	663.500				663.500
PROTECCIÓN	230501	800138188	3	32	3.828.100				3.828.100
EPS(Administradoras: 10)				140	3.853.500				3.853.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	21	626.200				626.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	12	411.500				411.500
EPS S CONSALUD	EPS024	830113831	5	11	195.400				195.400
COOSALUD	EPS042	900226715	1	2	67.800				67.800
SALUD MIA EPS	EPS046	900815274	1	2	39.800				39.800
MIMED + ADRES	MIM002	901097473	1	1	182.100				182.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	17	243.100				243.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	7	46	991.900				991.900
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	15	281.500				281.500
SALUD TOTAL	EPS032	800130907	4	27	626.700				626.700
RTP(Administradoras: 1)				140	1.935.400				1.935.400
ARL SURA	14x11	830039730	5	140	1.935.400				1.935.400
CCF(Administradoras: 1)				140	3.639.000				3.639.000
CAJAMAN	CCF39	890399136	1	140	3.639.000				3.639.000
Gran Total					23.377.200				23.377.200

2.2 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO 2025.

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **01 al 31 de enero de 2025**, con fecha de pago de nómina el día 04 de febrero de 2025 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco Bancolombia.

TABLA No.10. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BANCOLOMBIA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE ENERO 2025.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: UNION TEMPORAL NUTRI | Nombre del pago: nomienero | Fecha: 06-02-2025 Hora: 10:07:02 | Fecha de envio del pago: 04-02-2025
NIT: 901900655 | Secuencia: A1 | Fecha de Generación: 06-02-2025 | Fecha para Procesar el pago: 04-02-2025
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA | Número de cuenta a debitar: 29100012619

Impreso por: Auxiliar25

Total Registros del Lote: 148	Registros Procesados: 147	Registros Rechazados: 1	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $85,504,736.09	Valor Registros Procesados: $82,531,269.09	Valor Registros Rechazados: $2,973,467.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 31 de enero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.8820 con fecha de expedición 06/12/2024. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

AREA DE CANASTILLAS



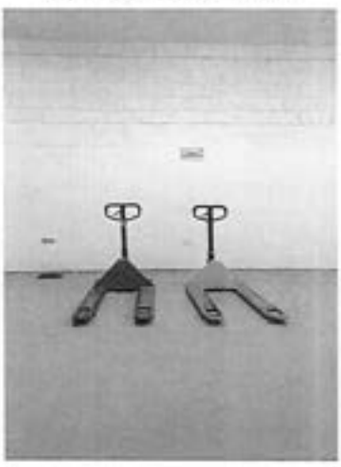
AREA CONTROL DE CALIDAD



AREA CONTROL DE CALIDAD



AREA DE ALMACENAMIENTO



AREA DE ALMACENAMIENTO



AREA DE ENSAMBLE



AREA DE ENSAMBLE



AREA DE BAÑOS



AREA DE LAVADO DE MANOS



	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

AREA DE ESTIBAS



AREA DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS



AREA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO



AREA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION



AREA CUARTO FRIO



AREA DE PRODUCTO NO CONFORME



EXTINTOR DE SEGURIDAD



AREA DE RECEPCION DE ALIMENTOS



AREA DE CARGUE Y DESCARGUE



AREAS DE RECICLAJE – ELEMENTOS DE ASEO



AREA DE VESTIER



AREA ADMINISTRATIVA



	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.2 ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS EN SEDES EDUCATIVAS

El menaje entre los equipos, utensilios y equipos que se requieran para realizar proceso de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas, siendo parte fundamental para conserva y elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del contratista garantizar la cantidad de estos elementos de acuerdo con la cobertura, infraestructura y necesidad de cada sede educativa. Se realizo en la etapa de alistamiento la entrega del menaje en cada restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con cuya salvedad que estos se retiren de la misma una vez finalice el presente contrato. Así mismo, se recibe menaje, equipos y utensilios propios de las sedes educativas los cuales se reciben en calidad de préstamo para la ejecución del programa y se garantiza la devolución de los mismos una vez finalice la ejecución del Programa en el presente contrato.
Se anexa evidencia fotográfica de menaje, equipos y utensilios entregados en las sedes educativas

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS A SEDES EDUCATIVAS









	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

















3.3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de enero de 2025**, realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de enero de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR – NEVERAS*

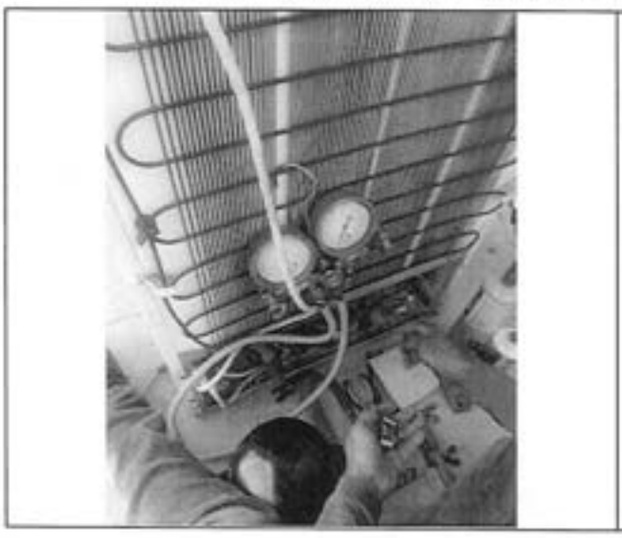




TABLA 17. *EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS – ESTUFAS*

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

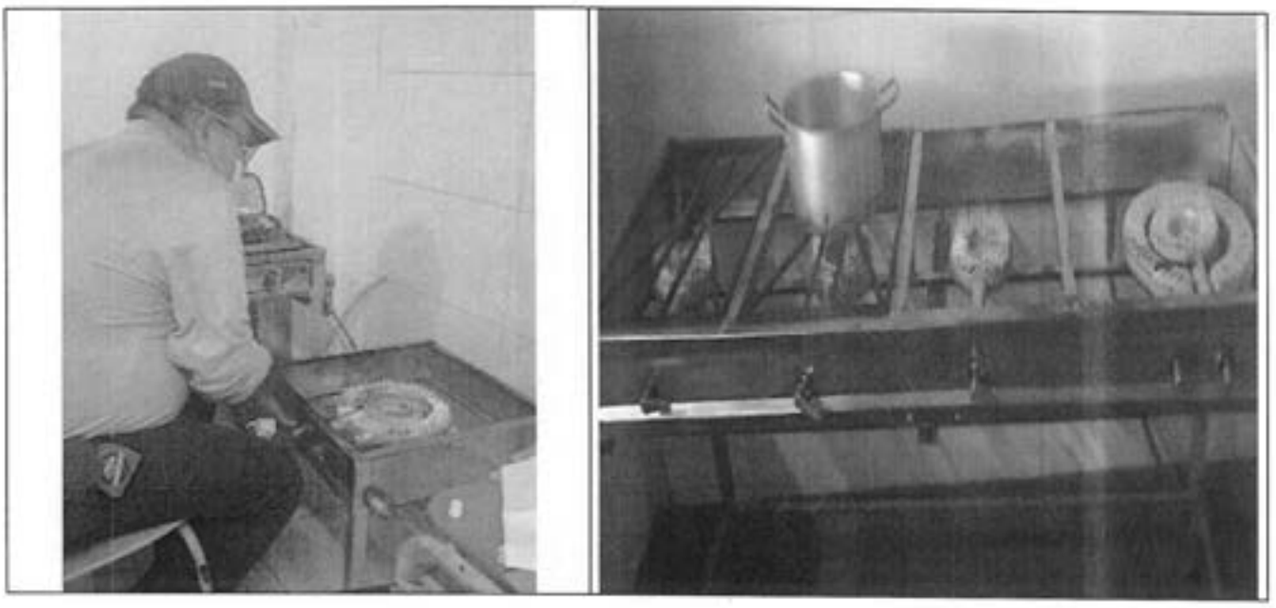


TABLA 18. EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS –LICUADORAS



TABLA 19. EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS –OLLAS A PRESIÓN

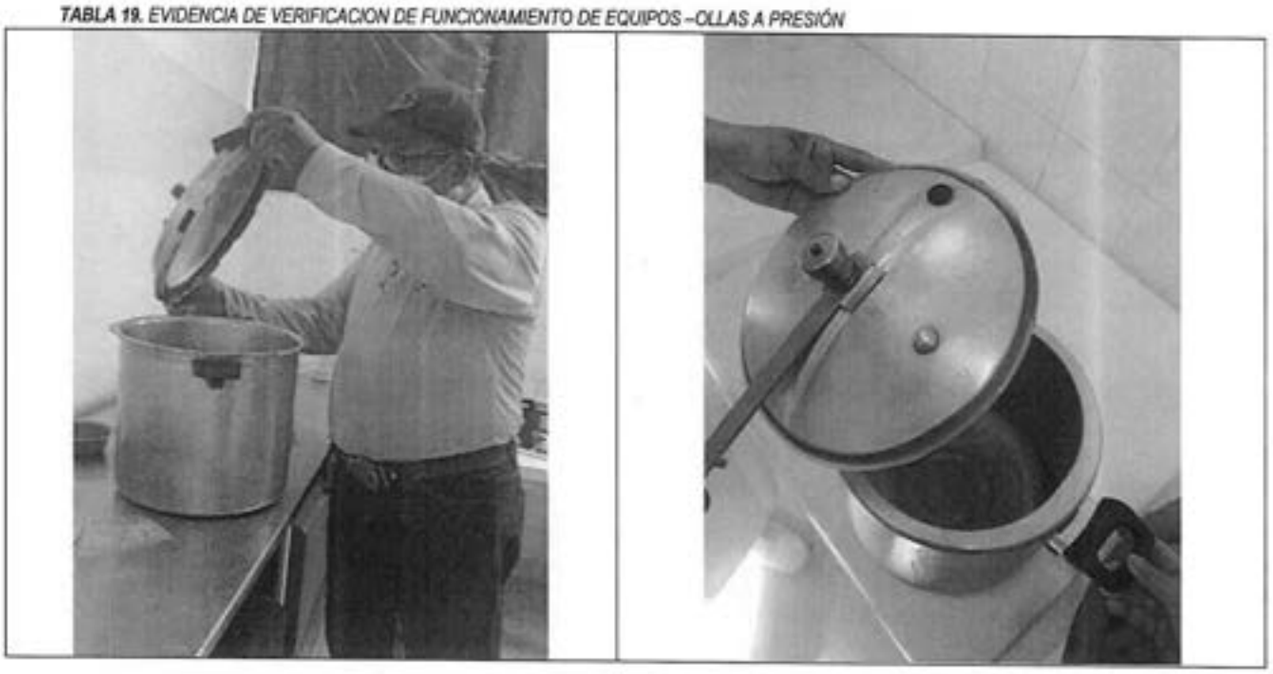


TABLA 20. EVIDENCIA DE CALIBRACION DE BASCULAS





3.4 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del 20 **al 31 de enero de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de enero de 2025 se ejecutó solo una semana con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, no se generó una cantidad considerable de este residuo. Y la empresa correspondiente retira los residuos toda vez

haya superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logístico Unión Temporal NUTRIPAE 25 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

Cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.
Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1







	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007





3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizo en el mes de enero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE FUMIGACION EN SEDES EDUCATIVAS













	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**


















EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE FUMIGACION EN BODEGA






3.4.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

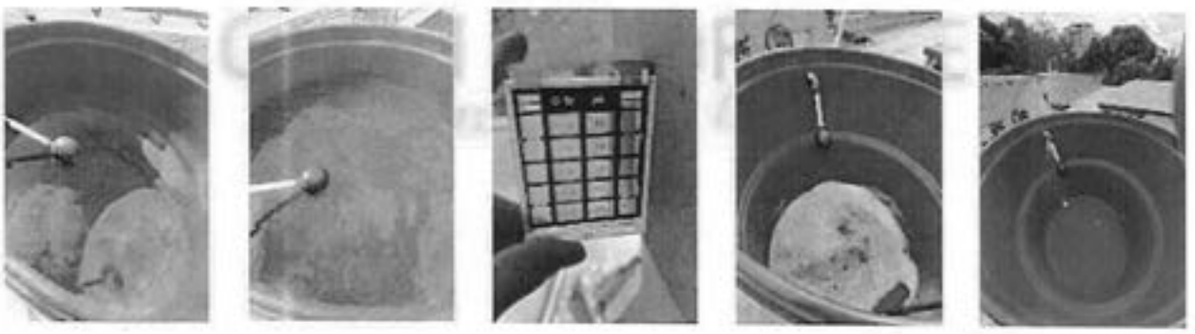
El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar, para las sedes de uso compartido las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN SEDES EDUCATIVA

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



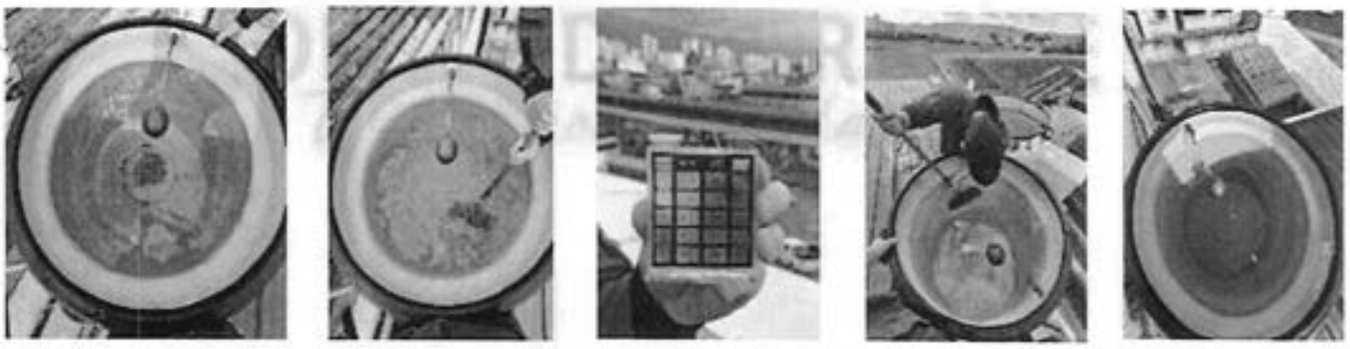
	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN BODEGA

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007








3.4.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.
Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	El envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

EVIDENCIA ENTREGA DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS



3.5 PLAN DE INDUCCION Y CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2025, puesto que su aprobación se expidió el día 31 de enero de 2025

Durante el periodo del **01 al 31 de enero de 2025** se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, donde se brindo información general de la empresa, se presento el personal administrativo y se realizo proceso de contratación para la vigencia 2025.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA INDUCCION






3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 20 al 31 de enero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de vivires, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:30 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) dias.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con siete (7) vehículos de los cuales seis (6) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No 10. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS									CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	SOAT FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO FECHA DE EXPEDICIÓN	MECÁNICA TÉCNICO FECHA DE	FUMIGACION FECHA DE	REFRIGERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD FECHA DE	NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINI TRUCK)	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025	Wernel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025	Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julian Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025	Carlos Julio Rodriguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025	Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Jose Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025	Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211
6	CHEVROLET	2023	TOR 831	12/01/2026	28/06/2024	1/12/2024	13/01/2025	18/01/2025	Cesar Augusto silva fonce	1.101.992.251	Josue Castro Ruiz	1.101.992.202
7	FOTON	2024	LPL 045	14/12/2025	20/11/2024	N/A	6/01/2025	N/A	Diego Armando Gonzalez Ortiz	1.098.694.119	William Contreras Cerveleon	91.351.849

3.8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.8.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 20 al 31 de enero de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faringeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.8.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante la fase de alistamiento entrego dos dotaciones completas, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION













3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **20 al 31 de enero de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

***TABLA No 11** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 12** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 13**- CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

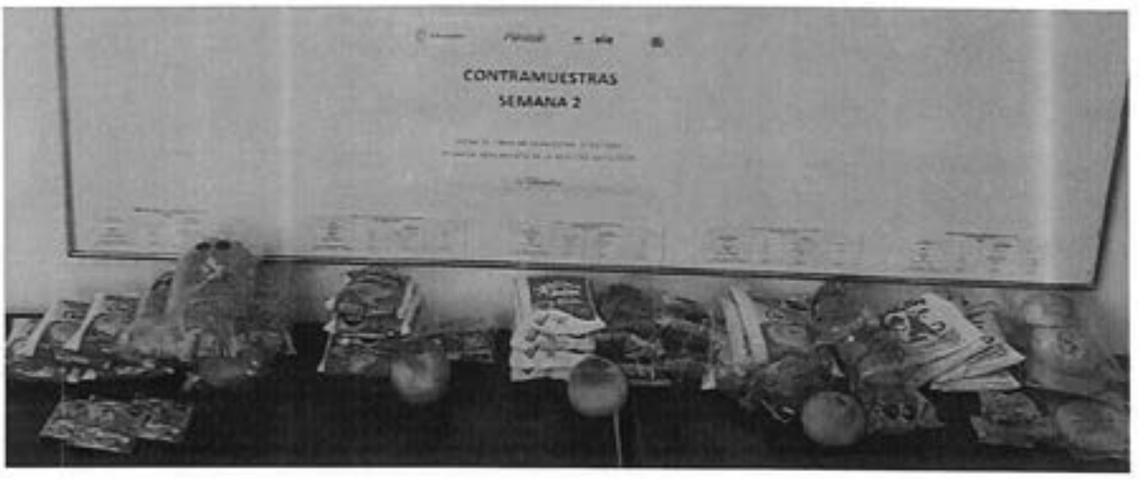
	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (perdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote : Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y especifica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA





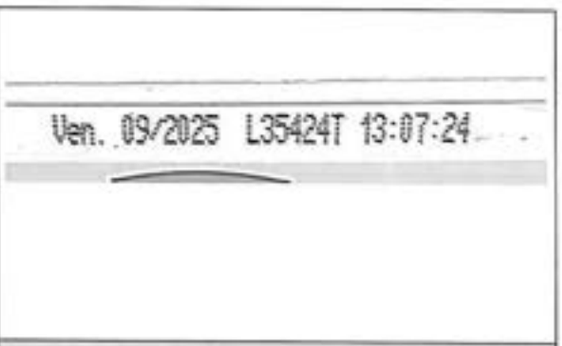
3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-276 de 2024** para el periodo del **20 al 31 de enero de 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 20 al 31 de enero** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.
e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

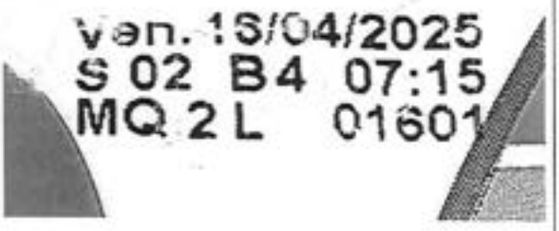
MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
MARGARINA X 250 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
FECULA DE MAIZ MARCA LA ABUELA X 90 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	
CREMA DE LECHE	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
LECHE ENTERA PIPPO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
GRANOLA CON COCO Y PASAS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

AREQUIPE DIFERENCIADOR RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.11 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.
El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).
El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar a partir del mes de febrero con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos.

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA					CODIGO:	CHHF
						VERSION:	1
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25		FECHA:	10/01/2025

No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	**Personal Manipulador de Alimentos:** Manos **Ambiente:** Área de Ensamble **Superficie:** Mesa de Ensamble **Agua potable:** Microbiologico y Fisicoquimica **Alimentos:** 2 Derivados cereal de acuerdo al menú y 2 Lácteos de acuerdo al menú.	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos:** Análisis microbiológico según normativa para cada alimento **Análisis de agua potable:** Análisis microbiologico según normatividad vigente **Análisis fisicoquimico en agua:** Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA -CALLE 28 No.14-68 BARRIO GIRARDOT	X	X	X	X	X

MODALIDAD RPS									
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	**Personal Manipulador de Alimentos:** Frotis de Manos **Ambiente:** Área de Preparación **Superficie:** Meson **Agua potable:** Microbiologico y Fisicoquimica **Alimentos:** Proteína, Bebida - Jugo y Ensalada de acuerdo con el menú del día	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos:** Análisis microbiológico según normativa para cada alimento **Análisis de agua potable:** Análisis microbiologico según normatividad vigente **Análisis fisicoquimico:** Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	X				
2			I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL		X			
3			I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SEDE B			X		
4			I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL				X	
5			I.E. TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A					X

3.12 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .
En la ejecución de la semana 1 comprendida entre el 20 al 24 de enero de 2025 se atendió la modalidad ración industrializada para todas las sedes educativas, para la ejecución de la semana 2 comprendida entre el 27 al 31 de enero de 30 de 2025 se atendió con normalidad según la modalidad contratada para cada sede educativa. En cada sede educativa se publico los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

CICLOS DE MENU

Educación — Alimentos para Aprender — PAE

CICLO DE MENUS MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO-COMPLEMENTO JM/JT

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

OPERACION: **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VERSION 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Jugo De Mora En Leche	Chocolate Con Leche	Jugo De Mataro En Leche	Avena Con Leche	Agua De Panela Con Leche
Carne De Cerdo En Bistec	Churros Con Bocadillo Y Queso	Huevo Perico	Arepa De Trigo Con Queso	Pechuga Con Guiso
Arepa De Maiz		Croquetas De Platano Maduro		Arepa De Maiz
-	Pera	-	Mandarina	-
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Colada De Maizena	Avena Con Leche	Cazuelita De Galleta	Chocolate Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche
Carne Res En Julianas	-	Huevo Perico	Arepa De Maiz Con Queso	Pechuga Con Guiso
Moneda De Platano	Pastitos De Harina De Maiz	Deditos De Papa	-	Tortilla De Harina De Trigo
-	Manzana	-	Pera	-
MENU No. 11	**MENU No. 12**	**MENU No. 13**	**MENU No. 14**	**MENU No. 15**
Colada De Maizena	Chocolate Con Leche Y Canela	Jugo De Tomate De Arbol Con Leche	Cazuelita De Galleta	Jugo De Mango Con Leche
Huevo Perico Con Papa Y Queso	-	Pechuga A La Plancha Hawaiana	-	Carne A La Plancha Con Pico De Gallo
Croquetas De Papa Amarilla	Arepa Rellena De Queso	Patacon	Arepa De Trigo	Deditos De Yuca
-	Pera	-	Mandarina	-
MENU No. 16	**MENU No. 17**	**MENU No. 18**	**MENU No. 19**	**MENU No. 20**
Avena Con Leche	Chocolate Con Leche Y Canela	Jugo De Tomate De Arbol Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche	Colada De Maizena
Omulette De Huevo	-		-	Carne A La Plancha Napolitana
Arepa De Maiz	Rollito De Queso Con Arequipe	Dedito De Harina Con Queso	Tortilla De Harina De Trigo Con Queso	Bolitas De Yuca
-	Manzana	-	Durazno	-

Observaciones: Todos los menús incluyen una porción de fruta, de acuerdo a la oferta y disponibilidad de los Establecimientos

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		**Silvia C. Samper Osorio** Equipo PAE – Secretaría de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		**MATRICULA PROFESIONAL**	**109829875**

Educación — Alimentos para Aprender — PAE

CICLO DE MENUS MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA – REFRIGERIO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

OPERACION: **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VERSION 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Avena U&T –(UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada(U&T/UHT)	Avena U&T –(UHT)	Yogurt	Leche U&T (UHT)
Pan Con Sabor A Coco	Torta Con Sabor A Naranja	Galleta Alfajor	Galleta Cuca	Galleta Combinado
	Pera	Banano	Mandarina	
Dulce Con Leche	-	-	-	Bocadillo De Guayaba Con Manjar Blanco (Bocadillo Combinado)
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Avena U&T –(UHT)	Yogurt	Leche U&T (UHT)	Avena U&T –(UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada (U&T/UHT)
Pan Sabor A Queso	Granola Con Coco Y Pasas	Brownie	Porqué Combinado	Galleta Arcoiris
-	Manzana Comun	Durazno	Pera / Ciruela	-
Arequipe	-	-	-	Mani Con Pasas
MENU No. 11	**MENU No. 12**	**MENU No. 13**	**MENU No. 14**	**MENU No. 15**
Leche Liquida Entera Saborizada (U&T/UHT)	Avena U&T –(UHT)	Leche U&T (UHT)	Yogurt	Avena U&T –(UHT)
Chocobanano	Galleta Con Chips De Chocolate	Ponqué Cubierto De Chocolate	Galleta Casera	Muffin Sabor A Vainilla
-	Pera	Banano	Mandarina	
Panelita Con Leche	-	-	-	Bocadillo De Guayaba
MENU No. 16	**MENU No. 17**	**MENU No. 18**	**MENU No. 19**	**MENU No. 20**
Avena U&T –(UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada (U&T/UHT)	Avena U&T –(UHT)	Leche U&T (UHT)	Yogurt
Pan De Maiz	Mantecada	Galleta Mirada Blanca	Roscon Con Arequipe	Resquitas
-	Manzana Comun	Mandarina / Ciruela	Durazno	
Panelita Con Leche Con Coco (Cocada)				Leche Condensada Azucarada

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		**Silvia C. Samper Osorio** Equipo PAE – Secretaría de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		**MATRICULA PROFESIONAL**	**109829875**

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Educación Aprender PAE

CICLO DE MENÚS MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO – ALMUERZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ETC SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

OPERADOR: **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VERSION 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Carne De Cerdo En Cuadros Guisada	Pechuga En Julieta Salteada	Carne De Res A La Plancha	Pollo Sudado Con Papa	Huevo Perico
		Frijoles Guisados		Lentejas Guisadas
Arroz Verde	Pasta En Salsa Roja Con Queso	Arroz Con Zanahoria	Arroz Blanco	Arroz Al Pimentón
Monedítas De Plátano	Papa Criolla Al Vapor	Maduro Acaramelado Con Queso	Incluido En El Sudado	Arepa De Maíz
Ensalada Con Piña (Piña, repollo, zanahoria)	Ensalada De Pepino-Cebolla, Repollo Y Tomate (+cilantro y limón)	Ensalada De Tomate Y Pepino (cilantro y limón)	Ensalada Con Remolacha (remolacha, zanahoria, cebolla y tomate)	Tomate En Rodajas (cilantro y limón)
Jugo De Mora Con Leche	Jugo De Mango	Naranjada	Jugo De Banano Con Leche	Jugo De Maracuyá
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Pechuga De Pollo Apanada En Cuadros	Pechuga Asada en Cuadros	Carne De Res Desmechada	Huevo En Perico	Carne De Cerdo A La Plancha
	Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados	
Espaguetis En Salsa De Queso	Arroz Blanco	Arroz Con Verduras	Arroz Blanco	Arroz Con Fideos
Yuca Frita	Tajadas De Maduro Con Queso	Pure De Papa Con Queso	Deditos De Harina Maíz	Papa A La Francesa
Mix De Frutas (piña, melón y mango)	Ensalada Pico De Gallo (tomate, cebolla, cilantro y limón)	Ensalada En Rodajas (cebolla, tomate, pepino, cilantro y limón)	Ensalada De Zanahoria Rallada Y Cebolla (limón)	Ensalada Mixta (repollo, zanahoria, tomate, y limón)
Jugo De Fresa En Agua	Jugo De Piña En Agua	Jugo De Banano Con Leche	Jugo De Maracuyá En Agua	Jugo De Guayaba Con Leche

Educación Aprender PAE

MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
Carne De Cerdo A La Plancha En Salsa Napolitana	Estofado De Pollo	Tortilla De Huevo	Pechuga Gratinada	Carnes De Res En Cuadros
		Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados
Arroz Con Fideos	Macarrones En Salsa	Arroz Blanco	Arroz Al Pimentón	Arroz Blanco
Patacones	Papa En Casquitos	Pure De Papa Con Queso	Maduro Acaramelado	Arepa De Maíz Con Queso
Ensalada Tierra (tomate, cebolla, zanahoria, lechuga, maíz, cilantro y limón)	Ensalada Con Piña (piña, repollo, zanahoria, azúcar)	Ensalada Tricolor (repollo blanco, repollo morado, tomate, cebolla y limón)	Pique (Cebolla – Tomate y limón)	Ensalada De Tomate Y Pepino (cilantro y limón)
Jugo De Maracuyá	Jugo De Mora	Jugo De Lulo	Jugo De Mango Con Leche	Limonada
Porción De Queso				
MENU No. 16	**MENU No. 17**	**MENU No. 18**	**MENU No. 19**	**MENU No. 20**
Pechuga En Salsa De Piña	Cerdo En Bistec	Pechuga Guisada En Cuadros	Huevos Revueltos	Carne De Res En Cubos
	Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados	
Arroz Al Perejil	Arroz Con Zanahoria	Espaguetis En Salsa Roja	Arroz Blanco	Arroz Con Maduritos
Yuca Frita	Casquitos De Papa Criolla	Tajadas De Maduro	Frita De Trigo	Papa Guisada Con Queso
Ensalada De Lechuga, Zanahoria Y Pepino (cilantro y limon)	Ensalada En Rodajas (cebolla, tomate, pepino, cilantro y limón)	Ensalada Mixta (repollo, zanahoria, tomate y limón)	Ensalada De Cebolla Y Tomate (limón)	Ensalada De Repollo, Cebolla Y Pepino (limón)
Jugo De Fresa Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche	Jugo De Lulo	Jugo De Tomate Árbol	Jugo De Piña

Observaciones: El agua y los azucares (azucar blanca y/o panela) y grasas (aceite vegetal y/o margarina) se encuentran incluidos en las preparaciones. Los menus se encuentran sujetos a disponibilidad de alimentos por cosecha, escasez o estado de maduración, el operador debe presentar el respectivo soporte de aprobación.

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENUS		**Silvia C. Samper Osorio** Equipo PAE – Secretaría de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		**MATRÍCULA PROFESIONAL**	**109626875**







3.13 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

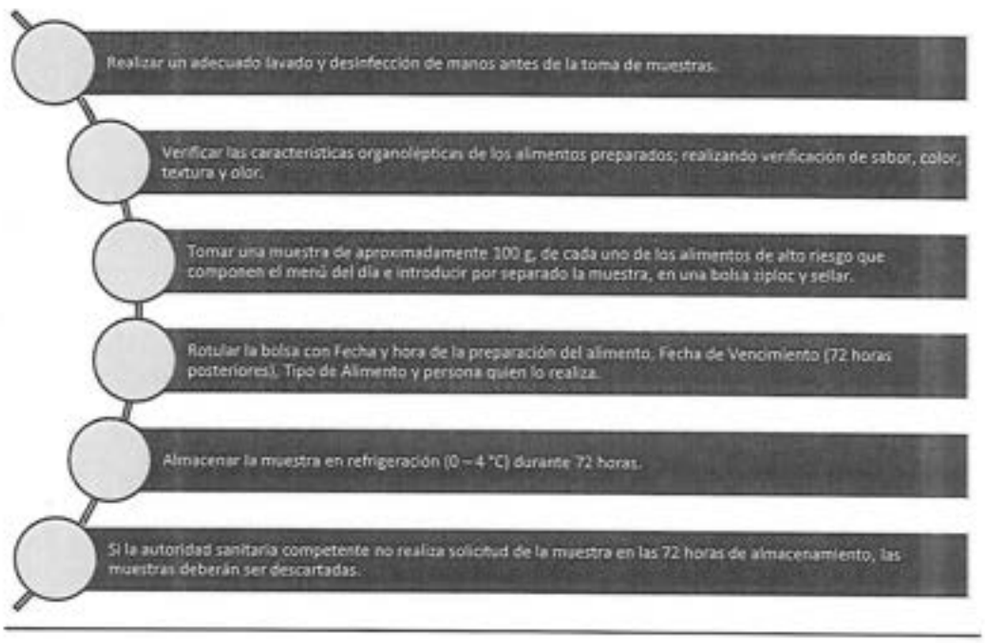
La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.

La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA). De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.

Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA

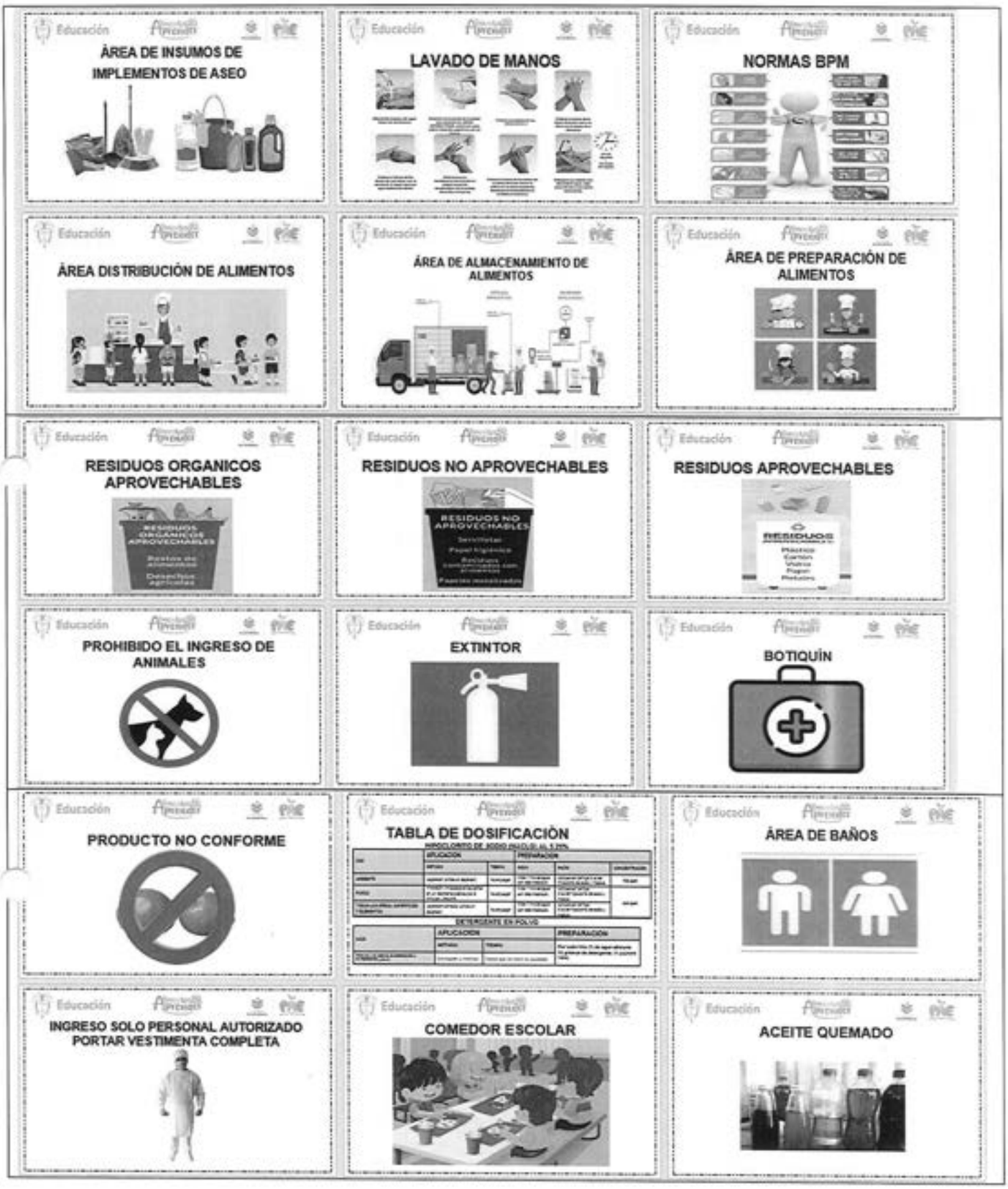


3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes áreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

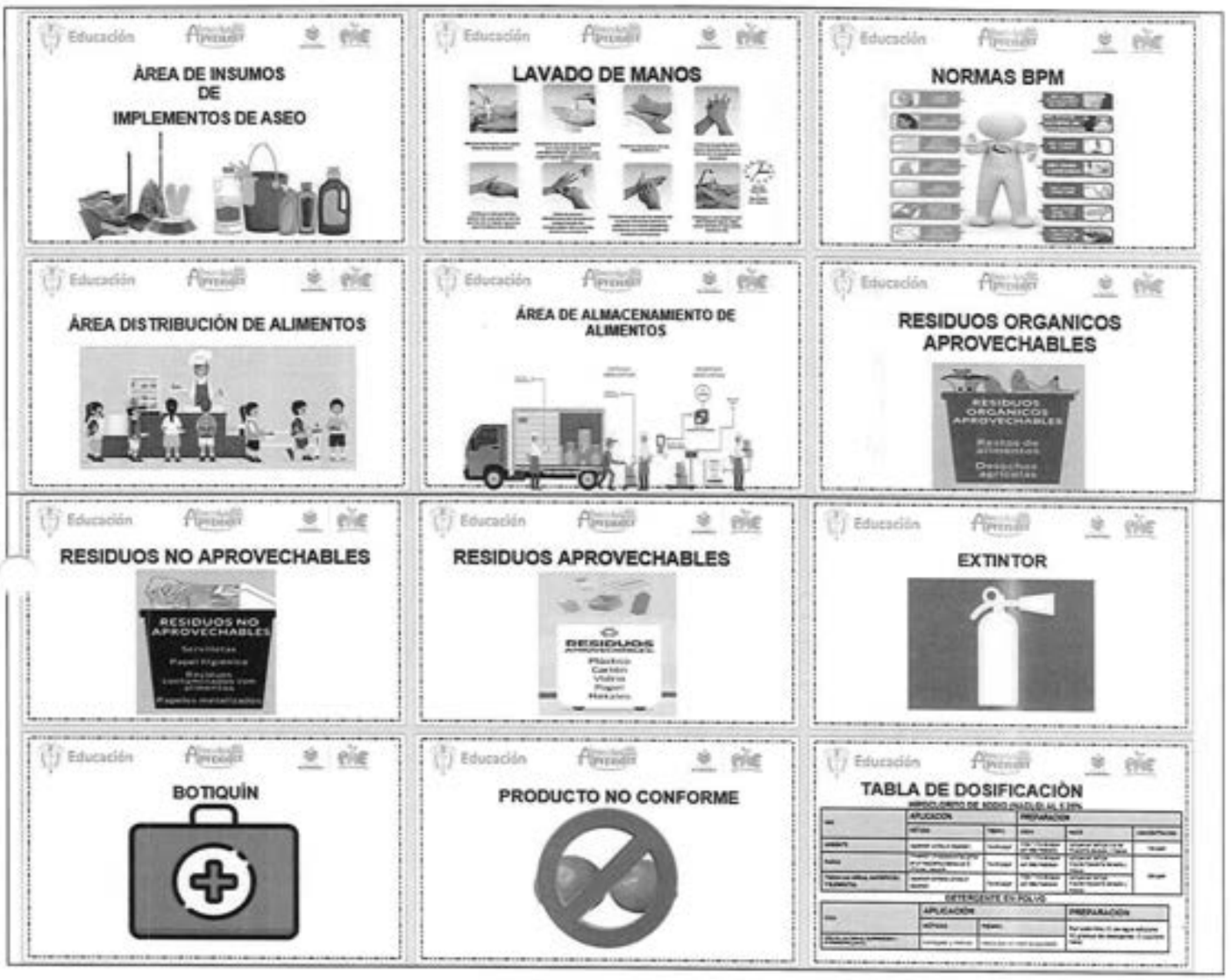
SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SEÑALIZACION EN SEDES EDUCATIVAS





	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007













3.15ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.

Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

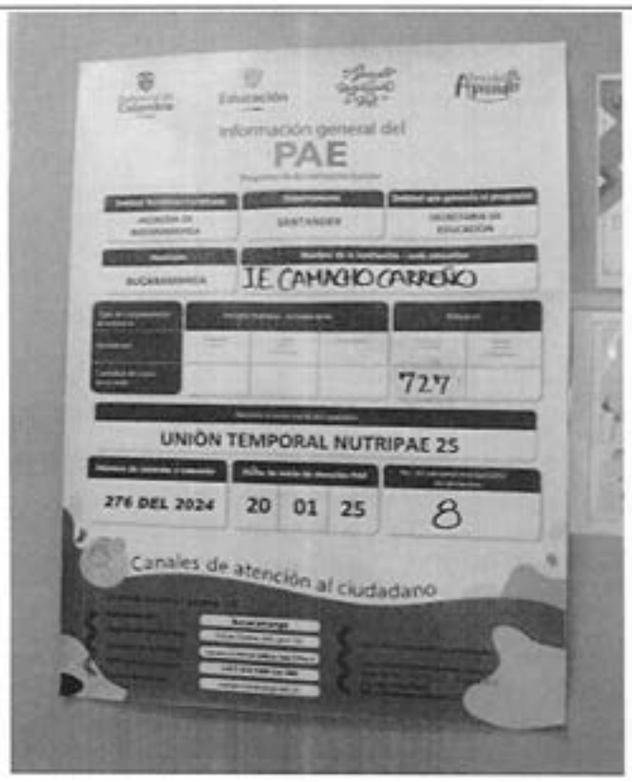








	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**





3.16 BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES ENERO DE 2025

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ESTILOS DE VIDA SALUDABLES a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietética lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **30%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.

Se anexa pendón aprobado para esta actividad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2025								
No.	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**		**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**
1	I.E. Camacho Carreño		X					
2	C.E. Rural El Paulon (Rural)		X					
3	I.E. Bicentenario sede B		X					
4	C.E. Rural La Malaña sede B (Rural)		X					
5	I.E. Campo Hermoso sede A			X				
6	I.E. Club Unión sede E			X				
7	I.E. Rural Vijagual sede A (Rural)			X				
8	I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A				X			
9	I.E. Rural Vijagual sede E (Rural)				X			
10	I.E. Los Colorados				X			
11	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C				X			
12	I.E. Las Américas Nivel 1					X		
13	I.E. Oriente Miraflores sede E					X		
14	I.E San Francisco de Asis						X	
15	I.E. Francisco de Paula Santander sede B						X	
16	I.E. Gustavo Cote Uribe						X	
17	I.E. Villas de San Ignacio							X
18	I.E. Politécnico sede B							X

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



3.17 PLAN DE COMPOSTAJE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo publico de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraídas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.*
En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Este plan se aplicará a partir del mes de marzo

4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **20 al 31 de enero de 2025.**

Tabla No 23. *Certificado de cobertura atendida periodo del 20 al 31 de Enero de 2025.*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	CAJM/CAJT	245	74	5	$ 5.818,33	$ 2.152.782,10	198	5	$ 5.787,33	$ 5.729.456,70
SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	RI	108	32	5	$ 5.818,33	$ 930.932,80	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00
SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	APS	19	15	5	$ 5.818,33	$ 436.374,75	19	5	$ 8.465,00	$ 804.175,00
I E LAS AMERICAS	RI	483	273	5	$ 5.818,33	$ 7.942.020,45	338	5	$ 5.818,33	$ 9.832.977,70
I E LAS AMERICAS NIVEL 1	APS	269		5	$ 5.818,33	$ -	90	5	$ 8.465,00	$ 3.809.250,00
I E LAS AMERICAS NIVEL 2	APS	157		5	$ 5.818,33	$ -	521	5	$ 8.465,00	$ 22.051.325,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	406	122	5	$ 5.818,33	$ 3.549.181,30	1200	5	$ 5.818,33	$ 34.909.980,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	284	85	5	$ 5.818,33	$ 2.472.790,25	600	5	$ 5.818,33	$ 17.454.990,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	CAJM/CAJT	570	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50	232	5	$ 5.787,33	$ 6.713.302,80
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	RI	1200	360	5	$ 5.818,33	$ 10.472.994,00	30	5	$ 5.818,33	$ 872.749,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	APS	800	220	5	$ 5.818,33	$ 6.400.163,00	234	5	$ 8.465,00	$ 9.904.050,00

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	APS	232	70	5	$ 5.818,33	$ 2.036.415,50	202	4	$ 8.465,00	$ 6.839.720,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	RI	58	16	5	$ 5.818,33	$ 465.466,40	200	5	$ 5.818,33	$ 5.818.330,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	APS	242	73	5	$ 5.818,33	$ 2.123.690,45	200	5	$ 8.465,00	$ 8.465.000,00
SEDE D .STITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	RI	288	86	5	$ 5.818,33	$ 2.501.881,90	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	RI	270	5	5	$ 5.818,33	$ 145.458,25	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	RI	421	126	5	$ 5.818,33	$ 3.665.547,90	1	5	$ 5.818,33	$ 29.091,65
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	220	66	5	$ 5.818,33	$ 1.920.048,90	150	5	$ 8.465,00	$ 6.348.750,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	415	125	5	$ 5.818,33	$ 3.636.456,25	300	5	$ 8.465,00	$ 12.697.500,00
SEDE D 'STITUCIÓN .DUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	121	1	5	$ 5.818,33	$ 29.091,65	120	5	$ 8.465,00	$ 5.079.000,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	340	102	5	$ 5.818,33	$ 2.967.348,30	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	455	137	5	$ 5.818,33	$ 3.985.556,05	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	APS	229	69	5	$ 5.818,33	$ 2.007.323,85	200	5	$ 8.465,00	$ 8.465.000,00
SEDE CINSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	114	34	5	$ 5.818,33	$ 989.116,10	130	5	$ 5.818,33	$ 3.781.914,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APS	525	235	5	$ 5.818,33	$ 6.836.537,75	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
GUSTAVO COTE URIBE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	RI	258		5	$ 5.818,33	$ -	250	5	$ 5.818,33	$ 7.272.912,50
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	APS	199	60	5	$ 5.818,33	$ 1.745.499,00	130	5	$ 8.465,00	$ 5.502.250,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	RI	145	44	5	$ 5.818,33	$ 1.280.032,60	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	RI	446	134	4	$ 5.818,33	$ 3.118.624,88	400	5	$ 5.818,33	$ 11.636.660,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	APS	1402	508	5	$ 5.818,33	$ 14.778.558,20	1063	5	$ 8.465,00	$ 44.991.475,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	351	105	5	$ 5.818,33	$ 3.054.623,25	351	5	$ 5.818,33	$ 10.211.169,15
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	1056	317	5	$ 5.818,33	$ 9.222.053,05	1056	5	$ 5.818,33	$ 30.720.782,40
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	338	101	5	$ 5.818,33	$ 2.938.256,65	321	5	$ 5.818,33	$ 9.338.419,65
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	764	229	5	$ 5.818,33	$ 6.661.987,85	600	5	$ 5.818,33	$ 17.454.990,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	324	97	5	$ 5.818,33	$ 2.821.890,05	228	5	$ 5.818,33	$ 6.632.896,20
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	139	42	5	$ 5.818,33	$ 1.221.849,30	100	5	$ 5.818,33	$ 2.909.165,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	APS	72	22	5	$ 5.818,33	$ 640.016,30	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00
SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	40	12	5	$ 5.818,33	$ 349.099,80	20	5	$ 5.818,33	$ 581.833,00

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	300	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	APS	130	39	5	$ 5.818,33	$ 1.134.574,35	80	5	$ 8.465,00	$ 3.386.000,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	289	87	5	$ 5.818,33	$ 2.530.973,55	200	5	$ 5.818,33	$ 5.818.330,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	242	73	5	$ 5.818,33	$ 2.123.690,45	207	5	$ 5.818,33	$ 6.021.971,55
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	298	89	5	$ 5.818,33	$ 2.589.156,85	132	5	$ 5.818,33	$ 3.840.097,80
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	863	259	5	$ 5.818,33	$ 7.534.737,35	863	5	$ 5.818,33	$ 25.106.093,95
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	565	170	5	$ 5.818,33	$ 4.945.580,50	17	5	$ 8.465,00	$ 719.525,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	24	22	5	$ 5.818,33	$ 640.016,30	446	5	$ 8.465,00	$ 18.876.950,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	18	18	5	$ 5.818,33	$ 523.649,70	21	5	$ 8.465,00	$ 888.825,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	18	14	5	$ 5.818,33	$ 407.283,10	14	5	$ 8.465,00	$ 592.550,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	23	15	5	$ 5.818,33	$ 436.374,75	15	5	$ 8.465,00	$ 634.875,00
SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	RI	8	6	5	$ 5.818,33	$ 174.549,90	6	5	$ 5.818,33	$ 174.549,90
SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	13	14	5	$ 5.818,33	$ 407.283,10	12	5	$ 8.465,00	$ 507.900,00
SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RI	126	38	5	$ 5.818,33	$ 1.105.482,70	108	5	$ 5.818,33	$ 3.141.898,20

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
RURAL VIJAGUAL										
SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	40	**36**	5	$ 5.818,33	$ 1.047.299,40	34	5	$ 8.465,00	$ 1.439.050,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	APS	234	**160**	5	$ 5.818,33	$ 4.654.664,00	300	5	$ 8.465,00	$ 12.697.500,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	300	**0**	5	$ 5.818,33	$ -	0	5	$ 5.818,33	$ -
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	136	**41**	5	$ 5.818,33	$ 1.192.757,65	136	5	$ 5.818,33	$ 3.956.464,40
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	118	**35**	5	$ 5.818,33	$ 1.018.207,75	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	APS	212	**64**	5	$ 5.818,33	$ 1.861.865,60	212	5	$ 8.465,00	$ 8.972.900,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	418	**125**	5	$ 5.818,33	$ 3.636.456,25	417	5	$ 5.818,33	$ 12.131.218,05
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	CAJM/CAJT	326	**98**	5	$ 5.818,33	$ 2.850.981,70	323	5	$ 5.787,33	$ 9.346.537,95
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	APS	1350	**405**	5	$ 5.818,33	$ 11.782.118,25	800	5	$ 8.465,00	$ 33.860.000,00
TOTAL		**20056**	**6035**			**$ 174.788.451,53**	**15337**	-		**$ 514.885.746,55**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

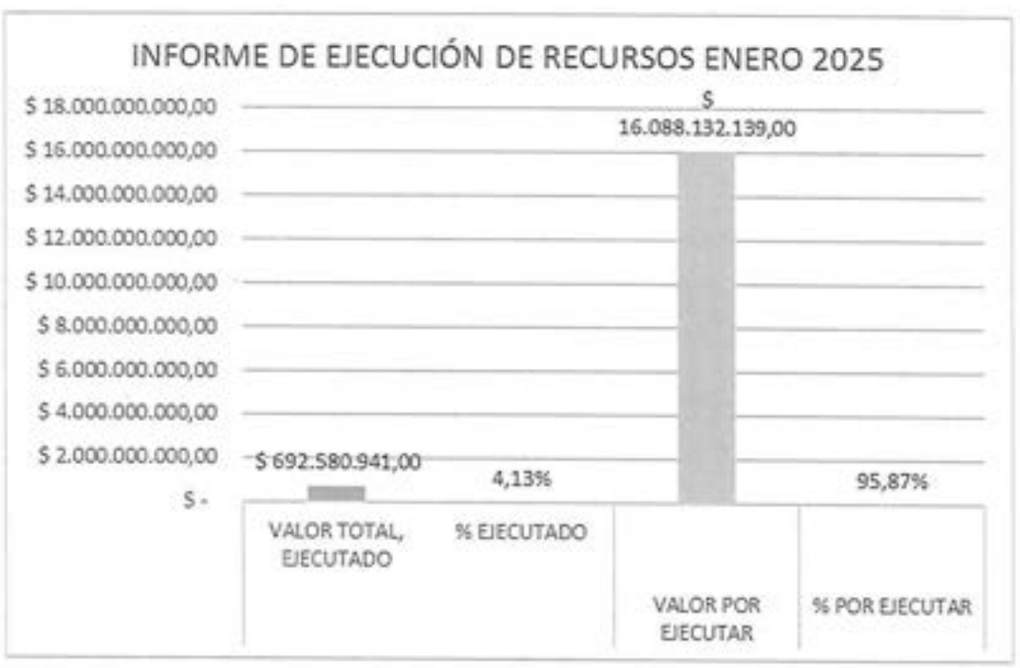
TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	11410	5207	$ 5.787	$ 30.132.909
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	87590	26163	$ 8.464	$ 221.443.632
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	101560	75800	$ 5.818	$ 441.004.400
GRAN TOTAL	**200.560**	**107.103**		**$ 692.580.941**

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 24. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2025								AVANCE %		VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO		
		$ 692.580.941	0										
$ 16.786.629.179,00	100	$ 692.580.941								$ 692.580.941	4.13%	$ 16.786.629.179,00	95,87%



La grafica 2. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del 31 de enero de 2025 se ha ejecutado un **4.13%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **95,87** del valor total del contrato.

LISTADO DE ANEXOS ENERO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico
- ✓ Listado en Excel con la información del personal contratado
- ✓ Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) fecha de ingreso y retiro

ANEXO No.1.2 Financiero
- ✓ Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%.
- ✓ Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.

ANEXO No.2
- ✓ Acta de inspección sanitaria
- ✓ Evidencia fotográfica de las diferentes áreas de la bodega.

ANEXO No.3
- ✓ Inventario de equipos y utensilios en bodega.
- ✓ Fichas técnicas de los equipos

ANEXO No.4
- ✓ Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo
- ✓ Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.

ANEXO No.5
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.6
- ✓ Plan de saneamiento básico de las modalidades atendidas CAJM/JTRI, CAPSJMJT, APS y Bodega.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.7
- ✓ Plan de capacitación continua y permanente.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.8
- ✓ Plan de rutas para la ejecución de la vigencia 2025.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.9
- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.10
- ✓ Listado de proveedores
- ✓ Rut y cámara de comercio de cada uno de ellos.

ANEXO No.11
- ✓ Listado de vehículos aprobados
- ✓ Documentación de los vehículos.
- ✓ Aprobación de la fase de alistamiento.

ANEXO No.12

- ✓ Plan de rutas ejecutado en el mes de enero de 2025.

ANEXO No.13
- ✓ Registro fotográfico de las actividades de limpieza y desinfección realizadas antes del inicio de la operación del Programa

ANEXO No.14
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.15
- ✓ Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de enero de 2025

ANEXO No.16
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.5, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.17
- ✓ Actas de entrega de dotación.
- ✓ Registro fotográfico de personal manipulador de alimentos con la dotación.

ANEXO No.18
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.19
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.8, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora, con fecha de generación 17 de febrero de 2025
- ✓ Copia de la cédula de representante legal suplente, contadora, certificado junta central contadores
- ✓ Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo junto con la fecha de ingresos y retiros
- ✓ Planilla PILA correspondiente al mes de ejecución del mes de enero de 2025
- ✓ Certificados de devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión según corresponda
- ✓ Magnético de planillas PILA (CD)

ANEXO No.20
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.9, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Planillas de Nómina.
- ✓ Soporte de la planilla de dispersión de nómina del mes a ejecutar.
- ✓ Paz y salvo y liquidaciones

ANEXO No.21
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.22
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.23
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.
- ✓ Aprobación de Plan de Alistamiento

ANEXO No.24
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.25
- ✓ Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de enero de 2025

ANEXO No.26
- ✓ Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio.

ANEXO No.27
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.28
- ✓ Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas: Semana 1 (20 al 24 enero 2025) y Semana 2 (27 al 31 enero 2025)
- ✓ Certificado de Representante Legal de la Obligación Nutricional No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.29
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.18, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Aprobación de la fase de alistamiento

ANEXO No.30
- ✓ Evidencia fotográfica de gramaje publicado en las sedes educativas

ANEXO No.31
- ✓ Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.

ANEXO No.32
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.33
- ✓ Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento

ANEXO No.34
- ✓ Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento

ANEXO No.35
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.36
- ✓ Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios.

ANEXO No.37
- ✓ Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.

ANEXO No.38
- ✓ Verificación de funcionamiento de equipos

ANEXO No.39
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.28, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.40

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.41
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.30, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.42
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.31, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.43
- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- ✓ Formato de la UAPA compras totales
- ✓ Facturas de proveedores compras
- ✓ CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico/Nutricional No.33, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.45
- ✓ Programa de Salud Ocupacional

ANEXO No.46
- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas

ANEXO No.47
- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE

ANEXO No.48
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.49
- ✓ Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad

ANEXO No.50
- ✓ Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sede educativas

ANEXO No.51
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Social No.40, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.52
- ✓ Plan de capacitación hábitos saludables.
- ✓ Aprobación de plan de capacitación de hábitos saludables

ANEXO No.53
- ✓ Acta de inicio de contrato No.276 firmada el 23 de diciembre de 2024

ANEXO No.54.1
- ✓ Formato alimentos UAPA
- ✓ Consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos presentados

ANEXO No.54.2

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.55

- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.56

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.57

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.58

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.59

- ✓ Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.

ANEXO No.60

- ✓ Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61

- ✓ CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.
- ✓ Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- ✓ Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- ✓ Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- ✓ Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.
- ✓ Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.
- ✓ Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- ✓ Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- ✓ Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.63

- ✓ Programa de compostaje aprobado por la entidad

ANEXO No.64

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.65

- ✓ Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

INFORME No.1 DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.276 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	20 AL 31 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 FEBRERO DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	4.13%	4.13%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los	La Unión temporal Nutripae 25, en la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero realizo el proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:** Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 1. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: ✓Hoja de Vida ✓Contrato ✓Documento de identidad ✓Certificados laborales ✓Exámenes de laboratorio ✓Certificado médico de salud ocupacional	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de enero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de enero de 2025	1201-5399
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de enero de 2025 Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector. Del personal manipulador de alimentos vinculado en la	5400 - 5483

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	tres días siguientes al acontecimiento.	✓Certificado de capacitación en BPM ✓Afiliación a EPS ✓Certificado Afiliación a fondo de pensión ✓Afiliación a ARL ✓Certificado de afiliación a Caja de Compensación **FINANCIERO:** Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de enero de 2025 se contratado **26** manipuladoras madres cabeza de familia de las **130** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación: ✓Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia ✓Confirmación de ADRES ✓Declaración juramentada, ✓Certificado de rector.		ejecución del mes de enero de 2025.	
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO	El operador Unión Temporal Nutripae 25, presenta acta **No.8822** de inspección sanitaria de la bodega ubicada en calle 28 # 14-58 Barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 06/12/2024,	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Acta **No.8820** de inspección sanitaria, con fecha de expedición 06/12/2024 con un concepto favorable del **100%** Evidencia fotográfica de las diferentes áreas de la bodega.	**5484 - 5526**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	con un concepto favorable del **100%.** Así mismo, se presenta evidencia fotográfica de las diferentes áreas que conforman la distribución de la bodega, tales como áreas de la recepción de alimentos, verificación (control y calidad), almacenamiento de acuerdo a las características de los alimentos (congelación, refrigeración y ambiente), embalaje o armado y despacho; junto con las otras áreas que hacen parte de la operación del programa. Se anexa copia del acta de inspección sanitaria y registro fotográfico de las diferentes áreas de señalización.			
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de procesos propios de la bodega. Adicionalmente se presentó la Ficha Técnica de los Equipos: Gato o Patín Hidráulico, Báscula de piso,	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Inventario de equipos y utensilios en bodega. Fichas técnicas de los equipos	**5527 - 5551**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Gramera digital, Termómetro digital y cuarto frio. Se anexa en el presente informe el inventario de los equipos y utensilios que se encuentran en bodega, fichas técnicas de los equipos y registro fotográfico de los equipos.			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Así mismo, en las sedes educativas donde cuentan con menaje, utensilios y equipos, estos se recibieron en préstamo para la ejecución del Programa, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato, son las siguientes sedes: - I.E Camacho Carreño - I.E. Campo Hermoso sede A - I.E. Club Unión sede E - I.E. Club Unión sede D - I.E. Politécnico sede B - I.E. Rural Vijagual sede A - I.E. Rural Vijagual sede B - I.E. Rural Vijagual sede E - I.E. Rural Vijagual sede G - I.E. Rural Vijagual sede I **Nota**: *Nos permitimos aclarar que: en la sede I.E. Rural*	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.	5552 - 5678

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Vijagual sede C se presta el servicio en las instalaciones de la sede I.E. Rural Vijagual sede I, es decir, en la misma sede se presta el servicio de la sede C y la sede I Para el informe correspondiente se anexa: ✓ Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo ✓ Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.			
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de enero se verifico que los equipos entregados a las sedes educativas funcionan adecuadamente, para garantizar la ejecución del Programa. Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega. ✓ Aprobación del plan de alistamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	5679 - 5711

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. De igual forma para el inicio del presente contrato se realizaron las actividades de: ➢ **CANAL DE ATENCIÓN SPQR**: Dentro del plan de saneamiento de la modalidad Ración Industrializada se incluye protocolo de atención de spqr, donde se diseña un afiche para publicar en un lugar visible en las sedes educativas ➢ **Fumigación**: Actividad realizada en la Bodega y en todas las sedes educativas donde se atiende la modalidad Ración Preparado en sitio Complemento JM/JT y Almuerzo, así como en la sede I.E. Rural Vijagual sede F cuya modalidad de atención es Ración Industrializada con almacenamiento permanente, puesto que se envían alimentos con frecuencia semanal. ➢ **Lavado de Tanques**: Actividad realizada en la Bodega y en aquellas sedes donde el tanque de	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Plan de saneamiento básico de las modalidades atendidas CAJM/JTRI, CAPSJMJT, APS y Bodega. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	**5712 - 7079**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		almacenamiento de agua es de uso exclusivo del comedor escolar, 16 sede en total, tales como: - C. E Rural El Paulo - C.E. Rural La Malaña Sede B; - I E Las Américas Nivel 2; - I. E. Campo Hermoso Sede A; - I.E. Club Unión Sede A; - I. E. Club Unión Sede B; - I. E. Club Unión Sede C; - I. E. Oriente Miraflores Sede C; - I. E. Oriente Miraflores Sede E; - I. E. Rural Vijagual Sede A; - I. E. Rural Vijagual Sede B; - I. E. Rural Vijagual Sede C-I; - I. E. Rural Vijagual Sede D; - I. E. Rural Vijagual Sede E; - I. E. Rural Vijagual Sede G; - I. E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela Sede C Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025 Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de saneamiento básico implementado para las instituciones educativas y de la bodega. ✓ Aprobación del plan de alistamiento			
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Plan de capacitación continua y permanente. Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025	**7080 - 7105**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Para la ejecución el día a 18 de enero de 2025 se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, con el fin de conocer generalidades de la Unión Temporal y del Programa de Alimentación Escolar para la ejecución de la vigencia 2025. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de capacitación continua y permanente. ✓ Aprobación del plan de alistamiento			
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presenta el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Para el presente informe se anexa: ✓ Plan de rutas. ✓ Aprobación del plan de alistamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025 Plan de rutas para la ejecución de la vigencia 2025.	**7106 - 7142**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	**7143 - 7144**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa certificado de representante legal.			
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal Nutripe 25, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y cuenta correspondiente al mes de enero de 2025 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para el presente informe correspondiente al mes de enero de 2025, se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores ✓ RUT y ✓ Cámara de comercio	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de enero de 2025 Rut y cámara de comercio	**7145 - 7263**
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados: 1. Registro fotográfico del vehículo 2. Ficha técnica del vehículo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Listado de vehículos aprobados Documentación de los vehículos. Aprobación de la fase de alistamiento.	**7264 - 7478**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	aceptara conceptos sanitarios condicionados.	5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehiculo 8. Certificado de fumigación del vehiculo 9. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. Para el presente informe correspondiente al mes de enero de 2025, se anexa los siguientes documentos: ✓ Documentos de los vehículos aprobados ✓ Aprobación de los siete (7) vehículos presentados.			

B) FASE OPERACIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25 durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de rutas para la ejecución del Programa el cual establece los tiempos y movimientos. Planes que se aprobaron acta por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025.	TECNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de enero de 2025.	**7479 - 7505**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes de enero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 1**: 20 al 24 enero 2025 **Semana 2**: 27 al 31 enero 2025 Se anexa en la presente obligación.			
2.	Realizar el dia anterior a la primera entrega de viveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta fisica, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación realizo en todas las sedes educativas las actividades relacionadas con proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones asignadas para el almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, Actividad realizada de acuerdo con la modalidad de atención. Para el presente informe se presentan evidencias fotográficas de las actividades de limpieza y desinfección realizadas en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Registro fotográfico de las actividades de limpieza y desinfección realizadas antes del inicio de la operación del Programa	**7506 – 7522**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Asi miso, se garantiza que los equipos que se	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**7523 - 7524**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente a su vez garantiza la calidad de los alimentos suministrados a las veinticuatro (24) Instituciones Educativas con sus respectivas sedes para un total de sesenta y una (61) sedes atendidas por el grupo 1.			
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos se dejó copia en cada uno de los comedores escolares. Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: **NOVEDADES:** 1. En la ejecución de la semana No1 comprendida en el 20 al 24 de enero de 2025 se atendió en todas las sedes educativas la modalidad de ración Industrializada las cuales se entregaron en una sola jornada 2. **La I.E. Oriente Miraflores sede C** se atiende en la Modalidad Ración Industrializada debido a novedades presentadas con la infraestructura, solicitud	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de enero de 2025	**7525 - 8048**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		envía por correo el día 24 de enero de 2025 3. **La I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B** se atiende en la modalidad Ración Industrializada, debido a las novedades de infraestructura, solicitud enviada por correo el día 18 de enero de 2025. 4. **La I.E. Club Unión sede A** se atiende en la modalidad Ración Industrializada, debido a novedades de infraestructura, solicitud enviada por correo el día 14 de enero de 2025 **REMISIONES MODALIDAD RI:** ✓ **Enero 24:** No Clase en I.E. Liceo Patria ✓ **Enero 20:** No clase en I.E. Los Colorados ✓ **Enero 24:** No clase en I. E. Técnico Nacional de Comercio sede A y sede B **REMISIONES MODALIDAD RPS:** ✓ **Enero 23 al 31:** No Clase en la I.E. Club Unión sede D ✓ **Enero 29:** No clase en I.E. Campo hermoso sede A			
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación garantiza realizar dentro de los tiempos establecidos la devolución y/o reposición de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio Para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.5, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8049 - 8050**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	presentaron repostes de reposiciones. Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación.		.	
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	La Unión temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y fase de contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de enero y registro fotográfico del personal manipulador de alimentos con el uso de la dotación.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico de personal manipulador de alimentos con la dotación.	**8051 - 8205**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. A fin de verificar los documentos correspondientes se pueden verificar en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** *del presente informe, se evidencia los documentos*	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8206 – 8207**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		relacionados con la contratación de personal en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para enero de 2025 se realizó el pago en ASOPAGOS: **Planilla No. 32539546** con fecha de pago el 13/02/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de Enero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de Febrero 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 17 de febrero de 2025. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero de 2025. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de enero de 2025 CD con la información Magnético de planillas PILA	8208 – 8246

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		- Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon Para la ejecución del mes de enero de 2025 se presentó incapacidad de: - Stefany Pérez Diaz - Odilia Cruz Cruz Se anexa la documentación correspondiente			
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de enero de 2025, pagos realizados el dia 04 de febrero de 2025 y el dia 11 y 12 de febrero pagos los correspondiente que se encontraban rechazados en el primer pago Para la ejecución del mes de enero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan paz y salvos y	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025. Paz y salvo y liquidaciones-	**8247 - 8287**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		liquidaciones en el presente informe.			
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se evidencio ninguna situación donde se reporte del personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Así mismo, manifiesto que en caso de que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1.DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ CC. 1005236927 2.DEINY YURAIMA HERRERA GARAY CC. 1098700535 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	8288 - 8289
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con	8290 - 8291

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	la medida en que se produzca reemplazos de personal.	contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.11		fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en fisico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la fase de alistamiento presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025. Aprobación de Plan de Alistamiento	**8292 - 8293**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Tècnico No.12			
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa según corresponda en las modalidades complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada, aplicados desde el primer día de prestación del servicio.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	8294 – 8295

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del periodo del mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: I.E. Andrés Páez de Soto Mayor I.E. Campo Hermoso sede B I.E. Camacho Carreño I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico Sede E I.E. Los Colorados I.E Jorge Eliecer Gaitán sede A I.E. Villas de San Ignacio I.E. Rural Vijagual sede A	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de enero de 2025	**8296 - 8305**
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del periodo del mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús, guías de preparación, análisis nutricionales y listas de intercambio se encuentran en unca carpeta en cada sede educativa de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio.	**8306 - 8605**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio y Certificado de cumplimiento de la obligación			
16.	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.	8606 - 8607
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús"***, se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la cobertura según asignación de los niveles educativos. En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, ***"así como la demanda de bienes y***	NUTRICIONAL/ TECNICO	**ANEXO No.28** Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana 1 (20 al 24 enero 2025) Semana 2 (27 al 31 enero 2025) Certificado de Representante Legal de la Obligación Nutricional No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	8608 – 8617

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		servicios en los formatos establecidos por el MEN dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales corresponden menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, de igual forma se recibió en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas menaje y equipos como consta en los formatos que se presentaron y evidencian en la ***Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4*** del presente informe. Con relación a la información relacionada con los ***servicios*** (*suministro de gas en las sedes educativas*) para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento recibió los ciclos de menús por parte la entidad para ser implementado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.18, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8618 – 8635**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		del Municipio de Bucaramanga Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación		Aprobación de la fase de alistamiento	
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal donde refiere el compromiso en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del gramaje publicado en sedes educativas.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Evidencia fotográfica de gramaje publicado en las sedes educativas	**8636 – 8645**
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el suministro de las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se refleja en las actas emitidas en cada proceso realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**8646 – 8713**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexan las actas de verificación realizada en la Bodega por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.			
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación de acuerdo con la información suministrada en la ***Obligación Técnica No.21 de la fase operacional en el Anexo 31***	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8714 – 8715**
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega Aprobación del plan de alistamiento	**8716 – 8766**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	demás normas e los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega Se presenta documentos de laboratorio y sus documentos que certifican la acreditación del laboratorio: ➢ Certificado de participación Piccap ➢ Certificado de Capacidad analítica de Alimentos ➢ Certificado de Capacidad analítica de la red de aguas ➢ Resolución 712 de 2022 Acreditación de Laboratorios De Santander ➢ Certificado de acreditación ONAC			
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega Aprobación del plan de alistamiento	8767 8817

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se presenta documentos de laboratorio y sus documentos que certifican la acreditación del laboratorio: ➢ Certificado de participación Piccap ➢ Certificado de Capacidad analítica de Alimentos ➢ Certificado de Capacidad analítica de la red de aguas ➢ Resolución 712 de 2022 Acreditación de Laboratorios De Santander ➢ Certificado de acreditación ONAC			
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. Se realiza toma de contramuestra de los alimentos entregados, estas se almacenan en el congelador con el rótulo respectivo de identificación de las contramuestras de acuerdo al menú de cada dia, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos. Se anexa certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la obligación técnica No 24	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8818 - 8819**
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución del mes de enero de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT,	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios.	**8820 – 8853**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Complemento Almuerzo y Ración Industrializada: Para la ejecución de las semanas: Semana 01 (20 al 24 enero de 2025) Semana 02 (27 al 31 enero de 2025) Se realizaron los siguientes intercambios: **INTERCAMBIOS:** **MODALIDAD RI:3** ✓ Intercambios: **MODALIDAD RPS ALMUERZO:** ✓ Intercambios:1			
26.	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de enero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Fechas de cortes SIMAT FECHA CORREO \| DESCRIPCIÓN DEL CORREO \| No. LOTE \| FECHA DE ATENCI \| OBSERVACIONES	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT. -Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del **SIMAT.**	8854 – 8859

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		ÓN 17/01/2025 ANEXO 13A proc8458248 20 de ENERO al 31 de ENERO de 2025 Corte oficial semana 1 Y 2 17/01/2025 DETALLADO proc8458249 27/01/2025 DETALLADO proc8482537 27 de ENERO al 31 de ENERO de 2025 semana 2 clave riano			
27.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de enero y fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE.	TÉCNICO	ANEXO No.38 Verificación de funcionamiento de equipos	8860 – 8864

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa evidencia fotográfica de las actividades realizadas.			
28.	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 no se realizó mantenimientos correctivos a equipos que se encuentran en las sedes educativas. Se anexa certificado de representante legal dando cumplimiento a la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.28, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	8865 - 8866
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato se realiza la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa, las sedes educativas son:	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	8867 - 8868
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.30, con	8869 - 8870

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.		fecha de generación el 17 de febrero de 2025	
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.31, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**8871 - 8872**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.			
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin e dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de enero de 2025 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaria de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de enero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$152.233.950,00 (ciento cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos MCTE),**, sin embargo dentro de estas compras no se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 10 días de atención del programa, en el periodo del 20 al 24 de enero de 2025 se atendió bajo la modalidad ración industrializada, y en el periodo del 27 al 31 de enero de 2025 se atendió bajo la modalidad ración preparada en sitio, en ninguno de estos periodos tuvimos proveedores que contaran con el certificado por la Secretaria de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025 (documentos de Representante legal y contadora) Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales	**8873 - 8904**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020.			
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos Para la ejecución el día a 18 de enero de 2025 se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, con el fin de conocer generalidades de la Unión Temporal y del Programa de Alimentación Escolar para la ejecución de la vigencia 2025. En la fase de alistamiento se realizo entrega del plan de capacitación información que se verifica en la ***Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento en el Anexo No.11*** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico/Nutricional No.33, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	8905 - 8906
34.	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación social No. 34, en el mes de enero presenta el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. Para la ejecución correspondiente al mes de enero 2025 se presenta se	SOCIAL	**ANEXO No.45** Programa de Salud Ocupacional	8907 - 8918

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	anexa Programa de salud ocupacional.			
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó entrega de afiches de material sanitario el cual se requiere para señalización de áreas (área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado, área de almacenamiento de insumos de aseo) para ser publicados en cada área según corresponde a la modalidad atendida RPS o RI en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: - I.E. Club Unión sede B - I.E. Club Unión sede C - I.E Andrés Páez de Soto Mayor - I.E. Campo Hermoso sede A - I.E. Campo Hermoso sede B - I.E. Campo Hermoso sede C	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas	**8919 - 8927**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		- I.E. Camacho Carreño - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A			
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada). Se anexa registro fotográfico del afiche de visibilidad publicado en las sedes educativas: - I.E. Andrés Páez de Soto Mayor - I.E. Campo Hermoso sede A - I.E. Campo Hermoso sede B - I.E. Campo Hermoso sede C - I.E. Camacho Carreño - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B - I.E. Politécnico sede B	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	8928 - 8936
37.	Responder a los requerimientos realizados por	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento	TÉCNICO	**ANEXO No.48**	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del presente contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes al equipo de supervisión.		Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	8937 - 8938
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas realizadas en el mes de enero de 2025. **Semana** (correspondiente del 13 al 17 enero de 2025) **Semana No.1** (correspondiente del 20 al 24 enero de 2025) **Semana No.2** (correspondiente del 27 al 31 enero de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	8939 - 9029
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	9030 - 9261

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de enero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación			
40.	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuera convocado. Para la ejecución del mes de enero de 2025 no se generaron convocatorias a reuniones de CAE Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	SOCIAL	**ANEXO No.51** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Social No.40, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025	**9262 - 9263**
41.	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de enero se presenta el plan de capacitación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Plan de capacitación hábitos saludables. Aprobación de plan de capacitación de hábitos saludables	**9264 - 9280**
42.	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del	JURIDICO	**ANEXO No.53** Acta de inicio de contrato No.276 firmada el 23 de diciembre de 2024	**9281 - 9283**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		contrato No.276 de 2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE. ✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024 ✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025 ✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025.			
43.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013* se presento los documentos de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, los documentos presentados: ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** ✓ Formato alimentos Uapa. ✓ Resolución o consulta Invima Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	**9284 - 9471**
		La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos*	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de febrero de 2025	**9472 - 9479**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas			
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio fisico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada y para la ejecución del mes de enero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Los soportes de los egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de enero no se ha recibido ingresos por parte del ente contratante.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	**9480 - 9485**
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con	**9486 - 9487**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.45		fecha de generación 17 de febrero de 2025	
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de enero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	**9488 - 9489**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	de documento e identidad y firma del asistente.	Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50*** del presente informe,			
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados: 10. Registro fotográfico del vehículo 11. Ficha técnica del vehículo 12. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 13. Licencia de transito 14. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 15. RUNT 16. Concepto sanitario del vehículo 17. Certificado de fumigación del vehículo 18. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	**9490 - 9491**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		• Exámenes médicos. Los documentos mencionados se verifican en la ***Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento en el anexo No.11*** del presente informe:			

c). Seguimiento y control del PAE

No.	OBLOGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No. FOLIO	
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio fisico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: ✓I.E. Café Madrid: 134 ✓I.E. San Francisco de Asis sede:76	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**9492 - 9502**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 realizo todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento de las 24 instituciones educativas contratadas con sus respectivas coberturas y de acuerdo a la modalidad de atención se realizo los procesos para dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, juridicas, financieras, nutricionales y sociales. Se presenta el informa descriptivo de las actividades realizadas en el mes de enero de 2025 donde se relaciona el porcentaje de avance de la ejecución del contrato en un cumplimiento del **4.13%**	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en linea	9503 – 9574
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 emplea y diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, titulares de derecho en las 58 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones. En el anexo 18.A de la operación #53086596 donde clasifica las diferentes modalidades de las sedes educativas.	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.	9575 – 11002

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
				Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica Relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	**11003 - 11004**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 se presento el plan de Compostaje donde se describe las actividades a realizar. Se anexa Programa de compostaje y su correspondiente aprobación.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Programa de compostaje aprobado por la entidad	**11005 - 11008**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la implementación de planes de mejora en caso de requerirse, según visitas que se efectúen por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2025 no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional, se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de febrero de 2025	**11009 - 11010**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la asistencia a los comités de seguimiento con respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, las cuales son convocadas por el equipo de Supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	11011 - 11020

Susana Clavijo C

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT NUTRIPAE25
NIT: 901.900.655-4

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".

INFORME EN LINEA No 1

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **20 al 31 de enero de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.276 de 2024 cuyo objeto es ""SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **20 al 31 de enero de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del articulo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con N.I.T. No. 890.201.222-0, representado en este acto por el ordenador del gasto **DRA.MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.647 expedida en Málaga - Santander, obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÒN** del municipio de Bucaramanga, nombrada mediante resolución No.2240 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No.0007 del 02 enero de 2024, y delegada por el Alcalde de Bucaramanga para contratar mediante Decreto Municipal No.0220 de 09 de junio de 2020, en el ejercicio de la competencia otorgada por el Art 12 de la Ley 80 de 1993 y quienes en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, **UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE25** identificada con NIT: 901.900.655-4 cuyo representante legal es **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: i) SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 80%; ii) ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; iii) CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el

proceso de selección de licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.

5) En el municipio de Bucaramanga a los cinco (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.37.324.236**, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato y suscribieron acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previa las siguientes:

1- Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT No. 890.201.222-0 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÒN – ORDENADOR DEL GASTO** del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal Acta No.014 de septiembre 2024, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4- Que, el veintisiete (27) de diciembre (2024) se suscribe **ACTA DE INICIO** del contrato DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, y el 20 de enero de 2025 se inicia la prestación efectiva del suministro de raciones alimentarias a los beneficiarios focalizados por la estrategia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

5- Se regirá por las siguientes clausulas **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES

MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". **CLÁUSULA SEGUNDA –VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210,120)** incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el presente contrato se respalda presupuestalmente por el acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proceso colombianos, mediante Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**31/01/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/08/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (MARZO 2025)

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025

El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	120 DIAS	$17.753.974.694,00	Recursos propios
		$8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.516.412.786,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$90.600.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL		$33.475.897.480,00	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - 'PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPOTAL NUTRIPAE 25 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los ciento veinte (120) días calendario escolar e la vigencia 2025 es de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.780.713.080,00), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	Nivel Educativo	Cantidad de Días	Valor Unitario por tipo de Complemento	Total, Días De Operación	Valor Total Del Servicio
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,33	120	$7.090.919.200,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.465,00	120	$8.897.392.200,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,33	120	$792.401.680,00
TOTAL					$16.780.713.080,00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025Se anexa el Acuerdo

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: LPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias o ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto"*.

8. Que la Ley 1551de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

 - Contratación de empréstitos
 - *Contratos que comprometan vigencias futuras*
 - *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles*
 - *Concesiones*
 - *Las demás que determine la Ley*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo *"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"*, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-SEB-PRE-202409-00066783 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACION TECNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010054
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010146
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010027
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010034
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010196
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010199

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SERVICIO EDUCATIVO	11 meses
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses

15. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 32 de septiembre 11 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

17. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($88.487.502.046,96)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 [illegible]	5.303.510.833,93	RECURSOS PROPIOS
		2.540.258.219,03	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		7.843.817.462,93	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días	17.753.274.694,00	RECURSOS PROPIOS
		8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		1.515.412.756,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACION
		5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		90.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA - PAE	6 meses	710.630.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.185.897.480,00	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses	6.000.950.000,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	9.658.326.332,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.021.554,70	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.837.006.706,18	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		22.593.244.572,88	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.930.384.812,58	RECURSOS PROPIOS
		15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses	4.758.911.915,00	RECURSOS PROPIOS
		307.070.041,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		85.417.502.041,36	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		8.240.000.003,00	SGP LIBRE INVERSION
		16.164.256.323,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.016.412.798,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		5.874.910.003,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.061.605.715,47	RECURSOS PROPIOS
		2.040.206.213,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		91.100.003,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		85.427.502.041,96	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente, ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General, WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes, LUIS EDUARDO ANAYA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EFRO-FT-08	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogada: Sec General

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día cinco (30) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación de las garantías exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** identificada con NIT: 901.900.655-4, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.276 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	27/12/2024	$ 3.355.842.024,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula séptima del contrato de suministro No 276 de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO ONCEVEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio veinte (20) de enero de 2025, terminando con ello el contrato el seis (06) de agosto del 2025.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO										PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2025								AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10	0										
120	100	10								10	8,33%	110	91,67%



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 20 al 31 de enero*** *de 2025, el cual corresponde a diez (10) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***31*** *de* ***enero*** *de 2025 se ha ejecutado* ***8,33%*** *del plazo contractual, quedando* ***91,67%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a* ***110*** *días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25					
	NIT.901900655-4					
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PERFIL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADOR	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingenieria de Alimentos	7/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	63547744	PAOLACAROLINA SEPULVEDAPINILLA	Nutricionista Dietista	15/01/2025	
3	JEFE DE CALIDAD	63552738	YARLEYRAMIREZFLOREZ	Ingenieria de Alimentos	2/01/2025	
4	JEFE DE BODEGA	37180519	SUSANACLAVIJOCASTRO	Administracion de Empresas	2/01/2025	
5	SUPERVISOR 1	1152469654	LEONARDO FABIOLOZANOMALDONADO	Ingenieria Industrial	7/01/2025	
6	SUPERVISOR 2	33378962	NYBAMARCELAFLOREZ	Ingenieria Industrial	12/01/2025	25/01/2025
7	SUPERVISOR 2-1	37745410	EDDY LISETH LEON	Tecnologo en Procesamiento de Alimentos	31/01/2025	
8	SUPERVISOR 3	1125789217	LUISCARLOSROJASMOLANO	Tecnologo en Procesamiento de Alimentos	15/01/2025	

1.6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE ENERO DE 2025

	UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1					
	NIT: 901.900.655-4					
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS					
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	C.E.R EL PAULON	RPS	1098610347	NATHALYACOSTACORREA	20/01/2025	
2	C.E.R EL PAULON	RPS	1098798338	LEIDYTATIANAJEREZOREJUELA	27/01/2025	
3	C.E.R EL PAULON	RPS	1098747722	ANDREAJULIANAJEREZOREJUELA	22/01/2025	
4	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	1098622498	YURIMILENALIZARAZOGUTIERREZ	20/01/2025	
5	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	63528904	OLGAPATRICIABACAREORAMIREZ	20/01/2025	
6	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	55305408	YURIPAOLAMOLINARESFERRER	27/01/2025	
7	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1100220154	LIBIAPINTOARGUELLO	27/01/2025	
8	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	1098627411	SANDRAMILENASALAMANCAROJAS	20/01/2025	

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1

NIT: 901.900.655-4

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
9	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	63510820	MARIAEUGENIARAMIREZRAMIREZ	27/01/2025	
10	I E LAS AMERICAS	RI	1095827626	JULIETH DAYANAFERREIRAMORGADO	27/01/2025	
11	I E LAS AMERICAS	RI	1098752994	SOLBEYMILENAPEÑARANDABERNAL	20/01/2025	
12	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	63328472	RUTHJACKELINNEMORENOLUNA	20/01/2025	
13	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	1128198272	LISETHPAOLAMARTINEZAMADOR	27/01/2025	
14	SEDE B: I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098734227	ESTEFANIANDREADIAZRODRIGUEZ	27/01/2025	
15	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098612532	ROSELIAPINTOPINTO	20/01/2025	
16	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1005236927	DUVANFELIPESARMIENTOJEREZ	27/01/2025	
17	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098760525	JESSICA KATHERINECRUZPARRA	27/01/2025	
18	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098718004	ERIKAYURLEYBRANDGALVIS	27/01/2025	
19	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	37841432	ODILIACRUZCRUZ	21/01/2025	
20	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	1007537379	LEIDYPATRICIAMONCADAGALEANO	27/01/2025	
21	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	60414755	TORCOROMAORTIZPEREZ	27/01/2025	
22	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37511275	JAZMINGUALDRON MENDOZA	21/01/2025	
23	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZGUALDRON	27/01/2025	
24	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37728385	MARTHAISABELNARANJOPARADA	21/01/2025	
25	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1026264761	YEINNYCAROLINA NAVARROBARBOSA	27/01/2025	
26	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1095911772	ESMERALDAPEDROZAPARRA	20/01/2025	
27	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1098627369	MAYERLYROCIOVARGASJAIMES	27/01/2025	
28	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	37728836	JENNYRUBYCARRILLOVARGAS	27/01/2025	
29	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	63531208	CARMENCECILIAPARRA	20/01/2025	
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557797	CLAUDIAMILENASAAVEDRAGARZON	20/01/2025	
31	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557029	MONICAJOHANNASUAREZGOMEZ	27/01/2025	
32	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	63463778	ESPERANZARANGELMARTINEZ	27/01/2025	
33	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	1099363230	YERSONSTIVENDELGADOALVAREZ	20/01/2025	
34	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1006424550	FLOREIDASANABRIASOLANO	20/01/2025	
35	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1050547213	NORLEIDYMANCIPEQUINTERO	27/01/2025	
36	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1104125738	YARITZA CHAVEZPALENCIA	27/01/2025	
37	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	28496156	ALICIASOLANORUEDA	20/01/2025	
38	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	1098631973	ERIKAGISELADIAZBELLO	20/01/2025	
39	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098689664	INDRY YURLEYSAAVEDRAPEÑA	20/01/2025	

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1

NIT: 901.900.655-4

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
40	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63490226	MIRYAM FORERO GARCIA	27/01/2025	
41	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1100889022	DRISNEYLUCIAESTEBANCASTELLANOS	20/01/2025	
42	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	28337589	GLORIA AMPAROMUÑOZPINZON	27/01/2025	
43	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63364780	MARTINADUARTE GOMEZ	27/01/2025	
44	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098610304	NIDIAJOHANNASANTOSHERNANDEZ	20/01/2025	
45	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	49654790	MANUELADE JESUSCRUZ SEQUEIRA	27/01/2025	
46	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	1095803207	LEIDYKATHERINESARMIENTOHERRERA	20/01/2025	
47	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63510296	JACQUELINECEPEDAGELVEZ	20/01/2025	
48	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63549607	RUBYJAZMINJEREZPINILLA	27/01/2025	
49	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	63298379	FLORIPESJAIMESBUSTOS	20/01/2025	
50	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1098745631	YERLYTATIANASAAVEDRASUPELANO	20/01/2025	
51	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1007784828	YINEDMARIANACASTAÑEDAGARCIA	20/01/2025	
52	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	37748991	LINAMARIAVILLAR	27/01/2025	
53	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	63556555	SULAYKARIMEFERNANDEZHERNANDEZ	27/01/2025	
54	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1098693246	STEFANYPEREZDIAZ	20/01/2025	
55	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1216975839	LUZANDREINAURANGOPEDROZO	27/01/2025	
56	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1063496431	LUZ DARYURANGOPEDROZO	28/01/2025	
57	SEDE B: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RI	1063560420	ELIANAANDREASANABRIAQUINTERO	20/01/2025	
58	I.E. LICEO PATRIA	RI	1005335870	JHERLYTATIANAPEÑA CUADROS	27/01/2025	
59	I.E. LICEO PATRIA	RI	63559796	LAURAMARCELAGUTIERREZRIVERA	20/01/2025	
60	I.E. LOS COLORADOS	RPS	9692995	OSCARMAURICIOCASTROLOPEZ	21/01/2025	
61	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004501497	JULIOMONTENEGROSAUCEDO	27/01/2025	
62	I.E. LOS COLORADOS	RPS	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	27/01/2025	
63	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1232889932	VALENTINARANGELROJAS	27/01/2025	
64	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004864059	DIONEYTELLEZBARBOSA	27/01/2025	
65	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1007698520	CAROLINA ANDREARUIZMENDOZA	21/01/2025	
66	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28214900	YAMILESANCHEZMESA	21/01/2025	
67	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1096192804	NIDIAAMOROCHOCARREÑO	27/01/2025	
68	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28215317	CLAUDIA AMOROCHOCARREÑO	27/01/2025	
69	I.E. LOS COLORADOS	RPS	13715345	MISAELRAMIREZOROZCO	27/01/2025	
70	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	55069732	DIANAPAOLAARTUNDUAGA	20/01/2025	
71	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	63524866	ELIZABETHNAVAS ESPARZA	27/01/2025	
72	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1232888647	IVON DANIELALUNAMANTILLA	27/01/2025	
73	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	63555867	YAMILEAFANADORDIAZ	20/01/2025	
74	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1000034509	JORGEIVANALFONSOCEPEDA	27/01/2025	
75	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1102361251	CARMEN YESENIA PARRA PINILLA	20/01/2025	
76	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	1005324375	NARLYJOHANNATEQUITA NAVAS	20/01/2025	
77	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	37546221	ROSIBELRODRIGUEZ MARIN	27/01/2025	

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1

NIT: 901.900.655-4

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
78	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098619797	LUZMARINAPINTOPINTO	20/01/2025	
79	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	60264687	CANDELARIAFLOREZBAEZ	20/01/2025	
80	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	36457338	ANA LEONORPARADAORTEGA	27/01/2025	
81	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	1098700535	DEINYYURAIMAHERRERAGARAY	20/01/2025	
82	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	63500412	LUZ DARY JIMENEZMUÑOZ	27/01/2025	27/01/2025
83	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	1099203192	IDALYVANEGAS	27/01/2025	
84	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1094281727	JESSICA PAOLA FLOREZVILLAMIZAR	20/01/2025	
85	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	63506484	MARIACRECENCIACRUZCRUZ	20/01/2025	
86	SEDE F: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098758206	SERGIO ANDRESARGUELLOCONTRERAS	20/01/2025	
87	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	1098769730	KELYGICELAAGUILARMONCADA	20/01/2025	
88	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	37748015	ARLENISVIDALES ARIAS	27/01/2025	
89	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	1095955742	ZARETHDAYANAACUÑAAGUILAR	20/01/2025	
90	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	RI	1098646010	ZORANISROSABARRIOSMALDONADO	20/01/2025	
91	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	1095955686	NIKOLLANDREAACUÑACARRILLO	20/01/2025	
92	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	1098813514	DERLYNANDREAESPINOSARODRIGUEZ	20/01/2025	
93	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	63527888	STELLADIAZPARRA	20/01/2025	
94	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098651300	DIANABEATRIZHERNANDEZBOLAÑO	27/01/2025	
95	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098766619	LISETHKATERINESANCHEZDAZA	20/01/2025	
96	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	63481549	ALIXFARIDEMARTINEZRAMIREZ	27/01/2025	
97	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098785587	KARENDAYHANACHIVATAFORERO	20/01/2025	
98	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63548659	ANA MILENA AGUILARRODRIGUEZ	27/01/2025	
99	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1007903822	JESSICAPAOLAPEREZNEIRA	20/01/2025	
100	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	28345856	SELSAAURACRUZSEQUEIRA	20/01/2025	
101	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1003089159	EVASANDRITHRODRIGUEZURIELES	27/01/2025	
102	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63497670	ESTHERROJASOLIVAR	27/01/2025	
103	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1096241400	IVETHSOFIAGONZALEZCALA	20/01/2025	
104	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1099373609	YASLEYURIBE LEAL	20/01/2025	
105	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1095580068	NANCYYURLEYRAMOSHERNANDEZ	20/01/2025	
106	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63554561	SONIAAMPAROHERNANDEZROJAS	20/01/2025	
107	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1098734918	LILIANAMARTINEZMORENO	20/01/2025	
108	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63556479	ISABELVILLAREALLOPEZ	20/01/2025	
109	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	49555549	DANUVISVAN-STRAHALENSVILLAREAL	20/01/2025	
110	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	1096618264	INGRIDYARITHMELORAMIREZ	20/01/2025	29/01/2025
111	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	63307027	ESMERALDACELISGRIMALDOS	20/01/2025	

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1

NIT: 901.900.655-4

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
112	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	63557057	JENNYSIOMARAPARRAPINILLA	27/01/2025	
113	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1098673548	YUDY ADRIANANAVARROSANCHEZ	27/01/2025	
114	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37547445	ROSAISABELGONZALEZALVAREZ	20/01/2025	
115	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1098824516	JHONALEXANDERFLOREZRUEDA	20/01/2025	
116	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1005371200	YESSICANARANJOPARADA	27/01/2025	
117	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1082841494	YURISNEYMACIASMACIAS	20/01/2025	
118	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	26795106	ADELAIDA DEL CARMENQUINTEROROMERO	27/01/2025	
119	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37549519	LAURALUCEROGRIMALDOSCUASTUMAL	27/01/2025	
120	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126040	NOEMYNEIRA	27/01/2025	
121	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1098635021	JACKELINE MORAVELASCO	27/01/2025	
122	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	37550379	PAOLAYESENIARINCONROMERO	20/01/2025	
123	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1004941993	LUZNEYQUINTEROCUEVAS	27/01/2025	
124	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126798	EDUARDENOCPEREZRODRIGUEZ	27/01/2025	
125	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	63534675	CLAUDIAPATRICIARODRIGUEZ	27/01/2025	
126	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1143325255	JOSUEDIAZMONTOYA	20/01/2025	
127	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1064117357	LUISFRANCISCODIAZMENDOZA	20/01/2025	
128	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RI	1005334293	EDWARDGIOVANNYHERRERAASCANIO	20/01/2025	
129	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098712836	IVONKATERINEORDOÑEZMUÑPOZ	27/01/2025	
130	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098614028	DEYCYJOHANAORDOÑEZMUÑOZ	27/01/2025	

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de enero de 130 manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrato directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación.

Dentro de las **130** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(26)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA

PERSONAL ENERO

DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1099424794	JUAN DIEGO MENESES ACOSTA	SEXTO	C.E.R EL PAULON	PRINCIPAL	CC	1098610347	NATHALY ACOSTA CORREA	20/01/2025	3001829146	C3	BUCARAMANGA
2	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1098622498	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	3167127262	C1	BUCARAMANGA
3	I.E. DAMAZO ZAPATA	SEDE A	1098776778	DANIEL ESTIVEN ROJAS PINTO	SEXTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1100220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	3142500416 - 3142400416	A5	BUCARAMANGA
4	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	3173392652	B5	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095316997	EMMANUEL SANTIAGO ARANZAZO NAVARRO	QUINTO	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	3165489051	A3	BUCARAMANGA
6	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	NOVENO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	3132922769	A3	BUCARAMANGA
7	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1029657706	DIANA VALENTINA MARIÑO VARGAS	SEPTIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	3182418499	B1	BUCARAMANGA
8	I.E. LOS COMUNEROS	PRINCIPAL	1097103554	VALERY MARIANA REMOLINA SUAREZ	ONCE	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	3152069221	C6	BUCARAMANGA
9	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DARIANA DIAZ SANABRIA	PRIMERO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	3219387682	A4	BUCARAMANGA
10	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	QUINTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	3105084183	B7	BUCARAMANGA
11	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	3138758856	B5	BUCARAMANGA
12	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1095309434	FREDY ALEXANDER ALVAREZ CEPEDA	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	3243878407 - 3113204272	A4	BUCARAMANGA
13	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	3157425438	A4	BUCARAMANGA
14	I.E. SANTO ANGEL	PRINCIPAL	1139125248	JHOSMAN SAMUEL LEAL PEREZ	SEPTIMO	I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE A	CC	1098693246	STEFANY PEREZ DIAZ	20/01/2025	3227119227	A1	BUCARAMANGA

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL ENERO														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
15	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097102158	SARAY MELISSA MARTINEZ SANCHEZ	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	3168005370 - 3204252182	C1	BUCARAMANGA
16	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	3103359450	B1	BUCARAMANGA
17	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099747453	SANDY GABRIELA HERNANDEZ AFANADOR	CUARTO	I.E. MAIPORE	SEDE B	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	3187798353	A3	BUCARAMANGA
18	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	1097133325	YIRET SALOME PACHECO HERRERA	CUARTO	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE C	CC	1098700535	DEINY YURAIMA HERRERA GARAY	20/01/2025	3132017454	A3	BUCARAMANGA
..	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	DECIMO	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	3204311238	A3	BUCARAMANGA
20	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1097146854	LUIS MATIAS ACEVEDO ACUÑA	PRIMERO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3154033919	B7	BUCARAMANGA
21	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098546010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	3025415236	A5	BUCARAMANGA
22	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERRERROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	3016858636	A4	BUCARAMANGA
23	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER PEREZ ACUÑA	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	SEDE C	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3153873642	B3	BUCARAMANGA
24	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128082	ANGEL DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	CUARTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERRERROS	PRINCIPAL	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	3173921381	A4	BUCARAMANGA
25	I.E CLUB UNION	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	3185868116	A2	BUCARAMANGA
26	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	3153365301	B1	BUCARAMANGA

2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **01 al 31 de enero de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 8. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
Enero 2025	Febrero 2025	32539546	13/02/2025

TABLA No.9. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*



RÉSUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N. NITAMES	9	UNIÓN TEMPORAL NUTRIAPE 25	A	0	ARL SURA - 14-11	2025/01	1084	APORTE
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CL 28 14 58		3183344524		UT.TALENTOHUMANO@GMAIL.COM			N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORA	ENTIDAD RECAUDO
202501	202502	32539546	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	23.377.204	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FPA)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
144	3150845	2025-02-13	Pagada							

RÉSUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N. NITAMES	9	UNIÓN TEMPORAL NUTRIAPE 25	A	0	ARL SURA - 14-11	2025/01	1084	APORTE
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CL 28 14 58		3183344524		UT.TALENTOHUMANO@GMAIL.COM			N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORA	ENTIDAD RECAUDO
202501	202502	32539546	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	23.377.204	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FPA)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
144	3150845	2025-02-13	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
08.396.572	31.303.400	31.303.400	08.340.204	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				144	14.149.303	0	0	0	14.149.303
COLPENSIONES	25A14	900336004	7	19	2.291.700	0	0	0	2.291.700
PORVENIR	23A01	800229739	6	86	7.366.200	0	0	0	7.366.200
SKANDIA	51A01	800251440	6	7	950.501	0	0	0	950.501
PROTECCIÓN	23A01	800227939	0	32	3.626.101	0	0	0	3.626.101
EPS(Administradoras: 12)				149	3.553.500	0	0	0	3.553.500
SANITAS	EPS008	800251440	6	21	428.200	0	0	0	428.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	12	411.900	0	0	0	411.900
EPS-S COOSALUD	ESS024	900226715	3	11	126.400	0	0	0	126.400
COMFAMILIAR	EPS040	891200210	3	3	57.600	0	0	0	57.600
SALUD MIA EPS	EPS046	900915254	1	2	28.800	0	0	0	28.800
MINUTO - ADRES	MPA002	901037916	1	1	182.100	0	0	0	182.100
NUEVA E.P.S. S.A. MÚV	EPS041	900156264	2	17	243.100	0	0	0	243.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	46	991.800	0	0	0	991.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	15	281.900	0	0	0	281.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	27	626.900	0	0	0	626.900
ARP(Administradoras: 1)				149	1.935.400	0	0	0	1.935.400
ARL SURA	14A11	860511730	5	149	1.935.400	0	0	0	1.935.400
CCF(Administradoras: 1)				149	3.539.000	0	0	0	3.539.000
CAJAMAN	CCF39	890201238	1	149	3.539.000	0	0	0	3.539.000
Gran Total					23.377.204	0	0	0	23.377.204

2.2 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO 2025.

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **01 al 31 de enero de 2025**, con fecha de pago de nómina el día 04 de febrero de 2025 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco Bancolombia.

TABLA No.10. *INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BANCOLOMBIA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE ENERO 2025.*

Bancolombia

NIT. 890.903.938 8

Empresa: UNION TEMPORAL NUTRI | Nombre del pago: nomienero | Fecha: 06-02-2025 Hora: 10:07:02 | Fecha de envio del pago: 04-02-2025

NIT: 901900655 | Secuencia: A1 | Fecha de Generacion: 06-02-2025 | Fecha para Procesar el pago: 04-02-2025

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA | Número de cuenta a debitar: 29100012519

Impreso por: Autbit325

Total Registros del Lote: 148	Registros Procesados: 147	Registros Rechazados: 1	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $85,504,736.09	Valor Registros Procesados: $82,531,269.09	Valor Registros Rechazados: $2,973,467.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

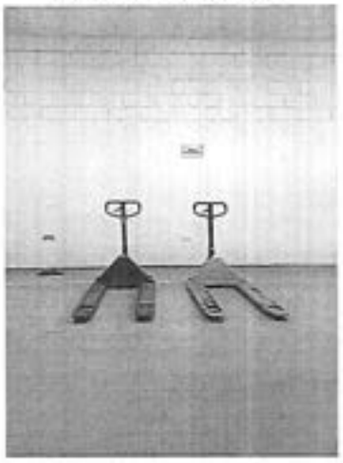
Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 31 de enero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.8820 con fecha de expedición 06/12/2024. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

AREA DE CANASTILLAS	AREA CONTROL DE CALIDAD	AREA CONTROL DE CALIDAD
		

AREA DE ALMACENAMIENTO



AREA DE ALMACENAMIENTO



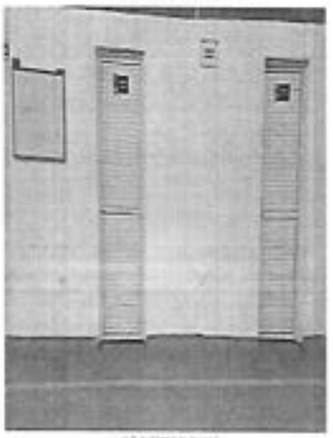
AREA DE ENSAMBLE



AREA DE ENSAMBLE



AREA DE BAÑOS



AREA DE LAVADO DE MANOS



AREA DE ESTIBAS



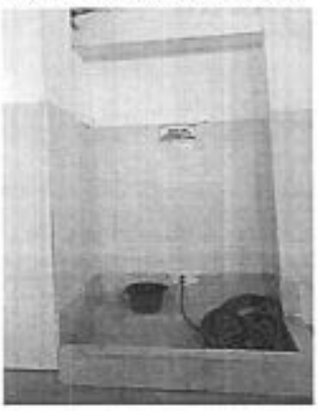
AREA DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS



AREA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO



AREA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION



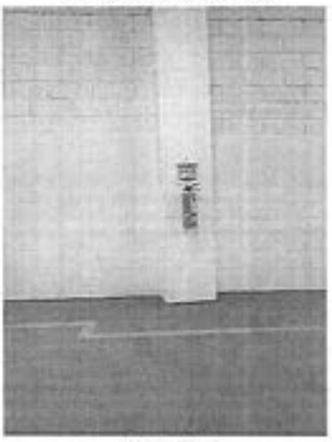
AREA CUARTO FRIO



AREA DE PRODUCTO NO CONFORME



EXTINTOR DE SEGURIDAD



AREA DE RECEPCION DE ALIMENTOS



AREA DE CARGUE Y DESCARGUE



AREAS DE RECICLAJE – ELEMENTOS DE ASEO



AREA DE VESTIER



AREA ADMINISTRATIVA



3.2 ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS EN SEDES EDUCATIVAS

El menaje entre los equipos, utensilios y equipos que se requieran para realizar proceso de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas, siendo parte fundamental para conserva y elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del contratista garantizar la cantidad de estos elementos de acuerdo con la cobertura, infraestructura y necesidad de cada sede educativa. Se realizo en la etapa de alistamiento la entrega del menaje en cada restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con cuya salvedad que estos se retiren de la misma una vez finalice el presente contrato. Asi mismo, se recibe menaje, equipos y utensilios propios de las sedes educativas los cuales se reciben en calidad de préstamo para la ejecución del programa y se garantiza la devolución de los mismos una vez finalice la ejecución del Programa en el presente contrato.
Se anexa evidencia fotográfica de menaje, equipos y utensilios entregados en las sedes educativas

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS A SEDES EDUCATIVAS

























3.3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de enero de 2025,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.

En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de enero de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR – NEVERAS*

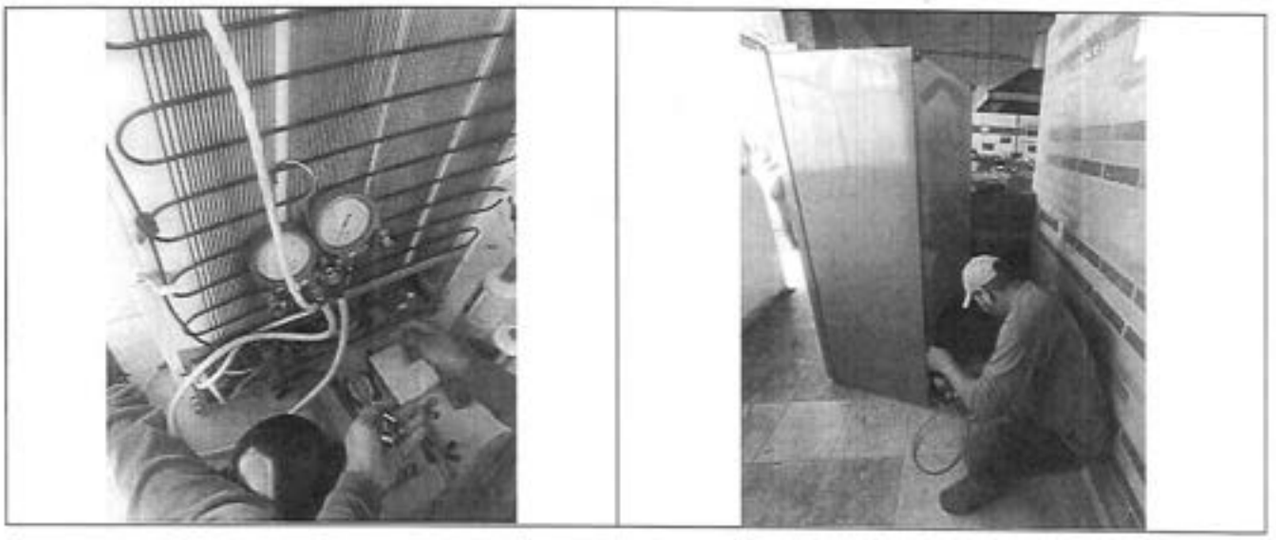


TABLA 17. *EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS – ESTUFAS*

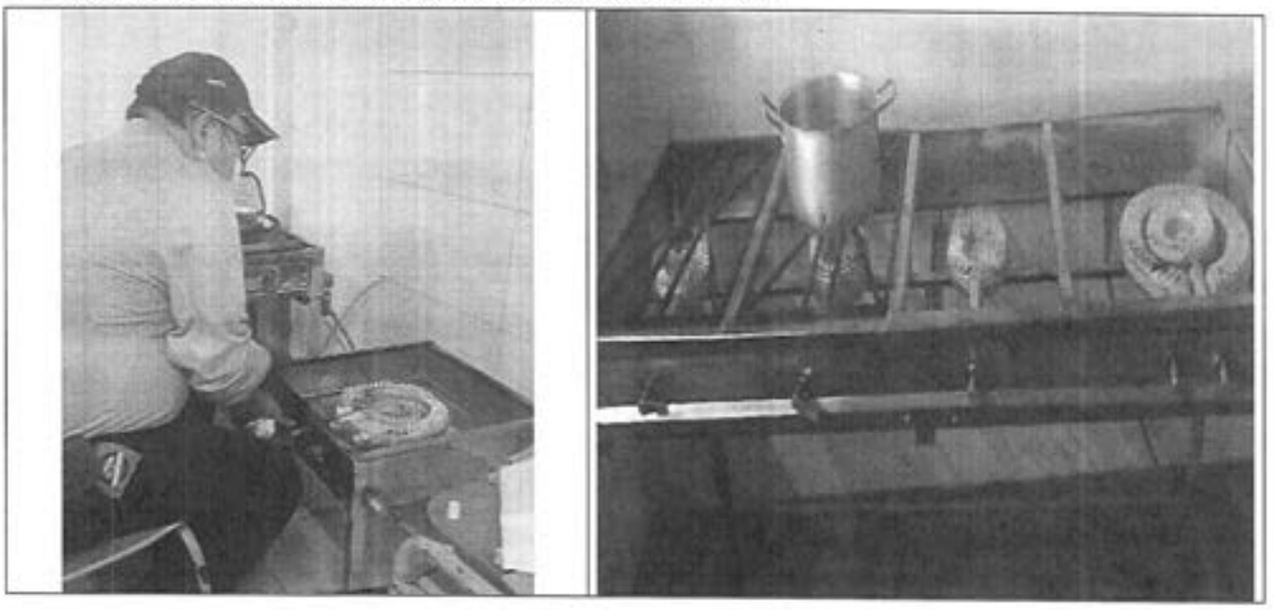


TABLA 18. *EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS –LICUADORAS*



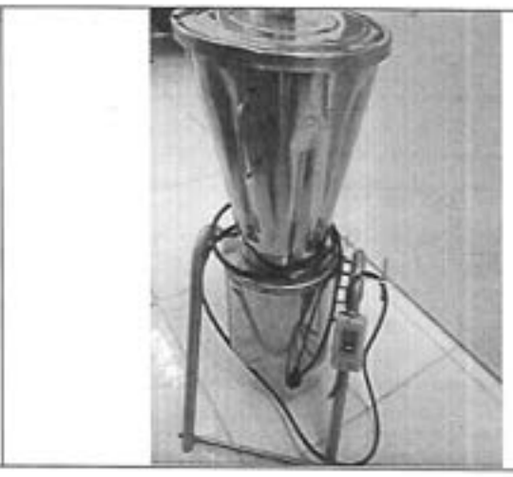
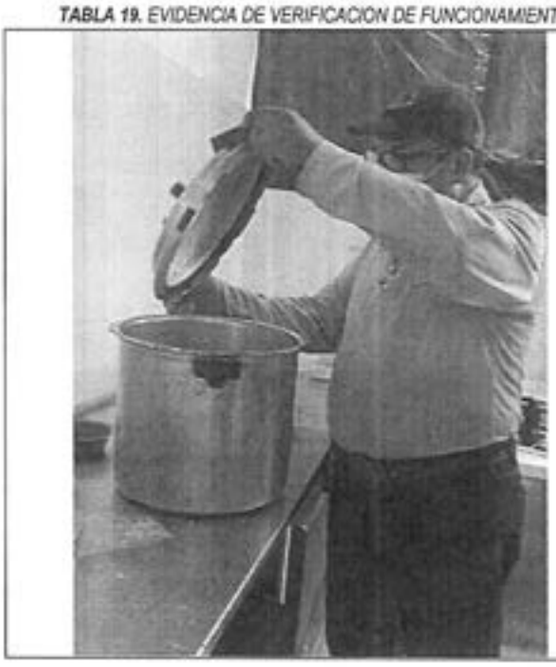


TABLA 19. EVIDENCIA DE VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS –OLLAS A PRESIÓN



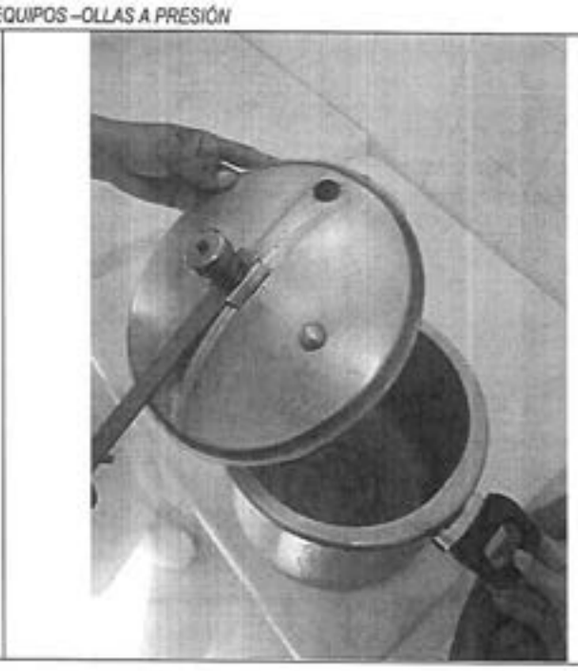
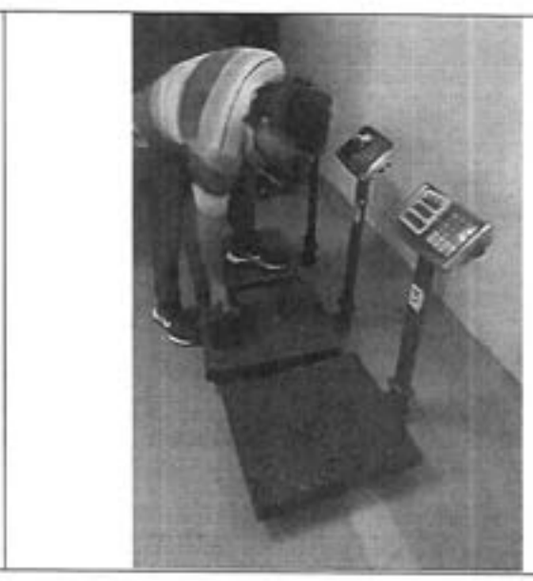


TABLA 20. EVIDENCIA DE CALIBRACION DE BASCULAS





3.4 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del 20 **al 31 de enero de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de enero de 2025 se ejecutó solo una semana con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, no se generó una cantidad considerable de este residuo. Y la empresa correspondiente retira los residuos toda vez haya superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logístico Unión Temporal NUTRIPAE 25 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

Cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.
Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1


Gobierno de Colombia
Educación
Somos Respeto de Pae
Alimentos para Aprender
PAE
CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
Ente Territorial - Supervisión
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(+57)6337000 Ext 380
pae@bucaramanga.edu.co
Operador:
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
3007051539
nutripae25@gmail.com


CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(+57)6337000 Ext 380
pae@bucaramanga.edu.co
Operador:
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
3007051539
nutripae25@gmail.com



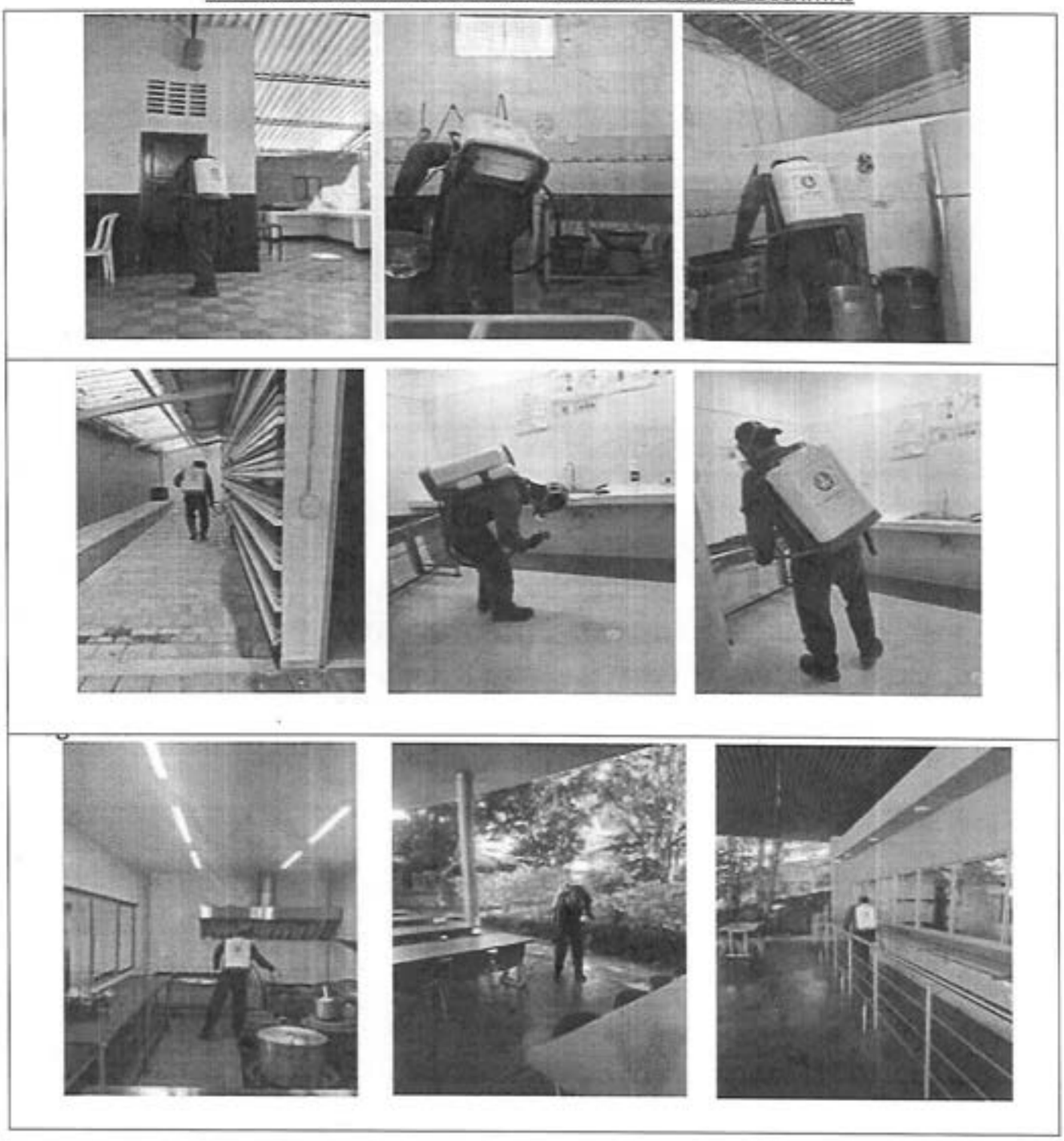

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE



3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizo en el mes de enero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE FUMIGACION EN SEDES EDUCATIVAS

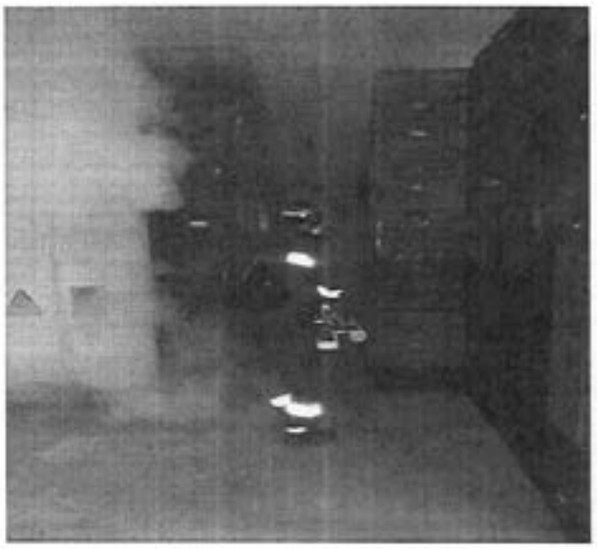




EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE FUMIGACION EN BODEGA







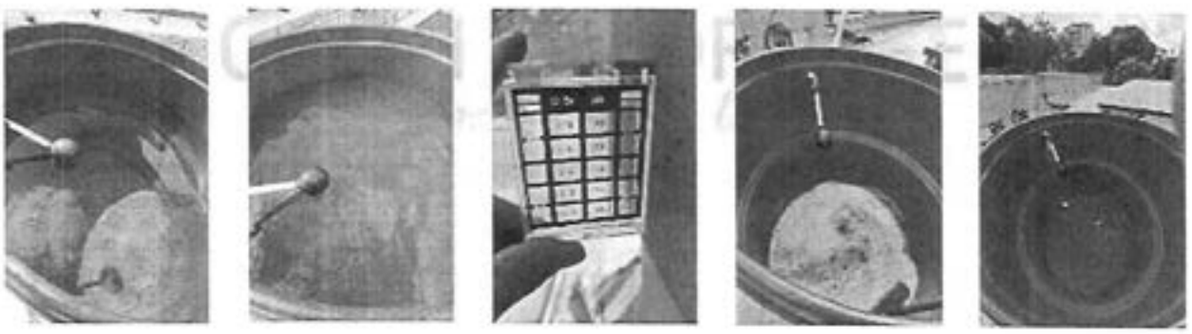


3.4.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar, para las sedes de uso compartido las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN SEDES EDUCATIVA

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)

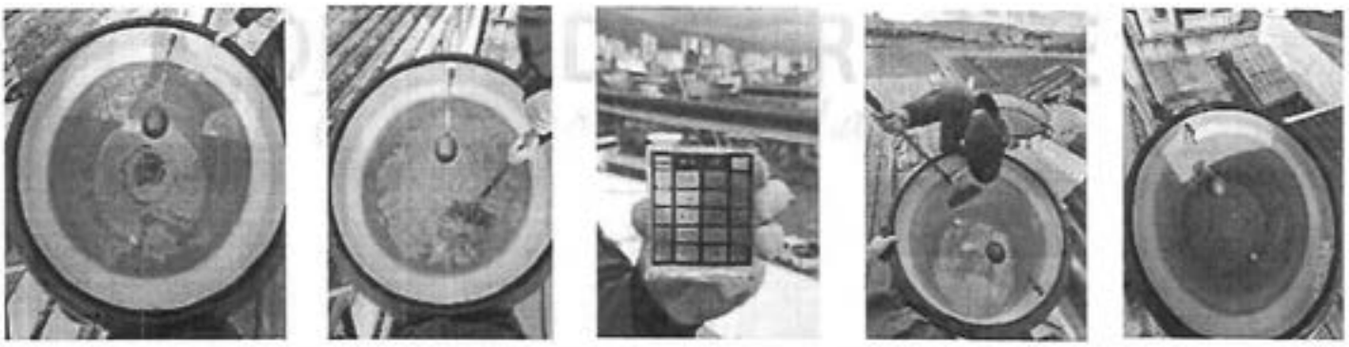


Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN BODEGA

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS









3.4.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.
Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	El envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

EVIDENCIA ENTREGA DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS



3.5 PLAN DE INDUCCION Y CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2025, puesto que su aprobación se expidió el dia 31 de enero de 2025

Durante el periodo del **01 al 31 de enero de 2025** se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, donde se brindo información general de la empresa, se presento el personal administrativo y se realizo proceso de contratación para la vigencia 2025.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA INDUCCION






3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 20 al 31 de enero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:30 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) días.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con siete (7) vehículos de los cuales seis (6) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos

en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No 10. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS									CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	SOAT VENCIMIENTO FECHA	SANITARIO CONCEPTO EXPEDICIÓN FECHA DE	MECÁNICA TÉCNICO FECHA DE	FUMIGACION FECHA DE	REFRIGERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD FECHA DE	NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINI TRUCK)	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025	Wernel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025	Victor Martín Candela Ramírez	91.208.917	Julian Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025	Carlos Julio Rodríguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025	Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Jose Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025	Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211
6	CHEVROLET	2023	TOR 831	12/01/2026	28/06/2024	1/12/2024	13/01/2025	18/01/2025	Cesar Augusto silva fonce	1.101.992.251	Josue Castro Ruiz	1.101.992.202
7	FOTON	2024	LPL 045	14/12/2025	20/11/2024	N/A	6/01/2025	N/A	Diego Armando Gonzalez Ortiz	1.098.694.119	William Contreras Cerveleon	91.351.849

3.8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.8.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 20 al 31 de enero de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.8.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante la fase de alistamiento entrego dos dotaciones completas, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION











3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **20 al 31 de enero de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

***TABLA No 11** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 12** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 13**- CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (perdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote : Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y especifica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA





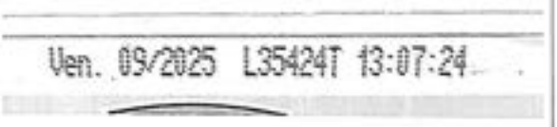
3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-276 de 2024** para el periodo del **20 al 31 de enero de 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 20 al 31 de enero** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

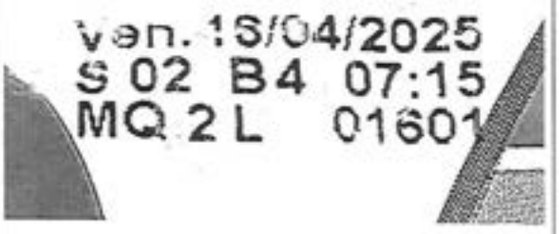
e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
MARGARINA X 250 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
FECULA DE MAIZ MARCA LA ABUELA X 90 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
CREMA DE LECHE	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
LECHE ENTERA PIPPO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	

GRANOLA CON COCO Y PASAS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
AREQUIPE DIFERENCIADOR RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.11 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.

El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).

El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar a partir del mes de febrero con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos.

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA						CODIGO:	CMMF
							VERSION:	1
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			FECHA:	10/01/2025
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Manos Ambiente: Área de Ensamble Superficie: Mesa de Ensamble Agua potable: Microbiologica y Fisicoquimica Alimentos: 2 Derivados cereal de acuerdo al menú y 2 Lácteos de acuerdo al menú.	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis frotis manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiológico segun normativa para cada alimento Análisis de agua potable: Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquimico en agua: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA -CALLE 28 No.14-58 BARRIO GIRARDOT	X	X	X	X	X

MODALIDAD RPS									
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Frotis de Manos Ambiente: Área de Preparacion Superficie: Meson Agua potable: Microbiologica y Fisicoquimica Alimentos: Proteína, Bebida - Jugo y Ensalada de acuerdo con el menú del día	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis frotis manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiológico segun normativa para cada alimento Análisis de agua potable: Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquimico: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	X				
2			I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL		X			
3			I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SEDE B			X		
4			I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL				X	
5			I.E. TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A					X

3.12 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .

En la ejecución de la semana 1 comprendida entre el 20 al 24 de enero de 2025 se atendió la modalidad ración industrializada para todas las sedes educativas, para la ejecución de la semana 2 comprendida entre el 27 al 31 de enero de 30 de 2025 se atendió con normalidad según la modalidad contratada para cada sede educativa. En cada sede educativa se publico los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU

Educación

CICLO DE MENÚS MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO-COMPLEMENTO JM/JT

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

OPERACION: **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VIGENCIA 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Jugo De Mora En Leche	Chocolate Con Leche	Jugo De Maracuyá En Leche	Avena Con Leche	Arepa De Pamela Con Leche
Carne De Cerdo En Bistec	Churros Con Bocadillo Y Queso	Huevo Perico	Arepa De Trigo Con Queso	Pechuga Con Bolso
Arepa De Maíz		Croquetas De Platano Maduro		Arepa De Maíz
-	Pera	-	Mandarina	-
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Colada De Maicena	Avena Con Leche	Cazuelita De Galleta	Chocolate Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche
Carne Res En Julianas	-	Huevo Perico	Arepa De Maíz Con Queso	Pechuga Con Bolso
Moneda De Platano	Mallon De Harina De Maíz	Deditos De Pollo	-	Tortilla De Harina De Trigo
-	Maduraña	-	Pera	-
MENU No. 11	**MENU No. 12**	**MENU No. 13**	**MENU No. 14**	**MENU No. 15**
Colada De Maicena	Chocolate Con Leche Y Galleta	Jugo De Tomate De Árbol Con Leche	Cazuelita De Galleta	Jugo De Mango Con Leche
Huevo Perico Con Papa Y Queso	-	Pechuga A La Plancha Hawaiana	-	Carne A La Plancha Con Pico De Gallo
Cazuelita De Paja Amarilla	Arepa Rellena De Queso	Falacon	Arepa De Trigo	Deditos De Yuca
-	Pera	-	Mandarina	-
MENU No. 16	**MENU No. 17**	**MENU No. 18**	**MENU No. 19**	**MENU No. 20**
Avena Con Leche	Chocolate Con Leche Y Galleta	Jugo De Tomate De Árbol Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche	Colada De Maicena
Omelette De Huevo	-	Dedito De Harina Con Queso	-	Carne A La Plancha Napolitana
Arepa De Maíz	Rollito De Queso Con Arequipe		Tortilla De Harina De Trigo Con Queso	Rollitas De Yuca
-	Manzana	-	Durazno	-

Observaciones: Todos los menús cuentan con tamaño de 220gr. de arroz ajustados para el consumo de los beneficiarios.

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		Silvio C. Samper Osorio Equipo PAE – Secretaria de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL	1095825875

Educación

CICLO DE MENÚS MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA – REFRIGERIO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

OPERACION: **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VIGENCIA 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Avena UAT – (UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada (UAT/UHT)	Avena UAT – (UHT)	Yogurt	Leche UAT (UHT)
Pan Con Sabor A Coco	Torta Con Sabor A Naranja	Galleta Alfajor	Galleta Coco	Galleta Combinada
	Pera	Banano	Mandarina	
Dulce Con Leche	-	-	-	Bocadillo De Guayaba Con Manjar Blanco (Bocadillo Combinado)
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Avena UAT – (UHT)	Yogurt	Leche UAT (UHT)	Avena UAT – (UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada (UAT/UHT)
Pan Sabor A Queso	Granola Con Coco Y Pasas	Ponqué	Ponqué Combinado	Galleta Arequipe
-	Manzana Comun	Durazno	Pera / Ciruela	-
Arequipe	-	-	-	Mani Con Pasas
MENU No. 11	**MENU No. 12**	**MENU No. 13**	**MENU No. 14**	**MENU No. 15**
Leche Liquida Entera Saborizada (UAT/UHT)	Avena UAT – (UHT)	Leche UAT (UHT)	Yogurt	Avena UAT – (UHT)
Chocobanano	Galleta Con Chips De Chocolate	Ponque Cubierto De Chocolate	Galleta Casera	Muffin Sabor A Vainilla
-	Pera	Banano	Mandarina	
Panelita Con Leche	-	-	-	Bocadillo De Guayaba
MENU No. 16	**MENU No. 17**	**MENU No. 18**	**MENU No. 19**	**MENU No. 20**
Avena UAT – (UHT)	Leche Liquida Entera Saborizada (UAT/UHT)	Avena UAT – (UHT)	Leche UAT (UHT)	Yogurt
Pan De Maiz	Mantecada	Galleta Rizada Blanca	Roscón Con Arequipe	Rosquitas
-	Manzana Comun	Mandarina / Ciruela	Durazno	
Panelita Con Leche Con Coco (Cocada)				Leche Condensada Azucarada

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACION DEL CICLO DE MENÚS		Silvio C. Samper Osorio Equipo PAE – Secretaria de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL	1095825875

Educación Alimentos para Aprender PAE

CICLO DE MENÚS MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO - ALMUERZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ETC SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

OPERADOR: **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**

VIGENCIA 2025 – VERSIÓN 1 / 25 DE ENERO 2025

MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
Carne De Cerdo En Cuadros Guisada	Pechuga En Juliana Salteada	Carne De Res A La Plancha	Pollo Guisado Con Papa	Huevo Perico
		Frijoles Guisados		Lentejas Guisadas
Arroz Verde	Pasta En Salsa Roja Con Queso	Arroz Con Zanahoria	Arroz Blanco	Arroz Al Pimentón
Monedas De Plátano	Papa Criolla Al Vapor	Maduro Acaramelado Con Queso	Incluido En El Guisado	Arepa De Maíz
Ensalada Con Piña (Piña, repollo, zanahoria)	Ensalada De Pepino-Cebolla, Repollo Y Tomate (+cilantro y limón)	Ensalada De Tomate Y Pepino (cilantro y limón)	Ensalada Con Remolacha (remolacha, zanahoria, cebolla y tomate)	Tomate En Rodajas (cilantro y limón)
Jugo De Mora Con Leche	Jugo De Mango	Naranjada	Jugo De Banano Con Leche	Jugo De Maracuyá
MENU No. 6	**MENU No. 7**	**MENU No. 8**	**MENU No. 9**	**MENU No. 10**
Pechuga De Pollo Apanada En Cuadros	Pechuga Asada en Cuadros	Carne De Res Desmechada	Huevo En Perico	Carne De Cerdo A La Plancha
	Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados	
Espaguetis En Salsa De Queso	Arroz Blanco	Arroz Con Verduras	Arroz Blanco	Arroz Con Fideos
Yuca Frita	Tajadas De Maduro Con Queso	Pure De Papa Con Queso	Deditos De Harina Maiz	Papa A La Francesa
Mix De Frutas (piña, melón y mango)	Ensalada Pico De Gallo (tomate, cebolla, cilantro y limón)	Ensalada En Rodajas (cebolla, tomate, pepino, cilantro y limón)	Ensalada De Zanahoria Rallada Y Cebolla (limón)	Ensalada Mixta (repollo, zanahoria, tomate, y limón)
Jugo De Fresa En Agua	Jugo De Piña En Agua	Jugo De Banano Con Leche	Jugo De Maracuyá En Agua	Jugo De Guayaba Con Leche

Educación Alimentos para Aprender PAE

MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
Carne De Cerdo A La Plancha En Salsa Napolitana	Estofado De Pollo	Tortilla De Huevo	Pechuga Gratinada	Carnes De Res En Cuadros
		Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados
Arroz Con Fideos	Macarrones En Salsa	Arroz Blanco	Arroz Al Pimentón	Arroz Blanco
Patacones	Papa En Casquitos	Pure De Papa Con Queso	Maduro Acaramelado	Arepa De Maíz Con Queso
Ensalada Tierra (tomate, cebolla, zanahoria, lechuga, maíz, cilantro y limón)	Ensalada Con Piña (piña, repollo, zanahoria, azúcar)	Ensalada Tricolor (repollo blanco, repollo morado, tomate, cebolla y limón)	Pique (Cebolla – Tomate y limón)	Ensalada De Tomate Y Pepino (cilantro y limón)
Jugo De Maracuyá	Jugo De Mora	Jugo De Lulo	Jugo De Mango Con Leche	Limonada
Porción De Queso				
MENÚ No. 16	**MENÚ No. 17**	**MENÚ No. 18**	**MENÚ No. 19**	**MENÚ No. 20**
Pechuga En Salsa De Piña	Cerdo En Bistec	Pechuga Guisada En Cuadros	Huevos Revueltos	Carne De Res En Cubos
	Lentejas Guisadas		Frijoles Guisados	
Arroz Al Perejil	Arroz Con Zanahoria	Espaguetis En Salsa Roja	Arroz Blanco	Arroz Con Maduro
Yuca Frita	Casquitos De Papa Criolla	Tajadas De Maduro	Frita De Trigo	Papa Guisada Con Queso
Ensalada De Lechuga, Zanahoria Y Pepino (cilantro y limon)	Ensalada En Rodajas (cebolla, tomate, pepino, cilantro y limón)	Ensalada Mixta (repollo, zanahoria, tomate y limón)	Ensalada De Cebolla Y Tomate (limón)	Ensalada De Repollo, Cebolla Y Pepino (limón)
Jugo De Fresa Con Leche	Jugo De Guayaba Con Leche	Jugo De Lulo	Jugo De Tomate Árbol	Jugo De Piña

Observaciones: El agua y los azúcares (azúcar blanca y/o panela) y grasas (aceite vegetal y/o margarina) se encuentran incluidos en las preparaciones. Los menús se encuentran sujetos a disponibilidad de alimentos por cosecha, evaluando el estado de maduración, el operador debe presentar el respectivo soporte de aprobación.

NOMBRE NUTRICIONISTAS DIETISTAS QUE REALIZAN LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENUS		Silvia C. Samper Osorio Equipo PAE – Secretaría de Educación de Bucaramanga	
FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL	1098228675







3.13 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

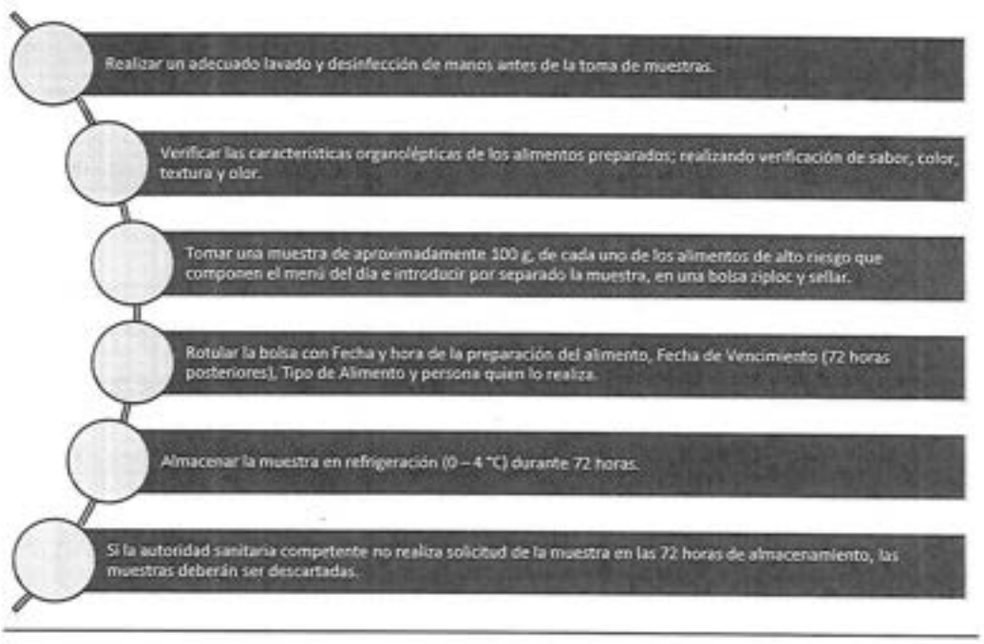
La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.

La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA). De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.

Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

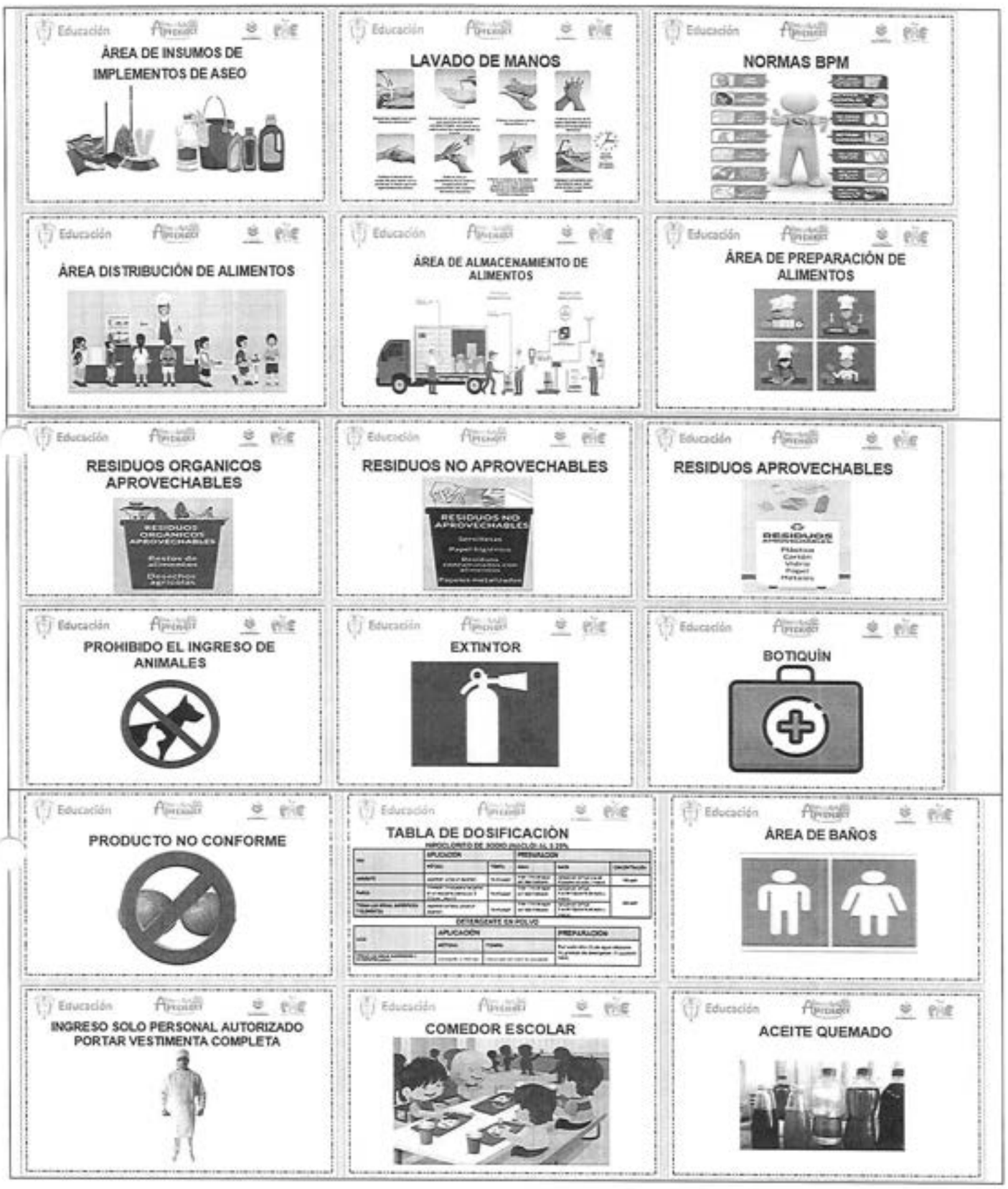
PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA



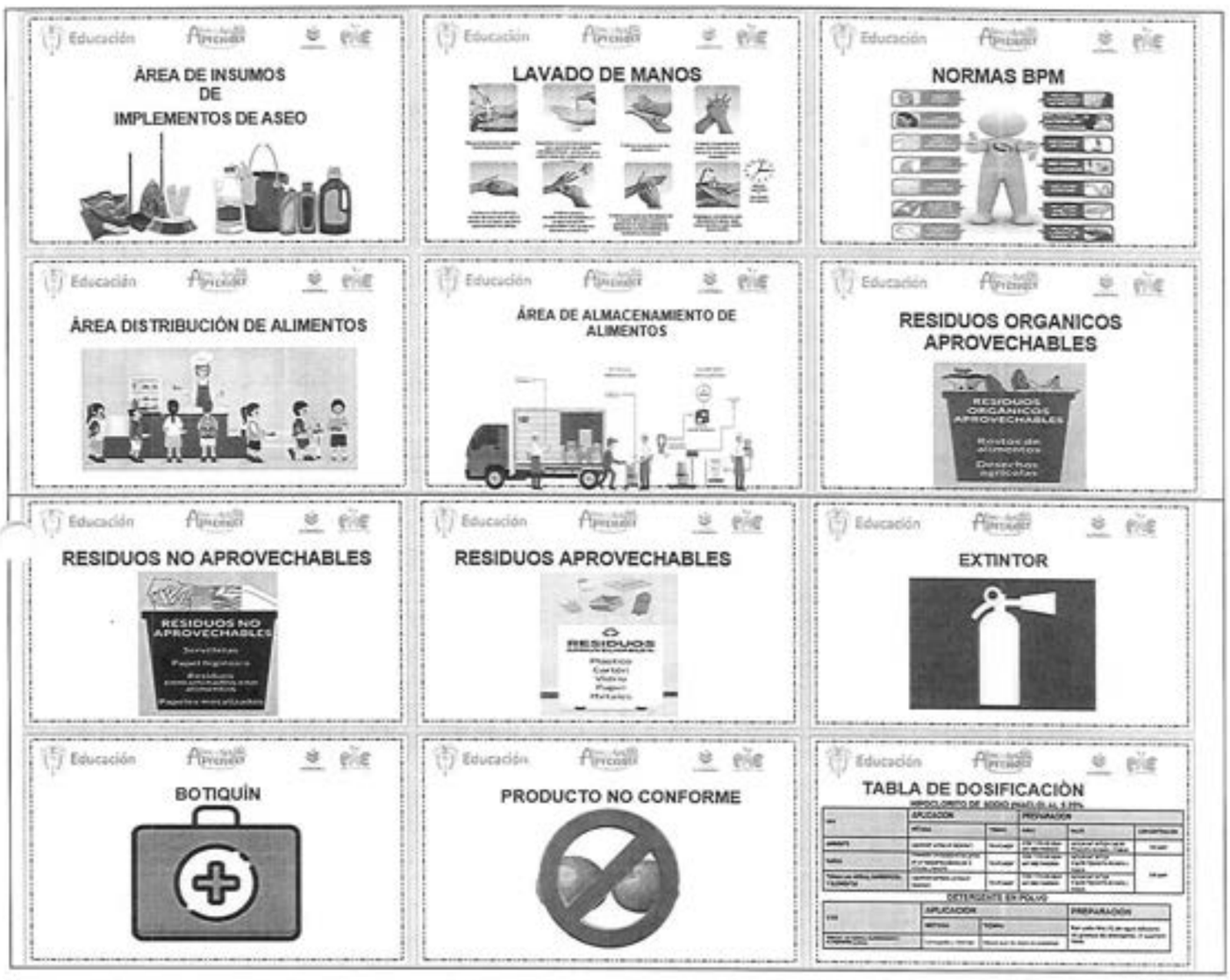
3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes áreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

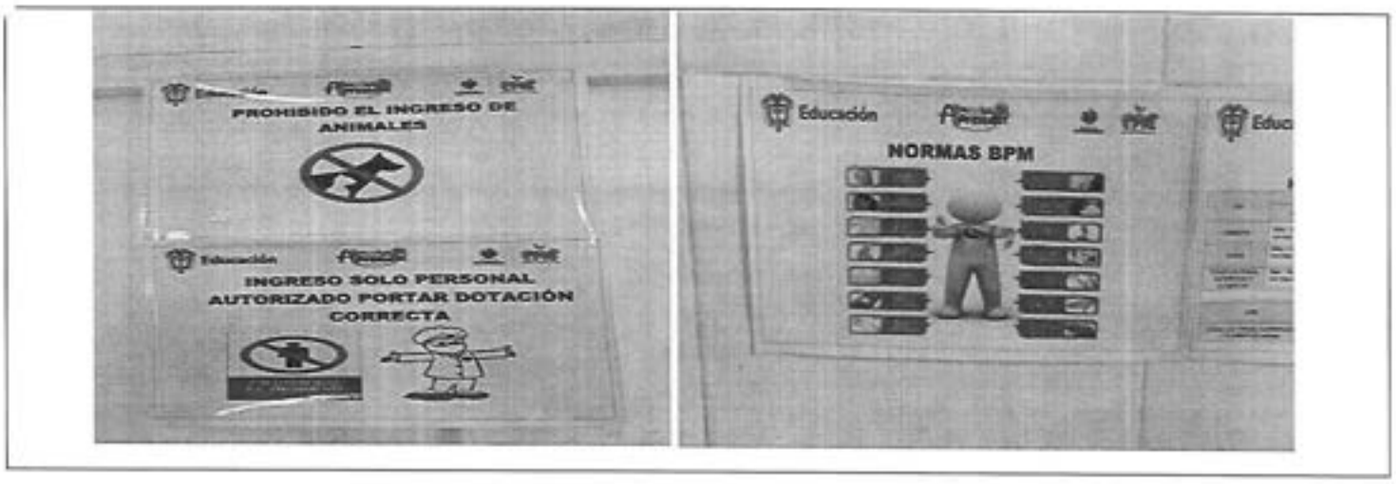
SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO:



SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SEÑALIZACION EN SEDES EDUCATIVAS













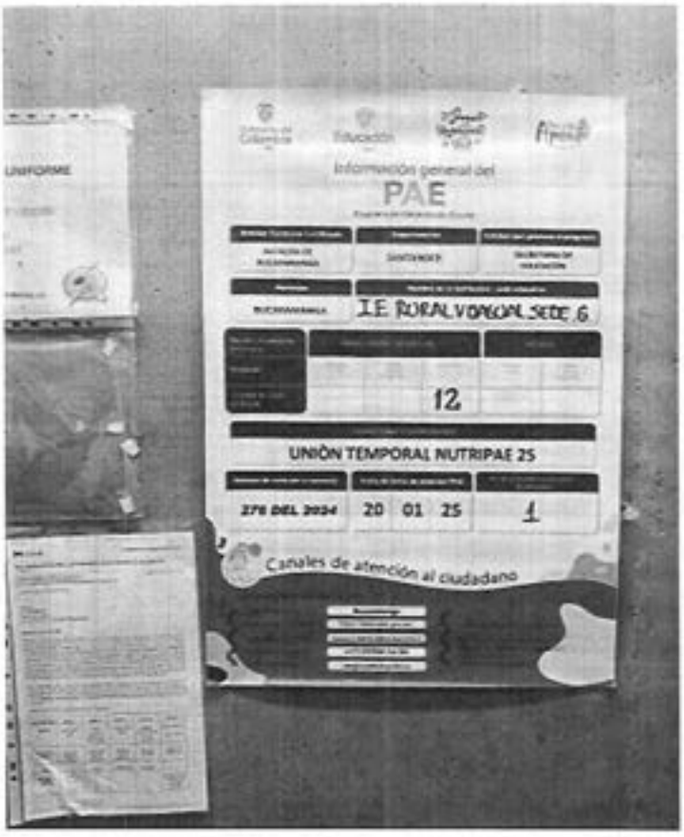


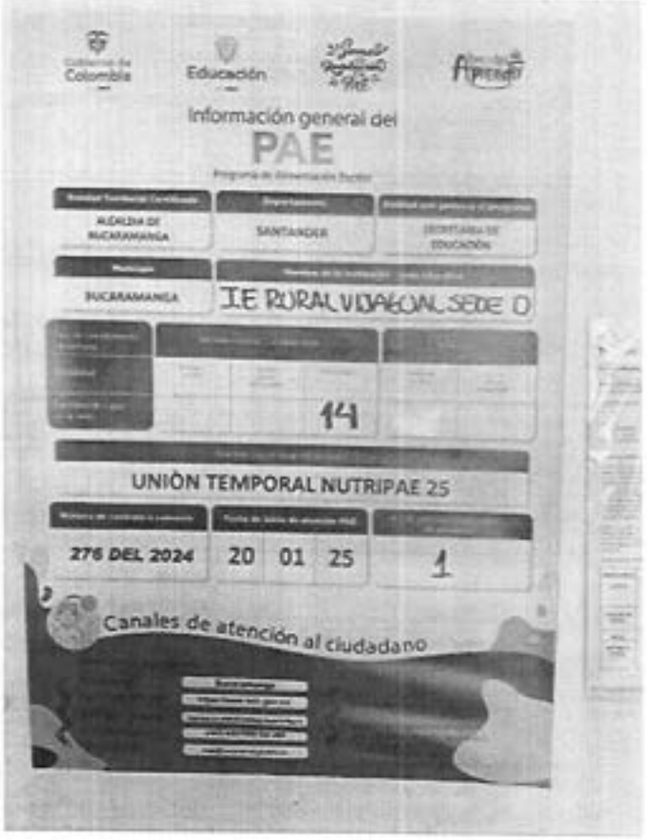
3.15ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.

Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

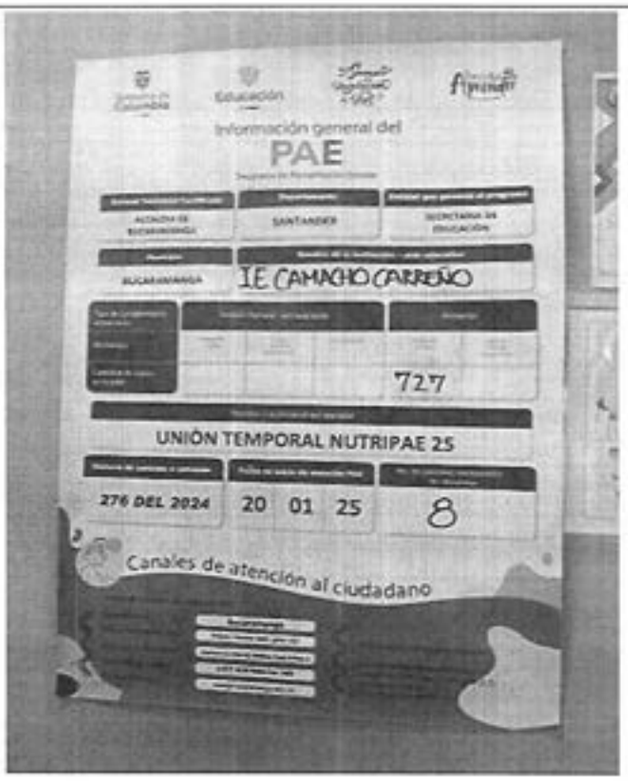
EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS


Información general del
PAE
IE RURAL VIJAGUAL SEDE G
12
UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25
276 DEL 2024
20 01 25
1
Canales de atención al ciudadano


Información general del
PAE
IE RURAL VIJAGUAL SEDE D
14
UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25
276 DEL 2024
20 01 25
1
Canales de atención al ciudadano


Información general del
PAE
IE SAN FRANCISCO DE ASIS
119
UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25
276 DEL 2024
20 01 25
1
Canales de atención al ciudadano


Información general del
PAE
IE POLITECNICO SEDE C
84
UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25
276 DEL 2024
20 01 25
1
Canales de atención al ciudadano





3.16 BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES ENERO DE 2025

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ESTILOS DE VIDA SALUDABLES a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietética lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **30%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.

Se anexa pendón aprobado para esta actividad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2025								
No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	I.E. Camacho Carreño		X					
2	C.E. Rural El Paulon (Rural)		X					
3	I.E. Bicentenario sede B		X					
4	C.E. Rural La Malaña sede B (Rural)		X					
5	I.E. Campo Hermoso sede A			X				
6	I.E. Club Unión sede E			X				
7	I.E. Rural Vijagual sede A (Rural)			X				
8	I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A				X			
9	I.E. Rural Vijagual sede E (Rural)				X			
10	I.E. Los Colorados				X			
11	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C				X			
12	I.E. Las Américas Nivel 1					X		
13	I.E. Oriente Miraflores sede E					X		
14	I.E San Francisco de Asís						X	
15	I.E. Francisco de Paula Santander sede B						X	
16	I.E. Gustavo Cote Uribe						X	
17	I.E. Villas de San Ignacio							X
18	I.E. Politécnico sede B							X



3.17 PLAN DE COMPOSTAJE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo publico de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraidas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.*
En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Este plan se aplicará a partir del mes de marzo

4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **20 al 31 de enero de 2025.**

Tabla No 23. *Certificado de cobertura atendida periodo del 20 al 31 de Enero de 2025.*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	CAJM/CAJT	245	74	5	$ 5.818,33	$ 2.152.782,10	198	5	$ 5.787,33	$ 5.729.456,70
SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	RI	108	32	5	$ 5.818,33	$ 930.932,80	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00
SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	APS	19	15	5	$ 5.818,33	$ 436.374,75	19	5	$ 8.465,00	$ 804.175,00
I E LAS AMERICAS	RI	483	273	5	$ 5.818,33	$ 7.942.020,45	338	5	$ 5.818,33	$ 9.832.977,70
I E LAS AMERICAS NIVEL 1	APS	269		5	$ 5.818,33	$ -	90	5	$ 8.465,00	$ 3.809.250,00
I E LAS AMERICAS NIVEL 2	APS	157		5	$ 5.818,33	$ -	521	5	$ 8.465,00	$ 22.051.325,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	406	122	5	$ 5.818,33	$ 3.549.181,30	1200	5	$ 5.818,33	$ 34.909.960,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	284	85	5	$ 5.818,33	$ 2.472.790,25	600	5	$ 5.818,33	$ 17.454.990,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	CAJM/CAJT	570	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50	232	5	$ 5.787,33	$ 6.713.302,80
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	RI	1200	360	5	$ 5.818,33	$ 10.472.994,00	30	5	$ 5.818,33	$ 872.749,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APS	800	220	5	$ 5.818,33	$ 6.400.163,00	234	5	$ 8.465,00	$ 9.904.050,00

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
CAMACHO CARREÑO										
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	APS	232	70	5	$ 5.818,33	$ 2.036.415,50	202	4	$ 8.465,00	$ 6.839.720,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	RI	58	16	5	$ 5.818,33	$ 465.466,40	200	5	$ 5.818,33	$ 5.818.330,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	APS	242	73	5	$ 5.818,33	$ 2.123.690,45	200	5	$ 8.465,00	$ 8.465.000,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	RI	288	86	5	$ 5.818,33	$ 2.501.881,90	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	RI	270	5	5	$ 5.818,33	$ 145.458,25	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	RI	421	126	5	$ 5.818,33	$ 3.665.547,90	1	5	$ 5.818,33	$ 29.091,65
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	220	66	5	$ 5.818,33	$ 1.920.048,90	150	5	$ 8.465,00	$ 6.348.750,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	415	125	5	$ 5.818,33	$ 3.636.456,25	300	5	$ 8.465,00	$ 12.697.500,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	121	1	5	$ 5.818,33	$ 29.091,65	120	5	$ 8.465,00	$ 5.079.000,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	APS	340	102	5	$ 5.818,33	$ 2.967.348,30	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	455	137	5	$ 5.818,33	$ 3.985.556,05	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	APS	229	69	5	$ 5.818,33	$ 2.007.323,85	200	5	$ 8.465,00	$ 8.465.000,00
SEDE CINSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO	RI	114	34	5	$ 5.818,33	$ 989.116,10	130	5	$ 5.818,33	$ 3.781.914,50

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
DE PAULA SANTANDER										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	APS	525	**235**	5	$ 5.818,33	$ 6.836.537,75	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	RI	258		5	$ 5.818,33	$ -	250	5	$ 5.818,33	$ 7.272.912,50
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	APS	199	**60**	5	$ 5.818,33	$ 1.745.499,00	130	5	$ 8.465,00	$ 5.502.250,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	RI	145	**44**	5	$ 5.818,33	$ 1.280.032,60	150	5	$ 5.818,33	$ 4.363.747,50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	RI	446	**134**	4	$ 5.818,33	$ 3.118.624,88	400	5	$ 5.818,33	$ 11.636.660,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	APS	1402	**508**	5	$ 5.818,33	$ 14.778.558,20	1063	5	$ 8.465,00	$ 44.991.475,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	351	**105**	5	$ 5.818,33	$ 3.054.623,25	351	5	$ 5.818,33	$ 10.211.169,15
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	1056	**317**	5	$ 5.818,33	$ 9.222.053,05	1056	5	$ 5.818,33	$ 30.720.782,40
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	RI	338	**101**	5	$ 5.818,33	$ 2.938.256,65	321	5	$ 5.818,33	$ 9.338.419,65
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	764	**229**	5	$ 5.818,33	$ 6.661.987,85	600	5	$ 5.818,33	$ 17.454.990,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	324	**97**	5	$ 5.818,33	$ 2.821.890,05	228	5	$ 5.818,33	$ 6.632.896,20
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	139	**42**	5	$ 5.818,33	$ 1.221.849,30	100	5	$ 5.818,33	$ 2.909.165,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	APS	72	**22**	5	$ 5.818,33	$ 640.016,30	50	5	$ 8.465,00	$ 2.116.250,00

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	RI	40	12	5	$ 5.818,33	$ 349.099,80	20	5	$ 5.818,33	$ 581.833,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	300	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00	300	5	$ 5.818,33	$ 8.727.495,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	APS	130	39	5	$ 5.818,33	$ 1.134.574,35	80	5	$ 8.465,00	$ 3.386.000,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	289	87	5	$ 5.818,33	$ 2.530.973,55	200	5	$ 5.818,33	$ 5.818.330,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	242	73	5	$ 5.818,33	$ 2.123.690,45	207	5	$ 5.818,33	$ 6.021.971,55
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	RI	298	89	5	$ 5.818,33	$ 2.589.156,85	132	5	$ 5.818,33	$ 3.840.097,80
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	863	259	5	$ 5.818,33	$ 7.534.737,35	863	5	$ 5.818,33	$ 25.106.093,95
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	565	170	5	$ 5.818,33	$ 4.945.580,50	17	5	$ 8.465,00	$ 719.525,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	24	22	5	$ 5.818,33	$ 640.016,30	446	5	$ 8.465,00	$ 18.876.950,00
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	18	18	5	$ 5.818,33	$ 523.649,70	21	5	$ 8.465,00	$ 888.825,00
SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	18	14	5	$ 5.818,33	$ 407.283,10	14	5	$ 8.465,00	$ 592.550,00
SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	23	15	5	$ 5.818,33	$ 436.374,75	15	5	$ 8.465,00	$ 634.875,00
SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	RI	8	6	5	$ 5.818,33	$ 174.549,90	6	5	$ 5.818,33	$ 174.549,90

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	13	14	5	$ 5.818,33	$ 407.283,10	12	5	$ 8.465,00	$ 507.900,00
SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	RI	126	38	5	$ 5.818,33	$ 1.105.482,70	108	5	$ 5.818,33	$ 3.141.898,20
SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	APS	40	36	5	$ 5.818,33	$ 1.047.299,40	34	5	$ 8.465,00	$ 1.439.050,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	APS	234	160	5	$ 5.818,33	$ 4.654.664,00	300	5	$ 8.465,00	$ 12.697.500,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	300	0	5	$ 5.818,33	$ -	0	5	$ 5.818,33	$ -
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	136	41	5	$ 5.818,33	$ 1.192.757,65	136	5	$ 5.818,33	$ 3.956.464,40
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	118	35	5	$ 5.818,33	$ 1.018.207,75	80	5	$ 5.818,33	$ 2.327.332,00
SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	APS	212	64	5	$ 5.818,33	$ 1.861.865,60	212	5	$ 8.465,00	$ 8.972.900,00
SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	418	125	5	$ 5.818,33	$ 3.636.456,25	417	5	$ 5.818,33	$ 12.131.218,05
SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	CAJM/CAJT	326	98	5	$ 5.818,33	$ 2.850.981,70	323	5	$ 5.787,33	$ 9.346.537,95
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	APS	1350	405	5	$ 5.818,33	$ 11.782.118,25	800	5	$ 8.465,00	$ 33.860.000,00

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - GRUPO 1										
INSTITUCIONES EDUCATVAS	MODALIDAD DE ATENCION	COBERTURA CONTRATADA	SEMANA 1 (20 AL 24 ENERO DE 2025) SE ATENDIO EN MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA				SEMANA 2 27 AL 31 ENERO DE 2025			
			TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL, RACIONES	DIAS	VAOR UNITARIO	TOTAL
TOTAL		20056	6035			$ 174.788.451,53	15337	-		$ 514.885.746,55

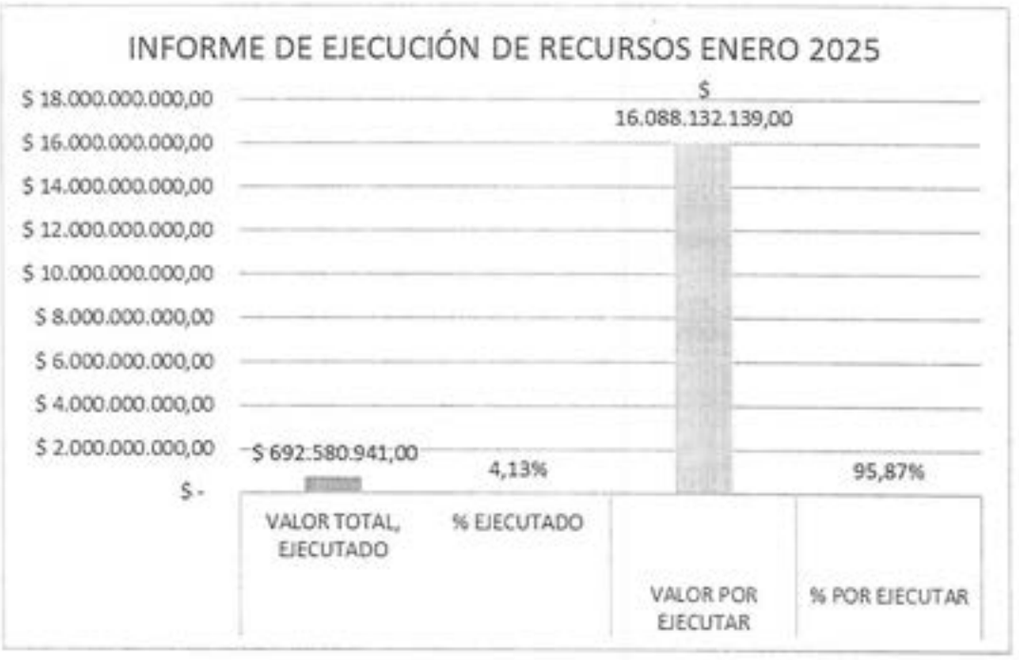
TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	11410	5207	$ 5.787	$ 30.132.909
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	87590	26163	$ 8.464	$ 221.443.632
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	101560	75800	$ 5.818	$ 441.004.400
GRAN TOTAL	200.560	107.103		$ 692.580.941

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 24. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2025								AVANCE %		VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO		
		$ 692.580.941	0										
$ 16.786.629.179,00	100	$ 692.580.941								$ 692.580.941	4.13%	$ 16.786.629.179,00	95,87%



La grafica 2. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del **31 de enero** de 2025 se ha ejecutado un **4.13%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **95,87** del valor total del contrato.

LISTADO DE ANEXOS ENERO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico

- ✓ Listado en Excel con la información del personal contratado
- ✓ Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) fecha de ingreso y retiro

ANEXO No.1.2 Financiero

- ✓ Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%.
- ✓ Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.

ANEXO No.2

- ✓ Acta de inspección sanitaria
- ✓ Evidencia fotográfica de las diferentes áreas de la bodega.

ANEXO No.3

- ✓ Inventario de equipos y utensilios en bodega.
- ✓ Fichas técnicas de los equipos

ANEXO No.4

- ✓ Inventario de equipos por institución educativa en calidad de préstamo
- ✓ Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa.

ANEXO No.5

- ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las instituciones educativas y de la bodega.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.6

- ✓ Plan de saneamiento básico de las modalidades atendidas CAJM/JTRI, CAPSJMJT, APS y Bodega.

- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.7

- ✓ Plan de capacitación continua y permanente.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.8

- ✓ Plan de rutas para la ejecución de la vigencia 2025.
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento con fecha de generación 31/01/2025

ANEXO No.9

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.10

- ✓ Listado de proveedores
- ✓ Rut y cámara de comercio de cada uno de ellos.

ANEXO No.11

- ✓ Listado de vehículos aprobados
- ✓ Documentación de los vehículos.
- ✓ Aprobación de la fase de alistamiento.

ANEXO No.12

- ✓ Plan de rutas ejecutado en el mes de enero de 2025.

ANEXO No.13

- ✓ Registro fotográfico de las actividades de limpieza y desinfección realizadas antes del inicio de la operación del Programa

ANEXO No.14

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.15

- ✓ Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de enero de 2025

ANEXO No.16

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.5, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.17

- ✓ Actas de entrega de dotación.
- ✓ Registro fotográfico de personal manipulador de alimentos con la dotación.

ANEXO No.18

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.19

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.8, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora, con fecha de generación 17 de febrero de 2025
- ✓ Copia de la cédula de representante legal suplente, contadora, certificado junta central contadores
- ✓ Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo junto con la fecha de ingresos y retiros
- ✓ Planilla PILA correspondiente al mes de ejecución del mes de enero de 2025
- ✓ Certificados de devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión según corresponda

- ✓ Magnético de planillas PILA (CD)

ANEXO No.20
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Financiera No.9, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Planillas de Nómina.
- ✓ Soporte de la planilla de dispersión de nómina del mes a ejecutar.
- ✓ Paz y salvo y liquidaciones

ANEXO No.21
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.22
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.23
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.
- ✓ Aprobación de Plan de Alistamiento

ANEXO No.24
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.25
- ✓ Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de enero de 2025

ANEXO No.26
- ✓ Ciclos de menú entregados con sus respectivos análisis nutricionales, guías de preparación y listas de intercambio.

ANEXO No.27
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.28
- ✓ Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas: Semana 1 (20 al 24 enero 2025) y Semana 2 (27 al 31 enero 2025)
- ✓ Certificado de Representante Legal de la Obligación Nutricional No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.29
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.18, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025
- ✓ Aprobación de la fase de alistamiento

ANEXO No.30
- ✓ Evidencia fotográfica de gramaje publicado en las sedes educativas

ANEXO No.31
- ✓ Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.

ANEXO No.32
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.33
- ✓ Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento

ANEXO No.34
- ✓ Plan de muestreo microbiológico para aplicar en las sedes educativas con modalidad RPS y Bodega
- ✓ Aprobación del plan de alistamiento

ANEXO No.35
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.36
- ✓ Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios.

ANEXO No.37
- ✓ Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.

ANEXO No.38
- ✓ Verificación de funcionamiento de equipos

ANEXO No.39
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.28, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.40
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.41
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.30, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.42
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.31, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.43
- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- ✓ Formato de la UAPA compras totales
- ✓ Facturas de proveedores compras
- ✓ CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico/Nutricional No.33, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.45
- ✓ Programa de Salud Ocupacional

ANEXO No.46
- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas

ANEXO No.47

- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE

ANEXO No.48
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.49
- ✓ Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad

ANEXO No.50
- ✓ Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sede educativas

ANEXO No.51
- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Social No.40, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025

ANEXO No.52
- ✓ Plan de capacitación hábitos saludables.
- ✓ Aprobación de plan de capacitación de hábitos saludables

ANEXO No.53
- ✓ Acta de inicio de contrato No.276 firmada el 23 de diciembre de 2024

ANEXO No.54.1
- ✓ Formato alimentos UAPA
- ✓ Consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos presentados

ANEXO No.54.2
- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.55
- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.56
- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.57
- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.58
- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.59
- ✓ Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.

ANEXO No.60
- ✓ Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61
- ✓ CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

- ✓ Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- ✓ Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- ✓ Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- ✓ Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.
- ✓ Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.
- ✓ Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- ✓ Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- ✓ Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.63

- ✓ Programa de compostaje aprobado por la entidad

ANEXO No.64

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.65

- ✓ Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

Susana Clavijo C.

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL NUTRIAPAE 25